

Sesión 57^a, en martes 19 de mayo de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 19.56)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS, ULISES CORREA
CORREA E ISAURO TORRES CERECEDA.*

SECRETARIO EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	4409
II. APERTURA DE LA SESION	4409
III. LECTURA DE LA CUENTA	4409
Actitud diario "El Mercurio" respecto de Senador señor González Madariaga. (Observaciones del señor González Madariaga)	4410
Proyecto sobre creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Prórroga de plázo a Comisión. (Se acuerda)...	4413

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Eduardo	—Jaramillo, Armando
—Alessandri Fernando	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Sepúlveda, Sergio
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Curtí, Enrique	—Torres, Isauro
—Echavarri, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	

Concurrieron, además, los Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha teni-

do a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas, con excepción de las que señala. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien aprobar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adquirir de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las oficinas en que funciona el Anexo de la Biblioteca del Congreso Nacional, con la modificación que indica. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a a Sociedad Amigos del Hospital de Viña del Mar y otras instituciones.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual comunica que S. E. el Presidente de la República concurrirá el día 21 del actual a la inauguración de la legislatura ordinaria del Congreso Nacional. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Se mandó transcribirlo a los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Contreras Tapia; y

Uno del señor Ministro de Agricultura y Colonización, con el que responde a una petición del Honorable Senador señor Aguirre Doolan.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Re-

laciones Exteriores, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que crea una plaza de Cónsul Particular Vitalicio, que será servida por don Benjamín Subercaseaux Zañartu. (Véase en los Anexos, documento 4).

Dós de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1) El proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que eleva de categoría a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra y Villarrica, y modifica diversas disposiciones legales. (Véase en los Anexos, documento 5).

2) Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el D.F.L. N° 213, de 1953, que aprobó la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando. (Véase en los Anexos, documento 6), y

Uno de la Comisión de Educación Pública y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea el Fondo Andrés Bello. (Véase en los Anexos, documentos 7 y 8).

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 9).

Cuatro de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensajes del Ejecutivo, en los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a los empleos que se señalan a las siguientes personas:

1) A General de Brigada, el Coronel don Germán Valdivia Muro;

2) A Coronel de Ejército, los Tenientes Coroneles señores Francisco Gorigoytia Herrera y Luis Valenzuela Reyes; y

3) A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata don Luis Mansilla Yévens.

—*Quedan para tabla.*

Comunicaciones

Una del señor Embajador de Israel en Chile Dr. Uri Naor y otra del señor Presidente de la Knesseth de ese país, don Kadish Luz, en que agradecen el homenaje que esta Corporación rindió a Israel, con motivo de conmemorarse el décimosexto aniversario de la proclamación de su independencia.

—*Se manda archivarlas.*

ACTITUD DE DIARIO "EL MERCURIO", RESPECTO DE SENADOR SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Señor Presidente:

He solicitado el consentimiento de los señores Senadores para hablar en esta hora de inicio de la sesión, para aludir a un hecho que no puedo dejar pasar sin estampar mi protesta, porque, de aceptarlo, menoscabaría el respeto en que descansa nuestra convivencia democrática. Se trata del diario "El Mercurio", el cual, con una ceguera que no sienta a sus años ni campea por la dignidad del periodismo, ha creído que puede doblegar la honesta altivez del Senador que habla y, en su soberbia, imaginar que es buen camino el que ha elegido para torcer el ánimo de los parlamentarios de su patria.

La carta a que daré lectura, enviada por mano el día jueves 14 y que no ha merecido una satisfacción, expone el motivo de esta intervención mía.

"Santiago, 14 de mayo de 1964.

"Señor don Fernando Durán.

"Director de "El Mercurio".

"Presente.

"Muy señor mío,

“El ejercicio de un derecho ciudadano me mueve a dirigirle la presente comunicación.

“He observado que el diario elimina deliberadamente mi nombre de las noticias que se relacionan con actos en que intervingo, al informar de ellos a sus lectores.

“Días atrás dio a conocer el nombre de los Senadores que en representación de las bancas radicales habían sido designados para que asistieran a la Asamblea Nacional del Partido. Los delegados éramos cinco, pero el diario mencionó a sólo cuatro excluyendo el mío, lo que hizo creer a muchas personas que el suscrito carecía de tal carácter. Un vocero de izquierda comentó el hecho. Por mi parte estimé el caso como un lapsus, aceptable en las actividades del diario vivir.

“Pero hoy se repite el hecho, lo que me impide dejar el asunto en silencio. Al informar “El Mercurio” acerca de los señores Senadores que intervinieron en el homenaje al desaparecido hombre público don José Maza Fernández, el diario vuelve a silenciar mi participación en tal acto, en circunstancias que hablé por la representación radical.

“La función periodística impone obligaciones de respeto en favor de los lectores. Forma parte ello de la libertad de información. No se puede privar al público del conocimiento real de los hechos que ocurren, y menos hacerlo con intención, porque entonces haríamos derivar en odios personales los debates de interés público.

“No puedo olvidar que me estoy dirigiendo al decano de la prensa chilena. Que un órgano de publicidad de sus condiciones debe saber bien que ninguna empresa periodística es dueña de las informaciones de orden público que recibe, sino simplemente depositaria de ellas y con la finalidad de transmitir las. La alteración u omisión de noticias perpetrada con intención, se convertiría en un atentado a los Derechos Humanos: ¿Admitiría el diario “El Mercurio”, decano de la prensa de Chile, hacerse objeto de esta acusación?

“Aunque las circunstancias sean desagradables, me complace dirigirme a Ud. porque en su vida pública fue miembro de la Cámara de Diputados y disfruta de merecida reputación como intelectual. Que individuos subalternos incurran en atentados como el que denunció, es explicable porque a veces en su condición procuran halagar a sus superiores echando mano de recursos como el que aludo, pero el caso reviste carácter público y es mi deber como Senador hacerme cargo de él.

“Con sentimientos de distinguida consideración, soy de Ud. atto. y S. S.

Exequiel González Madariaga.”

Debo acotar que mis relaciones con el diario fueron siempre cordiales y sus columnas admitieron mi colaboración. Durante la campaña contra las consejerías parlamentarias, que inicié junto con el despacho del proyecto de ley, artículos míos aparecieron en su columna editorial. Me distancié después, con motivo de los protocolos suscritos con la República Argentina, que el diario apoyó incondicionalmente, pero abrigo la certidumbre de que el tiempo, como ha ocurrido en otras de mis intervenciones públicas, me dará razón.

¿Qué ha motivado esta conducta inquisitorial, que lleva al diario a colocar mi nombre en el “Índice” de las cosas prohibidas? Conjeturo que sea mi posición de izquierda frente a la actual contienda electoral, la que abracé porque mi convicción me señala que ése es el camino adecuado para ejecutar con sujeción a procedimientos jurídicos las reformas estructurales que se anuncian.

¿O es mi participación en el debate sobre el impuesto de compraventa en sus avisos comerciales, que se propuso en el trámite del proyecto de reajuste? En ese caso, su conducta coartaría el libre ejercicio de mis funciones legislativas.

Acaba de darse a conocer el Estatuto aprobado por el gobierno español, que reglamenta el ejercicio del periodismo. A pesar de que España está gobernada por

una dictadura que se prolonga largo tiempo, las disposiciones de tal estatuto resumen lo que la experiencia en esta materia va perfeccionando, Tomo frases de tres mandamientos, de los seis que incluye un decreto del Ministerio de Información:

“Las reglas básicas del periodista deben ser de servicio a la Verdad, respeto por la justicia, e intenciones honestas”.

“Los periodistas deben rechazar cualquier forma de presión o influencia que tienda a alterar lo correcto de su información o la imparcialidad de su criterio”.

“Es obligación estricta de cada periodista respetar la dignidad, intimidad, honor, fama y reputación de las personas. El derecho y la necesidad de obtener verdad informativa tiene justos límites a este respeto”.

El “Times”, de Londres, tiene larga reputación por su seriedad y por el peso de sus opiniones. Jamás asevera algo cuyos antecedentes desconoce. Un breve editorial, como es su costumbre, que expresaba que Mrs. Simpson no estaba capacitada para sentarse junto al trono de Eduardo El Confesor, bastó para provocar la abdicación de Eduardo VIII. Es tal el valimiento que la opinión del “Times” motiva en el sentir del pueblo inglés, que para hacer enajenación de parte de sus bienes se requiere la aceptación de una comisión compuesta por el Lord Chief Justice y el Primado de la Iglesia Episcopal, el Arzobispo de Canterbury. El diario pertenecía hasta hace poco a la familia Walters, pero cualquiera que sea el propietario privado, éste no se inmiscuye en sus rumbos, los cuales, a pesar de su tendencia política independiente, están sometidos a la dirección de “Times Publishing Co. Ltd.”. Intertanto, el diario, con su corto tiraje, trata de reflejar el término medio del ambiente británico y la tradición de la oligarquía inglesa, que vive con dignidad y no burla sus obligaciones tributarias.

El diario “El Mercurio” de esta capital, que disfruta de la honra de ser el de-

cano de la prensa chilena, fue fundado por la familia Edwards, y en sus comienzos no hacía campañas políticas ni defendía a partido alguno. Ahora interviene apasionadamente en las luchas partidistas y llega hasta entrometerse en las columnas en que aparece la versión del Senado, o, como en el caso del Senador que habla, a incurrir en abuso periodístico.

¿Por qué ha quebrado la línea de conducta que le imprimió su fundador y afianzó con su talento el gran periodista Silva Vildósola, el primer redactor en jefe que tuvo el diario, después de haber hecho abandono de la secretaría de nuestra Legación en Londres?

Un Parlamento que se respeta no puede ser indiferente al desenvolvimiento de la prensa nacional, instrumento que es capaz de difundir los más atroces errores y las inexactitudes más visibles, sin temor a las rectificaciones. Hitler, que pasará a la historia de todos los tiempos con el peso de las más grandes responsabilidades, acostumbraba a decir que los lectores de los diarios se clasifican en tres categorías: los que creen todo lo que leen, en la que ubicaba a los ignorantes y perezosos mentales; los que no creen nada de lo que leen, temerosos de dejarse suggestionar; y, por último, los que son capaces de reflexionar sobre lo que han leído, que constituyen escaso número. Más tarde, erigido ya Führer, declaró a su Ministro de Relaciones Exteriores:

“De ahora en adelante tendré mi propio servicio diplomático. Costará mucho dinero, pero ahorraré tiempo. He preparado un cuestionario concerniente a ciertas personas que me interesan; tengo un fichero completo de las personalidades influyentes de todos los países. Estas fichas contendrán los únicos informes que valen. ¿Acepta este dinero? ¿Puede comprarse en otra forma? ¿Es vanidoso? ¿Tiene disposiciones eróticas? ¿Qué tipo de mujer prefiere? ¿Es homoxesual? Es preciso prestar mucha atención a esta

última categoría, pues se puede atar a estas personas por lazos indisolubles. ¿Tiene ese otro que ocultar algo de su pasado? ¿Es accesible al chantaje? ¿Tiene disposiciones o manías particulares: deportes, aficiones, esplín? ¿Le gustan los viajes? Con esto hago verdadera política, gano adeptos a mi causa, los obligo a trabajar para mí, aseguro mi penetración y mi influencia en cada país”.

Los que amamos la Democracia tenemos la obligación de velar por que ella no se corrompa. Incurren en engaño si creen que con el peso de sus influencias pueden apartarnos de la obligación moral que nos hemos impuesto voluntariamente. Vivimos convencidos de que la grandeza de la patria depende del sacrificio que acepten imponerse sus propios habitantes y no de aquellos que rinden culto al becerro de oro.

He dicho.

El señor BARROS.—¡Muy bien! ¡Es lo menos que se puede decir a ese diario!

El señor GOMEZ.—Solicito publicar “in extenso” el discurso del Honorable señor González Madariaga.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido a la Mesa solicitar el asentimiento de la Sala para publicar “in extenso” el discurso del Honorable señor González Madariaga.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Honorables señores Tarud y Barros ya han formulado indicación en ese mismo sentido.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a los señores Senadores, se dará por aprobada la indicación, que es la misma formulada por el Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

CREACION DE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS. PRORROGA DE PLAZO A COMISION.

El señor LETELIER.—Antes de comenzar el Orden del Día, ruego al señor

Presidente recabar el asentimiento del Senado para prorrogar el plazo a la Comisión de Educación para evacuar el informe sobre el proyecto de ley que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para acceder a la petición del Honorable señor Letelier.

Acordado.

IV. ORDEN DEL DIA.

PLANTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, corresponde ocuparse, en cuarto trámite, en el proyecto de ley sobre reorganización del Ministerio de Obras Públicas.

La Cámara ha aprobado las modificaciones del Senado, con excepción de algunas, que ha rechazado.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 4461.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La primera incide en el artículo 14 del proyecto. La Cámara rechazó la enmienda consistente en sustituir dicho precepto por otro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, el artículo 14 incorpora la Dirección de Pavimentación Urbana a la nueva Dirección de Obras Públicas. La enmienda del Senado mantiene la vigencia de las disposiciones de la ley 8.946, orgánica de la Dirección de Pavimentación, salvo las que sean taxativamente modificadas por el proyecto en debate. Pero el precepto aprobado por la Cámara, respecto del cual insistió en el tercer trámite, deja vigente en su in-

tegridad el texto legal en referencia. Con ello modifica todo el alcance de lo dispuesto en la iniciativa en debate respecto de la Dirección de Pavimentación; de manera que se producirá una incorporación completamente marginal a la Dirección de Obras Públicas.

Como al Ejecutivo y al Senado no les pareció lógico invalidar las disposiciones de la nueva ley para dejar vigente una anterior, me permito solicitar de los Honorables señores Senadores insistir en las modificaciones propuestas; es decir, mantener la ley 8.946, orgánica de la Dirección de Pavimentación Urbana, en todo aquello que no sea específica y taxativamente modificado por el proyecto en debate.

Nada más.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, votaremos en favor del artículo aprobado por la Cámara, porque así se nos pide en una comunicación de la Asociación Nacional de Empleados de Pavimentación Urbana. En una parte de la presentación, dicen los empleados en referencia:

“Nuestra Asociación cree oportuno informar a Su Señoría que las razones que abonan nuestra petición son de vital importancia para la buena marcha tanto Técnica como Administrativa de nuestra Dirección, la que tiene en virtud de su ley orgánica la N° 8.946, cuyas disposiciones queremos se conserven intactas en el proyecto en discusión, funciones y atribuciones específicas que la diferencian fundamentalmente de las otras Direcciones que componen el Ministerio de Obras Públicas y que dicen relación muy principalmente con la conservación, reposición y cobranza de los pavimentos que por mandato de esa ley debe ejecutar, obligándola a manejar no sólo fondos fiscales, sino que también en proporción importantísima Fondos Municipales y de terceros.

“Creemos firmemente que manteniendo el criterio que tuvo la Cámara al aprobarlo en su primer trámite, se cautelan

en mejor forma el manejo y distribución de estos fondos y se obtiene al mismo tiempo la eficiencia de sus diferentes servicios que la han caracterizado hasta ahora.”

En resumen, estos funcionarios solicitan mantener las disposiciones de la ley 8.946, por estimar que así se cautelarán en mejor forma los intereses no sólo de la Dirección de Pavimentación, sino también los recursos municipales. En consecuencia, solicitamos a los Honorables Senadores pronunciarse en favor de la disposición aprobada por la Cámara.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Sólo deseo dar una explicación, señor Presidente.

El artículo 24 dice, en forma expresa: “Los fondos provenientes de la ley N° 8.946, continuarán siendo administrados e invertidos con arreglo a ella.”

Es decir, se procura mantener integralmente todas las características específicas de la Dirección de Pavimentación Urbana. De tal manera que no tienen razón los funcionarios cuando pretenden conservar la independencia de esa repartición, como una parcela separada de la Dirección de Obras Públicas. Tal procedimiento sí que producirá el desquiciamiento de la nueva organización.

El señor PABLO.—¿Qué ocurre con el Departamento Jurídico de ese servicio?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—En virtud del proyecto en debate, se mantiene separado, pero dependiente, naturalmente, de la fiscalía de la Dirección de Obras Públicas, la cual podrá dictar normas generales respecto de todas las direcciones que dependerán de ella.

De conformidad con la ley N° 8.946, la Dirección de Pavimentación Urbana se financia con aportes municipales y fiscales. Según lo prescrito por el artículo 24 del proyecto, tanto sus entradas como sus gastos son fiscalizados de conformidad con lo dispuesto por aquel texto legal.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Lamento disentir de la opinión del señor Ministro de Obras Públicas. En verdad, como ha expresado Su Señoría, el precepto aprobado por la Cámara significa mantener una parcelación dentro de la unidad administrativa del servicio. Pero no es menos cierto que el artículo aprobado por el Senado implica sometimiento de la Dirección de Pavimentación Urbana al tutelaje de la de Obras Públicas y, consiguientemente, al Ministerio respectivo. Como la principal fuente de recursos de aquella repartición es de origen municipal, el precepto en debate constituirá una nueva manera de restar aún más atribuciones a las municipalidades. En cambio, en la actualidad, el Servicio goza, por lo menos, de cierta independencia.

Por ello, votaremos por la no insistencia.

El señor PABLO.—Participamos del criterio expuesto por el señor Ministro. Por ello, votaremos por la insistencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Ministro, ¿el precepto aprobado por la Cámara de Diputados hace prevalecer la ley orgánica del servicio...

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... y el Senado la excluye?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—O sea, la enmienda introducida por el Senado se limita a modificar la ley 8.946, orgánica de la Dirección de Pavimentación Urbana.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—De acuerdo con la ley N° 8.946, orgánica de la Dirección de Pavimentación Urbana, este organismo está vinculado al Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. En virtud del proyecto en debate, esa Dirección es una de las que forman parte de toda

la estructura de la Dirección de Obras Públicas. La enmienda introducida por el Honorable Senado mantiene los preceptos de la ley N° 8.946, salvo los que sean taxativamente modificados por el proyecto en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es más correcta la redacción.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En dos oportunidades, la Comisión de Obras Públicas estudió este artículo y estimó más aconsejable la redacción dada por el Senado. En consecuencia, los Senadores de estas bancas insistiremos en ella.

—*El Senado insiste (12 votos por la insistencia, 5 votos por la no insistencia y 4 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La siguiente modificación de la Cámara incide en el artículo 15 y consiste en rechazar el reemplazo hecho por el Senado en la letra e) de dicho precepto).

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desearía una explicación de parte del señor Ministro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Que el señor Ministro nos ilustre al respecto.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—De conformidad con lo preceptuado en la letra e) del artículo en debate, se encomienda a la Dirección de Riego el abovedamiento de los canales que atraviesan las zonas urbanas. La Cámara estatuyó una facultad consistente en que el estudio, proyección, construcción, reparación y abovedamiento de los canales será realizado con fondos de la Dirección de Riego. El Senado, por su parte, aprobó una enmienda en el sentido de que la ejecución de las mencionadas obras sea financiada con un aporte municipal que en cada caso se convenga. En otras palabras, se pretende consignar otra participación extraordinaria a los fondos de la Dirección de Riego, con el objeto de

incrementar los recursos destinados a realizar esas obras.

Lo anterior no significa que exista una proporción fija, sino que los aportes económicos de las Municipalidades se harían de acuerdo con las disponibilidades de que, en cada caso, ellas dispongan.

El precepto aprobado por la Cámara consigna sólo la facultad; la modificación del Senado dispone una especie de ligazón con los municipios, lo que, a juicio del Ejecutivo, significaría mayores probabilidades para ejecutar las mencionadas obras.

Por las razones expuestas, me permito solicitar a la Sala que tenga a bien insistir en la enmienda sugerida por el Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Conforme, señor Presidente.

El señor PABLO.—Hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estamos de acuerdo.

El señor BARROS.—Estamos por el criterio de la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordaría insistir.

El señor BARROS.—Con el voto contrario de los Senadores comunistas presentes.

—*Se acuerda insistir, con el voto contrario de los Honorables señores Barros y Víctor Contreras.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha desechado también todas las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 19.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Valdría la pena que el señor Ministro, por haber estado presente en la sesión de la Cámara de Diputados en que se debatió el proyecto, nos explicara las razones tenidas en vista para desechar esas modificaciones.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Por el artículo 19, que, de acuerdo con las modificaciones del Senado, pasa a ser 20, se crea el Departamento de Tesorería y Contabilidad. Para relacionarlo con las restantes disposiciones del proyecto, el Senado llamó a ese departamento "de Presupuesto y Contabilidad", y respecto del mismo declaró que le serían aplicables las normas legales por las cuales se rige la actual Oficina del Presupuesto, creada por el decreto con fuerza de ley N.º 106, siempre que tales disposiciones no sean contrarias a lo preceptuado específicamente por la presente iniciativa legal.

En realidad, esta parte de lo preceptuado por la Cámara de Diputados, al rechazar lo sugerido por el Senado, no tiene mayor importancia para los efectos del despacho del proyecto, en cuanto al inciso en referencia. En definitiva, se dispone que los actuales preceptos aplicables a la Oficina de Presupuesto continuarán vigentes. En verdad, dicha oficina será parte del futuro Departamento de Contabilidad, pues ella, en estos momentos, se limita a comprobar la corrección de los gastos y la rendición de cuentas ante la Contraloría, y será integrada dentro de un organismo bastante más complejo, a cuyo cargo estarían la contabilidad total de la organización, el departamento de tesorería, sueldos y salarios e inspección.

En lo referente a las letras f) y g), pése a no ser indispensable mantenerlas, en apariencia, a juicio del Ejecutivo valdría la pena dejarlas expresamente consignadas en la ley. Es decir, quedaría taxativamente consignado que es obligación de la nueva Oficina de Presupuesto confeccionar el balance de la Dirección y atender los demás asuntos que le encomiende el Director General.

Repito que son disposiciones que no tienen mayor importancia para los efectos del despacho de la iniciativa; pero conviene dejarlas establecidas.

En resumen, ninguna de las dos redac-

ciones, ni la propuesta por el Senado ni la sugerida por la Cámara, modifican la esencia o contenido de la disposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Ministro, entiendo que la redacción propuesta por el Senado conserva para la Oficina de Presupuesto las atribuciones que ésta tiene en la actualidad, las que van un poco más allá de concederle la condición de "cajera", como sucedería con las reformas consignadas por la Cámara, según las cuales, y de acuerdo con la contabilidad de dicha oficina, pueden repararse u observarse algunos gastos. Esto es una especie de adelanto del servicio de la Contraloría. De modo que la primera redacción es más respetable para una organización de tanta importancia como la Dirección de Obras Públicas, que la calidad de Departamento de Tesorería y Contabilidad. Estimo que hay una distancia muy grande entre una cosa y otra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Si Su Señoría me permite una interrupción, aclararé el concepto.

La verdad es que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad tiene, en este proyecto de ley, esa misma tuición. Ahora, la Dirección de Obras Públicas no sólo operará con giros contra la Tesorería, sino que también tendrá sus cuentas corrientes en el Banco de Chile, en el del Estado y en las sucursales de éstos respecto de las organizaciones provinciales, a las cuales se desea beneficiar de manera extraordinaria mediante esta iniciativa legal. De manera que los pagos se harán en conjunto y en dos formas: la parte técnica y la contable. De hecho, se logrará que esto quede bajo el control del Departamento de Contabilidad, a fin de que las disponibilidades sean suficientes para efectuar los pagos de acuerdo con los contratos celebrados. Está perfectamente clara esta obligación. Por lo demás, se establece, en seguida, la

exigencia de rendir cuenta, ante la Contraloría General de la República, de todas las inversiones que realice la Dirección de Obras Públicas, y se hace solidariamente responsables a las dos personas que giran el cheque.

De manera que, en definitiva, ambas cosas vienen a resultar lo mismo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No puedo entender la Administración Pública en la forma como la ha estado llevando el actual Gobierno.

¿Por qué se crea una oficina de presupuestos en cada repartición estatal, y no se forma un bloque para así dar unidad a la acción presupuestaria del país? Ahora se destruye, se deshace esta organización. En cambio, en el inciso respectivo del artículo 19 aprobado por la Cámara, se conserva la creación de un departamento especial de presupuesto. El criterio del Senado se encuentra más en consonancia con la tradición impuesta por la Administración.

El señor QUINTEROS. — En cierta oportunidad me tocó participar, en forma accidental, como representante del partido a que pertenezco, en la Comisión de Obras Públicas. Deseo que el señor Ministro o los señores Senadores que integran dicha Comisión en forma permanente, nos expliquen el alcance de la observación formulada por una delegación de actuales funcionarios, contadores y empleados que tienen a su cargo el manejo de fondos en las oficinas. Esa delegación, que fue oída en la Comisión, hizo ciertas observaciones que no recuerdo, y, por eso, invoco la buena voluntad de los miembros de la mencionada Comisión y del señor Ministro para que nos digan cuál es el alcance de ellas, pues demostraron que las enmiendas propuestas al proyecto no eran del todo justificadas. No sé si las observaciones del Honorable señor González Madariaga se refieren a la situación que se nos expuso entonces.

Repito que en la Comisión de Obras

Públicas, un grupo de actuales funcionarios nos explicaron las razones por las cuales convenía continuar con el sistema en uso, en vez de reemplazarlo.

El señor CONTRERAS (don Víctor). Tal como ha expresado el señor Ministro, estimo que pueden aprobarse o el artículo de la Cámara de Diputados o el del Senado, por cuanto la enmienda introducida por este último es prácticamente de forma. Así, la disposición aprobada por la Cámara de Diputados dice que "el Departamento de Tesorería y Contabilidad formará parte de la Dirección General y tendrá las siguientes atribuciones...", atribuciones que la Cámara no ha modificado. Por su parte, el precepto aprobado por el Senado consigna exactamente lo mismo, al decir que el "Departamento de Presupuesto y Contabilidad tendrá las siguientes atribuciones".

Me parece que todo cuanto signifique avanzar en el despacho del proyecto es muy importante para los funcionarios afectados y para el Ministerio mismo, ya que, como es de conocimiento de los señores Senadores, esta iniciativa deberá volver a la Cámara de Diputados. Al respecto, conviene tener presente que estamos próximos a poner término al período extraordinario de sesiones y, seguramente, esa Corporación no podrá tratar el proyecto antes de la sesión del miércoles. Si nosotros lo despachamos esta tarde, la Cámara podría tratarlo mañana, en quinto trámite constitucional. Considero que las enmiendas introducidas no son de fondo, pues, como lo dije anteriormente, no se altera la reglamentación general del artículo. La enmienda es sólo de forma.

Con relación a la pregunta del Honorable señor Quinteros, me parece que los personales, tanto del Departamento de Presupuesto como el de Contabilidad, están de acuerdo con las modificaciones hechas.

Por esas circunstancias, ruego a los se-

ñores Senadores pronunciarse a la brevedad sobre el precepto. Nosotros nos pronunciaremos en favor de la disposición de la Cámara.

—*Se insiste (13 votos por la insistencia, contra 2, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 20, la Cámara ha desechado la que consiste en reemplazar, en la letra d), las palabras iniciales "Llevar y dirigir" por "Ocuparse de", y en intercalar entre las palabras "públicas," y "divulgación" las palabras "de la", y las otras modificaciones contenidas en el oficio.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.— Estamos por el criterio de la Cámara.

—*Se acuerda insistir, con los votos contrarios de los Senadores comunistas.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Cámara ha desechado todas las modificaciones introducidas por el Senado a los artículos 23, 34 y 37.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado, también, la sustitución propuesta por el Senado de los artículos 38 y 39.

—*El Senado acuerda insistir, con el voto contrario de los Senadores comunistas.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado el inciso final, nuevo, propuesto por el Senado al artículo 42.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Podría dar lectura al artículo, señor Secretario?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice: "El Presidente de la República, para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, establecerá en el Reglamento las funciones y atribuciones que específicamente pueden delegar los funcionarios, a que se refieren los incisos precedentes."

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Es una norma general que faculta a cada uno de los funcionarios para delegar sus atribuciones en el que le sigue en jerarquía. El Senado estimó que no debería tener carácter tan amplio, y determinó que debía reglamentarse cuáles atribuciones podían ser delegadas. Por eso, se incluyó este inciso que, por lo demás, el Ejecutivo consideró muy importante.

El señor QUINTEROS.—Recuerdo lo que dice el señor Ministro.

Nosotros estimamos exagerada —por decirlo así— esa posibilidad de delegación de atribuciones, dentro de los funcionarios del servicio. Para moderarla un poco e imponer una pauta de cierta estrictez, se agregó el inciso tendiente a consignar que esa delegación no se puede hacer con criterio personal, sino que debe establecerse con arreglo al reglamento que dictó el Presidente de la República. En todo caso, la posibilidad de delegación será restrictiva.

Me parece correcto el agregado del Senado y lo votaré afirmativamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sólo deseo referirme a esta uniformidad administrativa que, a cada instante, echo de menos en la Administración Pública.

Dice el artículo 42: “El Director General, con aprobación del Ministro de Obras Públicas, podrá delegar en los Directores, el Fiscal de Obras Públicas, los Subdirectores, en su caso, los Jefes de Departamento o los Delegados Zonales, alguna o algunas de las facultades que le corresponden de acuerdo con esta ley”.

Es decir, las facultades que, de acuerdo con esta iniciativa legal, corresponden al Director General, podrán ser delegadas en cualquier funcionario de estas escalas. ¿No es así, señor Ministro?

El señor PINTO LAGARRIGUE (Mi-

nistro de Obras Públicas).—Así es, Honorable Senador. Pero el inciso tercero establece: “La delegación se hará bajo la responsabilidad del delegante, sin perjuicio de la que le corresponda al que la recibe”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No se da cuenta el señor Ministro de que se hace pedazos la unidad de mando, que debe mantenerse en una buena Administración? La unidad de mando consiste en que las órdenes se reciban de un solo jefe y no, como aquí se estatuye, de los directores, del fiscal de Obras Públicas, de los subdirectores, de los jefes de departamento y de los delegados zonales. ¿No, señor Presidente! En la ley orgánica, cada funcionario debe tener taxativamente señaladas las atribuciones que le corresponden, a fin de que cada uno sea responsable de lo que le incumbe. Ese es el principio de toda buena Administración.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—En verdad, ésa es la idea, y este proyecto de ley ha sido duramente criticado por reglamentar las obligaciones y responsabilidades que cada funcionario debe tener. Ahora, como se trata de dar a estas direcciones de obras públicas provinciales y zonales el máximo de responsabilidad con relación a la capacidad de los personales que las integran, se permite hacer estas delegaciones. Esta medida tiende a resolver un problema relacionado con traslado de facultades que, en estos momentos, en Chile, tienen que solucionarse íntegramente en la oficina central, en circunstancias de que pueden resolverse, dentro de cierta jerarquía, en las direcciones provinciales. Sin embargo, es innegable que resultaría peligroso delegar algunas facultades. Por ese motivo, el Senado introdujo en el artículo 42 el inciso que fue rechazado por la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Ministro, lo que Su Señoría leyó denantes, en el sentido de que todos es-

tos funcionarios actuarán con la responsabilidad y autoridad correspondiente a cada una de las facultades delegadas, es otra de las normas peligrosas, porque permite al funcionario eludir la responsabilidad directa de su actuación. No creo que esto pueda durar, porque envuelve muchos riesgos. Es preferible que cada servidor público, cada ingeniero provincial o jefe de departamento ejerza las funciones que le corresponden, sin perjuicio de operar todos de consumo en beneficio del servicio.

Votaré por el criterio del Senado.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 43, la Cámara de Diputados ha rechazado las dos modificaciones que le había introducido el Senado.

—*El Senado acuerda insistir, con los votos contrarios de los señores Barros, Víctor Contreras y Pablo, y la abstención del señor Quinteros.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 53, la Cámara ha rechazado la enmienda que consiste en sustituirlo por otro.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—En mi opinión, sería conveniente insistir en el criterio del Senado, que hace posible la celebración de contratos de obras públicas por cantidades reducidas sin extender escritura pública, como lo exige la disposición aprobada por la Cámara de Diputados.

En la actualidad, el Ministerio de Obras Públicas puede celebrar contratos, sin necesidad de instrumento público, cuando su valor no excede de 100 mil escudos, y me parece que en esta disposición se establece un límite parecido, pues se habla de 50 sueldos vitales para abajo.

La exigencia de reducir a escritura pública hasta los contratos más pequeños, que son los más numerosos, significa encarecer y retardar la ejecución de las obras.

Por eso, me permito solicitar del Honorable Senado que insista.

—*Se acuerda insistir, con el voto en contra de los señores Barros y Víctor Contreras.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 62, que pasa a ser 63, la Cámara de Diputados ha desechado todas las modificaciones introducidas por el Senado.

—*Sin discusión, se acuerda insistir, con el voto contrario de los señores Barros y Víctor Contreras.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 66, la Cámara ha rechazado la enmienda que tiene por objeto reemplazar el guarismo "5%" por "2%".

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Sería interesante que nos diera una explicación el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, de acuerdo con la redacción de la Cámara de Diputados, el Ministro puede decidir la ejecución de obras no previstas en los planes aprobados, hasta por un cinco por ciento anual del Presupuesto de Capital. El Honorable Senado resolvió reducir tal facultad a un dos por ciento, por estimar que los casos de emergencia que pudieran producirse en el país podrían afrontarse adecuadamente con este porcentaje.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Los radicales votaremos por el criterio del Senado.

—*Sin votación, se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 68, la Cámara de Diputados ha desechado la modificación consistente en eliminar el inciso segundo.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

El señor FAIVOVICH.—Sugiero aceptar la insistencia de la Cámara, porque, en verdad, este inciso viene a resolver la situación de los obreros que actualmente

prestan servicios en el Ministerio de Obras Públicas, y que tienen más de veinticinco años de servicios efectivos, para los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación. De suprimirse el inciso, quedarían ellos en la indefensión más absoluta.

Por eso, me permito rogar a mis Honorables colegas que aprobemos el criterio de la Cámara.

El señor QUINTEROS.— Estamos de acuerdo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Coincidimos ampliamente con la opinión expresada por el Honorable señor Faivovich, en el sentido de aceptar lo obrado por la Cámara de Diputados.

El inciso segundo del artículo 68 favorece a los obreros pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas con más de 25 años de servicios...

El señor FAIVOVICH.— Y de servicios efectivos, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ..., reconocidos por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Este precepto es de toda justicia, pues las condiciones de vida y de trabajo de esos obreros, como lo saben los señores Senadores, son muy penosas. En efecto, esta gente, así puede trabajar hoy a la orilla del mar, como mañana en la cumbre de una montaña o en la ribera de algún río. El hecho es que casi siempre debe laborar en circunstancias difíciles, pues, por lo general, habita en campamentos, sin las comodidades y atenciones de que disfruta el obrero de las ciudades. Además, esos operarios deben desempeñar sus labores, ya en el extremo norte del país, ya en el sur.

Por tales razones, consideramos justo aprobar el temperamento de la Cámara.

El señor QUINTEROS.— Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor PABLO.— También participamos de ese criterio, y no insistiremos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— De-

seo conocer la opinión del señor Ministro sobre el particular.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Creo que la opinión del Ministro que habla caerá un poco en el vacío, pues los distintos sectores de la Corporación ya han expresado su parecer favorable al criterio de la Cámara.

Sin embargo, debo hacer presente el sentir del Ejecutivo, en orden a que la jubilación a los 25 años de servicios, no sólo en la Caja Nacional de Empleados Públicos sino en cualquier instituto previsional, significa un gravamen para el Estado que, por lo menos en este momento, no está en condiciones de afrontar.

La misma norma se establece a continuación para los empleados del Ministerio, y ello merece al Gobierno iguales observaciones, pues se permitiría a los funcionarios jubilar con 42 ó 45 años de edad y con el último sueldo, en circunstancias de que el país no puede cubrir los gastos inherentes.

Por tal motivo, el Ministro tiene una opinión dispar sobre esta materia.

El señor QUINTEROS.— Entiendo que este precepto se refiere a todos los obreros que prestan sus servicios en el Ministerio de Obras Públicas; y digo a todos, pues, según he sido informado, existe una clasificación que distingue entre obreros de planta, contratados y transitorios o accidentales. Este régimen coincide con la forma de trabajo del Ministerio y provoca una situación de máxima inestabilidad en las posibilidades de ocupación y salarios de los obreros.

Demuestra lo anterior un solo ejemplo, que conozco más ó menos de cerca. En este momento, el Ministerio construye, con sus propios obreros —ignoro cómo se llamarán, si accidentales, transitorios o contratados—, el embalse del Yeso, magnífica obra, en vías de terminarse. Pero es un trabajo de temporada, que dura tres, cuatro o cinco meses, o

sea, la época del año que va desde el desaparecimiento de las nieves hasta las primeras nevadas. Al producirse éstas, los obreros deben salir a vagar por todo el país en busca de ocupación.

Muchos obreros de Vialidad, a quienes se contrata en carácter de transitorios o accidentales, han cumplido veinte o veinticinco años de servicios, pero, por tener la calidad de contratados, carecen de toda toda posibilidad de ascenso. Los años de trabajo, al revés de lo que ocurre con cualquiera otra labor remunerativa, no les significa nada, pese a haber envejecido en esas actividades.

Un obrero con veinticinco años de trabajo, por tanto, no puede ser, como sostiene el señor Ministro, un hombre de 42 años de edad, pues se trata de servicios efectivos prestados a lo largo de muchísimos años.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A menos de que haya ingresado a los 17 años de edad. En ese caso, cumpliría 25 años de servicios al enterar 42 de edad.

El señor QUINTEROS.—Mucho después, porque se trata de servicios efectivos y ya he dicho que se trata de personas que, por razones ajenas a su responsabilidad, deben permanecer largo tiempo sin trabajo. No es posible, en mi concepto, que obreros con 42 años de edad tengan 25 de servicios, aun cuando hubieren empezado a trabajar a los 17 de edad, porque no es dable suponer que no les haya faltado el trabajo un solo día a lo largo de esos 25 años.

Por eso, considero que un personal mal remunerado debe, al menos, ser beneficiado con esta elemental medida de justicia: la jubilación a los 25 años de servicios efectivos, no legales, o sea, sin computar ningún otro tiempo. Por ser justa, aprobaremos, pues, la disposición de la Cámara.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Insisto en que esta norma es equitativa, pues los obreros mencionados laboran en condiciones absolutamente distin-

tas de aquellas en que se desenvuelve el resto de los operarios de las fábricas e industrias comunes y corrientes.

El señor CURTI.—Trabajan menos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Aquí hay colegas que hablan mucho del trabajo. Pero las tareas de tipo intelectual que desarrollan los señores Senadores nada tienen que ver con la labor manual que los obreros realizan durante 8, 12 y hasta 16 horas continuadas, lejos de la familia, comiendo y durmiendo mal.

Cuando aquí se hace mención a las matemáticas y se dice que un obrero ha prestado servicios efectivos a lo largo de 23 ó 25 años, ¿se piensa acaso si ese hombre ha recibido la alimentación necesaria durante su servicio? Los médicos presentes en la Sala podrían verificar si, en la actualidad, los obreros de la Administración Pública reciben o no reciben las calorías necesarias para subsistir. ¿O creen los señores Senadores que es suficiente una sopa de charqui o un plato de porotos para que estos trabajadores puedan recuperar las dos mil calorías diarias que deben gastar en la ejecución de sus tareas?

Resulta muy hermoso decir que jubilan en la plenitud de su vida. Pero a nosotros mismos, los parlamentarios, ¿no se nos exigen sólo 40 años para jubilar, aunque tengamos períodos de 4 años como Diputados? ¿Por qué no nos admiramos de eso?

El señor CURTI.— Ese es un abuso que todo el país está lamentando.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Entonces, empecemos por corregirlo. En las Fuerzas Armadas se jubila a los 25 años de servicios, y no se podría decir que es trabajo continuado el que desarrollan sus servidores.

Los obreros de la Empresa de Agua Potable, por ejemplo, deben levantarse a cualquier hora de la noche y trabajar las horas extraordinarias que se requieran para abastecer de tan vital elemento a la ciudad.

Me parece un criterio algo ligero decir: "¡Esta gente se halla en la plenitud de su vida!" Según Sus Señorías, lo ideal sería que todo el mundo jubilara a los 65 ó 68 años de edad. Y, como aquí se ha dicho, el hombre empieza a trabajar a los 17 años, de modo que sólo después de trabajar 48, o sea, cuando ya no pueda levantar los pies y esté a un paso de la tumba, podríamos decirle: "Señor, ahora puede jubilar". Y los jubilados del Servicio de Seguro Social deben mendigar la comida mientras esperan obtener su respectiva pensión.

¿Acaso no saben los señores Senadores que las industrias fundamentales del país no dan trabajo a ningún obrero mayor de 45 años de edad, y que éste no puede ser imponente de ninguna caja de previsión, lo cual lo obliga a vivir exclusivamente a expensas de una pensión de gracia o de la caridad pública?

Creo necesario recapacitar, a fin de que, cuando hablemos de sensibilidad social, la demostremos en los hechos y no con palabras.

El señor PINTO (Ministro de Obras)—Se ha citado el carácter del trabajo en el embalse del Yeso, obra muy importante que realiza el Ministerio de Obras Públicas. Naturalmente, es un trabajo de temporada; pero acabo de saber que los obreros que laboran allí están ganando salarios que fluctúan entre 17 y 18 escudos al día. Claro está que se trata de faenas que demandan gran esfuerzo.

Me parece que, en lugar de jubilar en forma prematura, es más importante que las personas reciban un salario apropiado.

El señor QUINTEROS.—He pedido la palabra, cayendo un poco en la majadería de hablar, porque se ha dicho que, en el embalse del río Yeso, algunos obreros perciben 17 ó 18 escudos al día. Falta agregar que ése es un trabajo de temporada, que dura tres o cuatro meses y requiere obreros especializados.

Además, las condiciones en que se des-

arrollan las faenas son extremadamente duras y, por las razones que ya señalé, una vez terminadas las labores de la temporada, los trabajadores empiezan a vagar a lo largo de todo Chile —no exagero— en busca de una actividad parecida. Por eso, se les puede encontrar en Temuco, en el norte o en localidades vecinas a la capital, como he pedido comprobarlo personalmente.

El trabajo mismo se efectúa a 2.500 metros de altura. Y las picotas empleadas para sacar el material de los cerros, que es más duro que la piedra, en la práctica sólo sirven para rasguñar las paredes.

No digo que dichos operarios estén mal pagados, pero el costo de la pensión, allá, les consume la mayor parte de la renta y no les alcanza el dinero para satisfacer las necesidades de su familia, que vive en el valle.

Esas son las condiciones de trabajo en el embalse del Yeso.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Con relación a lo afirmado por el señor Ministro, en el sentido de que los obreros mencionados perciben hasta 18 mil pesos diarios —no dudo en absoluto de la seriedad de las palabras del señor Ministro—, debo manifestar que se trata de un trabajo transitorio, realizado sólo durante algunos meses.

En cambio, el señor Pinto puede comprobar que algunos funcionarios de la Dirección de Pavimentación, por ejemplo, —y le cito el caso concreto de Arica—, reciben apenas 2 mil pesos diarios. Además, a estos trabajadores se les paga con un mes de atraso, porque los giros respectivos no se hacen en forma oportuna.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Con la nueva administración no será así.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Eso ocurrirá después, pero en la actualidad no lo reciben oportunamente.

La Dirección General de Pavimenta-

ción necesita 200 millones de pesos para cancelar sueldos y salarios y ha recibido sólo 100 millones. Concuero con el señor Ministro en que los obreros que laboran en trabajos temporales perciben entradas superiores, pero los salarios de los obreros permanentes del Ministerio de Obras Públicas son sumamente bajos.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una pregunta, señor Ministro?

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Ministro ha terminado; por lo tanto, solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Wachholtz.

Acordado.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo preguntar al señor Ministro cómo entiende el concepto de trabajo efectivo.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Como la suma de 25 años interrumpidos de imposiciones previsionales.

El señor WACHHOLTZ.—¿Aunque hayan trabajado 40 años?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si Su Señoría lee el artículo verá que dice: "La diferencia que resulte de la pensión que otorgue el Servicio de Seguro Social y la última remuneración, se pagará al Servicio con cargo a los recursos de la Dirección General de Obras Públicas". Por lo tanto, si son millares los obreros que deban jubilar, las obras públicas disminuirán.

El señor FAIVOVICH.—De acuerdo con las observaciones hechas, y la respuesta del señor Ministro, puede ocurrir que a esas personas se les reconozcan 25 años de trabajos, en circunstancias de tener, en el hecho, 30 ó 35 años, o más.

El señor QUINTEROS.—¡Claro!

El señor WACHHOLTZ.—Por ese motivo hice la pregunta al señor Ministro.

El señor FAIVOVICH.—De donde fluye, aún más, la justicia de este precepto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Como dijo el Honorable señor Faivovich, puede haber obreros que hayan trabajado muchos años en la actividad particular; sin embargo, el artículo sólo se refiere a los años reconocidos por la Caja de Empleados Públicos.

El señor CURTI.—Eso corresponde al terreno de las suposiciones.

El señor WACHHOLTZ.—El señor Ministro ha declarado que se trata de 25 años trabajados en la Dirección de Obras Públicas.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—No, señor Senador. Se trata de 25 años de imposiciones previsionales. Puede ocurrir que hayan trabajado veinticuatro años y nueve meses en otras actividades y sólo tres en el Ministerio de Obras Públicas. En esas condiciones, pueden jubilar; pero sólo la diferencia, o sea, tres meses, será de cargo del presupuesto de capital del Ministerio de Obras Públicas.

El señor WACHHOLTZ.—Considero muy grave esta disposición, porque un obrero puede haber trabajado veinticuatro años en la actividad privada y sólo un año en Obras Públicas y, sin embargo, podrá jubilar con cargo al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

El señor QUINTEROS.—Sólo la diferencia es de cargo del Ministerio.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo que se aclare este aspecto, señor Presidente, pues estimo muy importante el alcance de la disposición, salvo que el señor Ministro me demuestre que estoy en un error. Por ahora, entiendo que esos obreros tendrán derecho a jubilar con cargo al fisco aunque hayan trabajado veinticuatro años en la actividad privada y sólo uno en la Dirección de Obras Públicas.

El señor QUINTEROS.—No, Honorable colega. Hay que tener presente lo dispuesto en el inciso segundo, que dice: "La diferencia que resulte de la pensión

que otorgue el Servicio de Seguro Social y la última remuneración, se pagará al Servicio con cargo a los recursos de la Dirección General de Obras Públicas”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O sea, con cargo a los recursos de la Dirección General de Obras Públicas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sólo se refiere a la diferencia, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.— He terminado, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En votación.

—*Se acuerda no insistir. (10 votos contra 8).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 69, la Cámara de Diputados ha rechazado la modificación introducida por el Senado consistente en sustituir el vocablo “cinco” por “cuatro”, las dos veces que figura en su texto.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Originalmente, este proyecto estableció que el grado 1º de la escala de sueldos corresponderá al Director General; el 2, a lo que en la actualidad es la segunda categoría, es decir, los directores de servicios y así, sucesivamente, hasta llegar al grado 5º, correspondiente a la quinta categoría.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 132 del decreto con fuerza de ley Nº 338, las cinco primeras categorías gozan del beneficio de la llamada jubilación “perseguidora”. Los empleados que estén en las primeras cinco categorías y alcancen el grado máximo de su respectivo escalafón, tendrán derecho a que sus pensiones sean liquidadas de conformidad con el sueldo en actividad.

Primitivamente, el proyecto estableció que los primeros cinco grados de la escala de sueldos equivalían a las cinco primeras categorías para los efectos de la aplicación de este artículo. Sin embar-

go, durante la tramitación de esta iniciativa se modificó la escala en forma de que el director general y los directores de servicios quedaron en grado 1, y la segunda categoría corresponde ahora al grado 3, hasta llegar a la quinta, que equivale al grado 4. En consecuencia, para establecer relación con las disposiciones vigentes, los cuatro primeros grados deben ser los afectos a los beneficios de este proyecto. El Senado lo estableció así al modificar el criterio de la Cámara, en el cual ésta ha insistido.

En esa inteligencia aprobaron el artículo 8º, transitorio, tanto el Senado como la Cámara. Para mantener las condiciones actuales y el propósito inicial del proyecto, debe insistirse en la enmienda introducida por esta Corporación al artículo 69.

Nada más, señor Presidente.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 73.

La Cámara de Diputados ha desechado la modificación que tiene por objeto suprimir, en el inciso primero, el punto (.) final, y agregar la siguiente frase: “conforme a la escala a que se refiere la presente ley.”.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, estimo que el Senado debe insistir en la frase a que acaba de referirse el señor Secretario, pues en esa forma queda a firme el espíritu que siempre ha existido e impera, referente a la jubilación forzosa. Me parece que, tal vez, la Cámara de Diputados no captó exactamente el criterio del Senado. Por eso, sugiero insistir en el agregado.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Tengo alguna duda que me hace pensar en que, posiblemente, sea más equitativo el criterio de la Cámara. Ella es el siguiente.

Según la modificación del Senado, cuan-

do la jubilación sea forzosa tendrá que liquidarse "conforme a la escala a que se refiere la presente ley". Pero podría ocurrir que jubilaciones de esta índole, que se produzcan en cinco o diez años más, por ejemplo, se liquidaran de conformidad con la escala fijada en este proyecto y no con la que corresponda en esa época, en especial porque dicha escala debe modificarse todos los años.

El señor FAIVOVICH.—En cada oportunidad, una nueva ley modificará la escala de sueldos. Es evidente que, en forma automática, será enmendado el precepto que ahora aprobemos.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—No, señor Senador, porque no se necesita de ninguna disposición legal para ajustar automáticamente la escala de sueldos todos los años.

El artículo 34 dispone que ello se hará anualmente; pero con el agregado del Senado podría interpretarse que una jubilación futura deberá liquidarse de acuerdo con la escala establecida en este proyecto. De ahí mi preocupación.

El señor FAIVOVICH.—Por eso se dice: "conforme a la escala a que se refiere la presente ley". Es lo correcto, porque "la presente ley" señala a qué normas debe someterse la jubilación forzosa. Y ellas son las consignadas en el artículo 34.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 74. La Cámara ha desechado la modificación del Senado que tiene por objeto eliminar dicho artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, el artículo 74 se refiere al personal de ingenieros y profesionales de la Dirección de Pavimentación de Santiago.

El proyecto aprobado por la Cámara consideró su situación. El Senado, a pesar

de que la Comisión de Obras Públicas fue partidaria de mantener el criterio de la Cámara, rechazó el artículo.

El problema es el siguiente.

Hay dos Direcciones de Pavimentación: la urbana, que sirve a las distintas comunas del país y, la de Santiago, propiamente tal.

Ahora bien, las remuneraciones del personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago se financian con sus propios recursos, para lo cual dispone de ingresos especiales con ese objeto. Lo subrayo para que no se piense que este artículo significa un gasto excesivo para la Municipalidad de Santiago.

En la actualidad, al aplicarse la ley de reajuste recientemente despachada, se producirá la siguiente situación: tanto el director de la Dirección de Pavimentación Urbana como el de la Dirección de Pavimentación de Santiago, percibirán una renta de E^o 1.755, mensuales. Pero mientras el ingeniero que sigue al Director del primer servicio tendrá una remuneración de E^o 1.580 mensuales, el que ocupa igual situación jerárquica en el segundo —la Dirección de Pavimentación de Santiago— quedará con un sueldo de sólo E^o 675.

Del mismo modo, si se compara el sueldo del ingeniero de tercera categoría de esa Dirección con el de igual categoría de la Dirección de Pavimentación de Santiago, se comprobará que aquél gana E^o 1.423 y éste E^o 653. El ingeniero grado 2^o, último del escalafón de la Dirección de Pavimentación Urbana, ganaría E^o 840 y sólo E^o 498 el ingeniero de categoría similar del otro Servicio. Y no son éstas las diferencias más notorias. No hablo ya de los obreros, sino de los profesionales y técnicos, convencido de que deben ser remunerados en debida forma.

Las diferencias de renta anotadas, que son enormes, no se justifican, pues se trata de funciones similares. Trátese de uno u

otro Servicio, están sujetos a las mismas exigencias en materia de conocimientos técnicos y títulos y grados.

El artículo aprobado por la Cámara de Diputados y que en su oportunidad recomendó la Comisión de Obras Públicas del Senado, resuelve esta situación. Empero, no contó en la Sala con los votos necesarios.

El personal afectado estima de elemental justicia resolver el problema, tanto más cuanto que ello no irrogaría gastos al fisco ni a la municipalidad, pues la Dirección de Pavimentación de Santiago se financia con recursos propios. Piden equivalencia de remuneraciones entre ambas entidades, por no existir razón alguna de conveniencia, de justicia ni de ningún otro orden para mantener tanta desproporción entre las rentas, lo cual daría lugar a pensar que hay ingenieros que valen más que otros, pese a desempeñar idénticas funciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Unos de trocha ancha y otros de trocha angosta...

El señor QUINTEROS.— O sea, algunos —usando los mismos términos ferroviarios— fueron echados por el desvío, mientras otros han contado con vía libre.

Me atrevo, pues, a sugerir al Senado que no insista en el rechazo del artículo que, como digo, fue recomendado por la Comisión de Obras Públicas de esta Corporación.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.— Deseo corroborar las palabras de mi Honorable colega, porque, en realidad, la eliminación del artículo crea una situación discriminatoria, pues se fijan rentas distintas para funciones similares. Por eso me parece profundamente justo que el Senado no insista y acepte el criterio de la Cámara.

El señor QUINTEROS.— Es, también,

el de la Comisión de Obras Públicas de esta Corporación.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Nosotros no insistiremos en la eliminación de este artículo, porque, aparte los argumentos proporcionados por los Honorables señores Quinteros y Faivovich, existen otros antecedentes realmente impresionantes en esta materia.

Ocurre, por ejemplo, que no existe interés por ocupar las vacantes que se producen en la Dirección de Pavimentación de Santiago. Existe un cargo de ingeniero vacante desde hace tres años. No ha habido ningún interesado en él. En segundo lugar, existe el peligro de que los actuales profesionales se retiren del Servicio, pues no ven la posibilidad de un mejoramiento de sus rentas que les permita vivir en condiciones mediamente decentes. Un ingeniero jefe, grado 2º, gana la tercera parte del sueldo del Director, grado 1º. Es conocido el caso de obreros a trato que obtienen remuneraciones superiores a la del ingeniero grado 2º.

La Municipalidad de Santiago contrató, en 1963, un ingeniero con 1.200 escudos mensuales; sin embargo, el ingeniero jefe de La Dirección de Pavimentación de Santiago, tiene una renta de 400 escudos mensuales.

Estas son las situaciones que deben remediarse a corto plazo. Considero discriminatorio dejar a dichos profesionales en condiciones como las expuestas.

Por nuestra parte no insistiremos, pues aceptamos la resolución de la Cámara de Diputados.

El señor PABLO.— Nosotros aceptaremos el criterio de la Cámara de Diputados y votaremos negativamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— La Comisión de Obras Públicas, en su segundo informe, a petición del Ejecutivo y en conformidad a las razones dadas por el Ministro del ramo, aquí presente, acordó suprimir el artículo que había sido in-

corporado en el primer informe y aprobado en general por la Corporación.

En aquella oportunidad, si mal no recuerdo, el señor Ministro argumentó que no debíamos intervenir en el manejo de la Municipalidad de Santiago y que, como la Dirección de Pavimentación de Santiago dependía de esa municipalidad y no de la Dirección General de Obras Públicas, el artículo resultaba ajeno a la materia del proyecto.

Creo que ésas fueron más o menos las razones dadas por el señor Ministro sobre el particular. Si Su Señoría pudiera agregar algo sobre la materia, le quedaría muy agradecido.

El señor FAIVOVICH.— Frente a la observación que acaba de formular el Honorable señor Aguirre, deseo expresar que la Dirección de Pavimentación de Santiago tiene financiamiento y régimen legal propios; de modo que la observación que habría hecho el señor Ministro de Obras Públicas sería errónea, pues no es la Municipalidad de Santiago quien financia a este servicio,...

El señor QUINTEROS.—Claro.

El señor FAIVOVICH.— ..., lo que no ocurre con los demás departamentos de dicha Municipalidad.

Por otra parte, aun aceptando esa inexacta observación, lo que importa es es-

tablecer el nivel en que aparecen beneficiados unos y otros cuando se trata de funcionarios que realizan idéntica función. Y para corroborar lo que digo, ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el acuerdo de la sala para insertar en mi discurso un cuadro que entregaré al señor Secretario, en el cual se acredita la diferencia de remuneraciones entre un personal y otro.

No es que yo estime que el personal de la Dirección de Pavimentación Urbana gane mucho. No. Respeto esas remuneraciones, pues las considero justas. En lo que insisto es en la situación de inferioridad en que queda la Dirección de Pavimentación de Santiago.

La lectura del cuadro a que he hecho mención permite establecer esa diferencia extraordinaria, que a veces alcanza a más del 50%. Así sucede, por ejemplo, tratándose de ingenieros jefes de una y otra Dirección de Pavimentación.

Por eso, estimo que el Senado no ha de insistir y debe aprobar el criterio de la Cámara.

—Se accede a la petición de inserción solicitada.

—El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:

C U A D R O A N E X O

Dirección de Pavimentación Urbana

Dirección de Pavimentación de Santiago

Cargo y Grado	Remuneración desde el 1º/7/64	Cargo y Grado	Remuneración desde el 1º/7/64	Diferencia %
Director	2ª Cat. Eº 1.755.—	Director	1º Eº 1.755	0%
Ingeniero Jefe Dpto.	3ª Cat. 1.580.—	Ing. Jefe Dpto. Gr. 2º	675	134%
	4ª Cat. 1.423.—	Ing. Jefe Secc. Gr. 3º	653	118%
	5ª Cat. 1.279.—	Gr. 4º	598	114%
	6ª Cat. 1.153.—	Gr. 5º	568	103%
	7ª Cat. 1.036.—	Gr. 6º	564	84%
Grado 1º	933.—	Gr. 7º	530	76%
Grado 2º	840.—	Gr. 8º	498	69%

PLANTA DE PROFESIONALES

Cargo	Grado	Nº de func.		
Director	1º	(1)	<i>Forman esta Planta</i>	
Ingenieros	2º	3		
Ing. y Tope C. Civiles	3º	4		
	4º	5		
	5º	4		7 Ingenieros Civiles
	6º	2		16 Constructores Civiles
	7º	6		1 Abogado
	8º	1		1 Visitadora Social
		—		
		25	25	

El señor WACHHOLTZ.—Participo de lo expuesto en el sentido de que es necesario corregir esos desequilibrios existentes entre profesionales con igual título. Al respecto, debo manifestar que el señor Ministro de Hacienda prometió a funcionarios de otros organismos, como de los servicios de Minas y de Salubridad, cuyas rentas están quedando en situación desfavorecida con relación a las nuevas remuneraciones fijadas para la Dirección de Obras Públicas, remediar esa anomalía, porque esos desequilibrios irían en contra de los servicios correspondientes y no se encontrarían funcionarios para optar a los cargos respectivos.

Atendida la preocupación del señor Ministro de Hacienda sobre esta materia, votaré por mantener el criterio de la Cámara.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—En verdad, tengo gran respeto por la Dirección de Pavimentación Urbana y considero que el trabajo que realiza su personal es digno de aplauso en todas las comunas de Santiago; sin embargo, el Ejecutivo siempre ha planteado su punto de vista contrario a que el artículo en debate sea incluido en este proyecto de ley, por varias razones.

En primer lugar, dicho artículo se refiere a un servicio municipal, lo que nada tiene que ver con el proyecto de reestruc-

turación del Ministerio de Obras Públicas.

En segundo término, si acogemos, en este proyecto, la aspiración de los profesionales de la Dirección de Pavimentación de Santiago en orden a que sus remuneraciones se equiparen con las de los profesionales de la Dirección de Pavimentación Urbana, igual aspiración formularán otros servicios dependientes de la Municipalidad de Santiago, como los de la Dirección de Obras Municipales o de la Dirección de Parques y Jardines.

¿Cómo se aplica el encasillamiento? En la Administración, ha habido distintos criterios para mejorar las remuneraciones de los funcionarios. Algunas veces se ha mantenido la escala de sueldos, pero se han hecho promociones de las personas afectas a dicha escala a grados superiores; otras veces se las ha mantenido en el grado que tenían, pero se ha elevado la remuneración respectiva. Ahora bien, ¿se procederá en forma justa y equitativa al asimilar al personal que nos ocupa, en materia de encasillamiento, con el de la Dirección de Obras Públicas? No estoy seguro de ello; por eso, he sostenido siempre la conveniencia de estudiar un proyecto de ley, no sólo para los funcionarios de la Dirección de Pavimentación de Santiago, sino, también, para el resto de los empleados de la Municipalidad de Santiago, a fin de pro-

porcionarles rentas justas. El artículo en debate constituye una solución precipitada del problema.

Me plantearon los ingenieros de la Dirección de Pavimentación de Santiago el problema de que su planta está compuesta por 9 ingenieros, pero en la actualidad trabajan sólo 7, pues es imposible suplir las vacantes debido a los malos sueldos. Me pareció interesante, en un principio, resolver este problema, pero, con posterioridad, por indicaciones sucesivas —no recuerdo si en la Cámara o en el Senado— se extendieron los beneficios a otros ingenieros de la Municipalidad, lo que dio origen, en materia de remuneraciones, a desequilibrios con relación a otros profesionales, como arquitectos o constructores civiles, de los demás servicios dependientes, también, de la Municipalidad. Expresé estos planteamientos en la Comisión de Obras Públicas, la cual, en atención a ellos, rechazó el artículo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— En la Comisión de Obras Públicas, el Honorable señor Chelén y el Senador que habla votamos en forma favorable el artículo 74.

En nuestra opinión, es infundado el temor del señor Ministro en el sentido de que, con posterioridad, otros personales solicitarán igual tratamiento. Se trata sólo de una reducida planta profesional y técnica, formada únicamente por 7 ingenieros, 16 constructores civiles, 1 abogado y 1 visitadora social. No se despertará la ambición de otros personales. El artículo se refiere taxativamente a la mencionada planta, y constituiría manifiesta injusticia no tomar en consideración la petición de esas personas.

A la 7ª categoría de la planta de la Dirección de Pavimentación de Santiago corresponde un sueldo de 1 millón 36 mil pesos, en circunstancias que a esa misma categoría, en el Departamento de Pavimentación de Santiago, se asignan 530 mil pesos de sueldo, o sea, la mitad. En consecuencia,

es de toda justicia aprobar la disposición despachada por la Cámara de Diputados, a fin de corregir tal anomalía y dar estabilidad a este personal, el cual, en caso contrario, deberá retirarse del servicio, pues no tendrá cómo subsistir. El señor Ministro sabe de las angustias de dichos profesionales, especialmente en el Ministerio de Obras Públicas. No recuerdo bien si él estaba a cargo de la Cartera cuando el personal trabajaba cuatro horas en el Ministerio y otras cuatro afuera, para subsistir. Ningún servicio puede desempeñarse en buenas condiciones si su personal no tiene la remuneración adecuada para atender a sus necesidades más elementales, pues tendrá que vivir con incertidumbre pensando en los problemas personales, sin poder preocuparse de las tareas de orden profesional.

El señor FAIVOVICH.—Quiero hacerme cargo de algunas observaciones del señor Ministro.

Desde luego, el señor Ministro ha sostenido invariablemente la conveniencia —en lo cual hemos estado de acuerdo todos— de dar, al personal técnico y profesional del Ministerio de Obras Públicas, remuneraciones que se comparezcan con la índole de sus funciones. De ahí que en los últimos años se hayan dictado muchas leyes que hacen que este personal aparezca en situación más ventajosa que el resto de la Administración Pública. Según ese criterio de Su Señoría, las normas que se han estado aplicando en el Ministerio de Obras Públicas deberán extenderse al resto de la Administración fiscal. Sin embargo, en esta oportunidad, sostiene que no se puede aplicar tal criterio al personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago, en cuanto a asimilar su situación a la del personal de la Dirección de Pavimentación Urbana. ¡Pero, señor Ministro, son profesionales de la misma categoría, que desempeñan similares funciones! Pregunto al señor Ministro cómo puede pretender que la Dirección de Pavimentación de Santia-

go tenga funcionarios técnicos eficientes si sus remuneraciones son miserables y las están comparando con las que perciben sus colegas, en funciones similares, en el Ministerio de Obras Públicas.

Además, insisto en sacar de un error al señor Ministro: esa Dirección tiene ley orgánica y recursos propios, de manera que no se la puede comparar con los demás departamentos de la Municipalidad de Santiago.

Finalmente, resolver el problema en ley separada, como propone el señor Ministro, constituiría precisamente el procedimiento adecuado para perpetuar un régimen de injusticias y retardar lo que es aspiración de todos: dar a esos técnicos y profesionales una remuneración apropiada, que se compadezca con la responsabilidad de las funciones que desempeñan.

Por esto creo que el señor Ministro no debería insistir en mantener el criterio del Senado y debería aceptar la disposición aprobada por la Cámara de Diputados, que refleja mejor el sentido de justicia que nosotros perseguimos.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Senador en el sentido de que los funcionarios deben tener rentas adecuadas a la responsabilidad de sus funciones. No obstante, lo que he planteado es que me asisten dudas en cuanto a que lo equitativo sea equiparar las rentas de los personales mencionados, lo que significaría duplicar y, tal vez, triplicar los sueldos de algunos funcionarios, según las cifras señaladas por el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor FAIVOVICH.—Ese personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago tiene escalafón propio, distinto al del resto del personal de la Municipalidad.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Por eso, digo que no estoy seguro de la justicia que se lograría mediante el artículo en debate. Por lo demás, los encásillamientos realizados en el Ministerio de Obras Públicas pa-

ra mejorar las rentas del personal, nunca han llevado hasta a triplicar las remuneraciones. Por lo expuesto, estimo que la situación debe estudiarse con mayor detenimiento.

El señor FAIVOVICH.—Insisto en que ese personal tiene escalafón propio.

Por otra parte, al señor Ministro correspondía comprobar la justicia o injusticia del artículo, si tenía dudas al respecto, y no proponer su supresión en el segundo informe.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Desde el primer informe, señor Senador...

El señor FAIVOVICH.—Su Señoría sólo ha intervenido en el segundo informe.

El señor QUINTEROS.—Tan similares han de ser las responsabilidades de uno y otro servicio —Dirección de Pavimentación de Santiago y Dirección de Pavimentación Urbana—, que el Director de cada uno de ellos gana exactamente lo mismo: E^o 1.775.

El señor FAIVOVICH.—Y tienen la misma denominación.

El señor QUINTEROS.—Si fueran distintas las responsabilidades de la Dirección de Pavimentación de Santiago, es evidente que el jefe de este servicio no estaría ganando lo mismo que el jefe de la Dirección de Pavimentación Urbana.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—La ley le acordó esa renta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Consulta a la Sala sobre si hay acuerdo para no insistir.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Votación, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.—Aprobemos el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*Se acuerda no insistir (15 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículos 76 y 77.

La Cámara de Diputados ha desechado la modificación que consiste en sustituir esos artículos por uno solo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—El señor Ministro de Obras Públicas, quien, naturalmente, domina todos los aspectos de este proyecto y todos los pormenores de los servicios bajo su responsabilidad —lo digo sinceramente—, debe conocer muy bien lo que ocurre al personal de la Corporación de la Vivienda.

El señor Ministro sostiene que lo único que pretende el personal de la CORVI es no perder los derechos que tenían con anterioridad. Por su parte, dicho personal, en memorándum que enviaron a todos los Senadores, aducen que tales derechos se respetan y mantienen con la redacción dada por la Cámara al artículo 76 y, en cambio, no se respetan con la que dio el Senado al artículo.

Se me ocurre que será decisivo, para apreciar el punto, atender el inciso segundo propuesto por nosotros, que dice: "Para los efectos de este artículo sólo serán computables los períodos de tiempo posteriores al 1º de enero de 1960", o sea, no serían computables los períodos anteriores a esa fecha.

Señor Presidente, estoy por la explicación que nos dio el personal de la CORVI a todos los Senadores, pero, en todo caso, me interesaría que el señor Ministro nos expresara si estamos o no equivocados sobre dicho criterio.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, al fundar el voto, en nombre de los Senadores radicales, favorable a la insistencia de la Cámara en los artículos 76 y 77, que reconocen los derechos adquiridos por los funcionarios de carrera de la Corporación de la Vivienda a percibir la renta del grado superior de que gozaban, deseo se deje expresa constancia de que el Congreso Na-

cional, en el despacho de varias leyes, y Su Excelencia el Presidente de la República, en la dictación de varios decretos con fuerza de ley de acuerdo con las atribuciones que le confirió la ley 13.305, respetaron y mantuvieron este mismo beneficio a los funcionarios de los siguientes servicios reestructurados: Aduanas, Impuestos Internos, Dirección de Servicios Eléctricos, Jardín Zoológico, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Dirección de Bibliotecas, Empresa de Comercio Agrícola, Poder Judicial, Congreso Nacional, Correos y Telégrafos, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de Educación, Superintendencia de Seguridad Social y *Ministerio de Obras Públicas, según el artículo 9º transitorio de este proyecto* y los artículos 15 y 57 de la ley 15.575, recientemente promulgada.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—El artículo en debate propone conceder a los funcionarios de la Corporación de la Vivienda el sueldo del grado superior cuando cumplan cinco años de servicios y no hayan sido promovidos en el escalafón.

En enero de 1960, el personal de la CORVI fue reestructurado en virtud de las disposiciones del D.F.L. N° 56. Ese decreto marginó a la Planta Directiva, Profesional y Técnica de las limitaciones establecidas en el D. F. L. N° 40, obligatorio, en ese entonces, para todos los servicios fiscales. No sucedió lo mismo respecto de la Planta Administrativa, que permaneció sujeta a lo dispuesto por el D.F.L. N° 40, pero, en cambio, obtuvo el beneficio de la asignación de estímulo, consistente en un premio que podía llegar al 40% de sus remuneraciones, de acuerdo con el esfuerzo desplegado por los funcionarios, verificado por medio de las respectivas calificaciones.

Desde ese entonces, aquellos mejoramientos de orden económico permitieron al Vicepresidente de la época —el cargo era servido por el Ministro que habla— terminar con las disposiciones relativas a los

quinquenios. Con posterioridad se procedió a reestructurar otros servicios o a mejorar sus remuneraciones, sobre la base de conservarles el derecho a quinquenios. Por tal motivo, en el proyecto en debate se procura devolver a los funcionarios de la Corporación de la Vivienda el derecho a percibir el sueldo correspondiente al grado superior. Como en enero de 1960 se hizo un ajuste de las rentas del personal directivo, profesional y técnico, al cual se dio un aumento substancial de remuneraciones y se otorgó el derecho de obtener reajustes anuales por decreto supremo, el Ejecutivo ha creído conveniente contabilizar el tiempo para otorgar el beneficio de disfrutar del sueldo del grado superior, a quienes estuvieren cinco años sin ascender, sólo a contar de la fecha señalada.

Estimo muy equitativa la redacción propuesta por el Senado. Por ese motivo, rogaría a los señores Senadores insistir en la disposición aprobada en el segundo trámite.

El señor FAIVOVICH.—De acuerdo con las explicaciones proporcionadas por el señor Ministro, no se produciría la situación injusta a que se ha referido el Honorable señor Maurás.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Los servicios enumerados por el señor Senador quedaron incluidos en su totalidad dentro del D.F.L. N° 40 y sólo han obtenido los mejoramientos correspondientes a promociones dentro del escalafón.

Tal vez el señor Senador podría señalar algún servicio excluido de las disposiciones del D.F.L. N° 40. Pero, según me parece, todos fueron comprendidos en él.

El señor MAURAS.—Todos.

El señor FAIVOVICH.—Si así fuere, ¿cómo se explicaría la conclusión a que llega mi Honorable colega, de insistir en la disposición de la Cámara de Diputados?

El señor QUINTEROS.—Imagino que la pregunta va dirigida al Honorable señor Maurás.

El señor FAIVOVICH.—Ruego al Honorable señor Maurás que me diga si estoy equivocado.

El señor MAURAS.—Perdone, Honorable colega. Estaba formulando una consulta a la Mesa.

El señor FAIVOVICH.—Al fundar su voto, el señor Senador anunció que era de opinión de mantener el criterio de la Cámara de Diputados respecto de este artículo. Después de las explicaciones dadas por el señor Ministro, pregunté si la redacción aprobada por el Senado disipaba los temores señalados por Su Señoría, a lo cual el señor Ministro contestó afirmativamente.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, Honorable señor Faivovich?

Todos los señores Senadores tienen en su poder un memorándum presentado por los funcionarios de la Corporación de la Vivienda, que dice lo siguiente:

“Los funcionarios de la Corporación de la Vivienda ruegan a los señores Senadores se sirvan aceptar la redacción dada por la H. Cámara de Diputados a los artículos 76 y 77 del proyecto, pues de esa manera se les reconoce el derecho a gozar del sueldo del grado superior, adquirido con anterioridad a la reestructuración de que fueron objeto en el año 1960, en cambio, la disposición aprobada por el H. Senado, equipara a los funcionarios antiguos con los que ingresaron a la planta con ocasión de la reestructuración a que se ha aludido.

“Los funcionarios de la Corporación de la Vivienda se permiten hacer presente a los H. señores Senadores, que una disposición similar a la que solicitan sea aprobada, se contempla en la ley que reajusta las rentas del Sector Público (artículos 15 y 57) y en el proyecto en estudio (artículo 9° transitorio) en relación con los derechos adquiridos por los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

“Además, el mismo derecho se ha reconocido con posterioridad a las reestructu-

raciones llevadas a cabo con motivo de la ley N° 13.305, respecto de los siguientes servicios.”

Enumera aquí varias reparticiones, como Aduanas, Impuestos Internos, Dirección de Servicios Eléctricos, Funcionarios del Jardín Zoológico, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Dirección de Bibliotecas, etcétera. Es una lista larga.

El señor FAIVOVICH.—Es decir, de la lectura del memorándum se deduce que las observaciones del señor Ministro no corresponden a los reparos que hace ese personal.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Exacto.

El señor MAURAS.—No escuché la pregunta del señor Ministro, por estar formulando una consulta a la Mesa.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Decía, señor Senador, que la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Corporación, a la cual me refiero, se marginó del D.F.L. 40 por efectos del D.F.L. N° 56. En virtud de ello, ese personal obtuvo un aumento sustancial y sus rentas se han ido reajustando anualmente, en virtud de disposiciones reglamentarias, por decreto supremo, al margen del D.F.L. N° 40. Todos los servicios citados por el señor Senador han tenido promociones en el escalafón, de uno, dos, tres y a veces, más grados, pero mantienen siempre la escala de ese decreto. En consecuencia, sólo quedaría por estudiarse la situación del Ministerio de Obras Públicas, que en virtud del proyecto en debate se marginaría del D.F.L. N° 40. Ello ocurriría, según la ley N° 15.575, recién despachada, a contar del 1° de enero del año en curso.

Cuando se dictó el D.F.L. N° 56, se hizo una compensación de beneficios ganados contra beneficios perdidos, si así pudiéramos decir. Así, si bien se perdió el derecho a quinquenio, se establecieron asignaciones de zona absolutamente distintas de las aplicables a la administración fiscal, por

ejemplo. Es decir, se concedieron una serie de beneficios y se suprimió, en ese entonces, el derecho a quinquenio. Pues bien, el Ministerio de Obras Públicas, por disposiciones del proyecto en estudio y de la ley N° 15.575, se marginará del D.F.L. N° 40. Sin embargo, mantendrá el derecho a quinquenio. Por eso, nos ha parecido perfectamente razonable otorgar el mismo beneficio a la Corporación de la Vivienda, pero a partir de 1960, fecha en que se hizo el verdadero balance de los beneficios, a que me he referido.

Es efectivo que ocurriría lo que dice el memorándum: que quienes ingresaron en ese momento a la Corporación de la Vivienda quedarían en condiciones equivalentes a quienes ya eran funcionarios de dicho organismo desde hacía muchos años.

El quinquenio es el derecho a percibir la remuneración del grado superior cuando un funcionario no ha sido promovido durante cinco años, pero ese beneficio se pierde al ser promovido en el escalafón. Respecto de este punto, deseo informar a los señores Senadores que, a diferencia de lo generalmente supuesto, cuando se hizo la reestructuración de la planta de la Corporación de la Vivienda, en 1960, no ingresó personal nuevo, salvo por excepción, pues los funcionarios que se adicionaron a dicha institución pertenecían a la antigua Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, que tutelaba los fondos de las cajas de previsión, y a los departamentos técnicos de ocho institutos previsionales, que se incorporaron entonces a la CORVI. Esos funcionarios tenían en aquel tiempo beneficios parecidos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha llegado el término del Orden del Día.

El señor QUINTEROS.—Prorroguemos la hora para votar este artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará el Orden del Día hasta votar el artículo.

Acordado.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Fundaré el voto, señor Presidente.

El señor Ministro nos ha dicho que este personal ha sido compensado con otros beneficios.

Los quinquenios constituyen derecho adquirido en toda la Administración Pública, y son el mejor aliciente para los empleados que cumplen cinco años de servicio en el grado. En consecuencia, me parece de toda justicia devolver a dicho personal el goce de sus quinquenios, como la mejor manera de estimularlos y, a la vez, para dejarlos en las mismas condiciones que el resto de los servicios públicos ya enumerados.

En consecuencia, voto por la no insistencia.

El señor PABLO.—Voto por el criterio de la Cámara, en atención a que, mediante estas disposiciones, se equipara a todo el personal que ha gozado del mismo beneficio.

En esa forma, hacemos justicia, pues se han dictado muchas disposiciones legales en favor de determinados personales.

—*Se acuerda no insistir (12 votos contra 5).*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el Tiempo de Votaciones, corresponde pronunciarse sobre diversas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se han formulado las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Barros para publicar "in extenso" el debate promovido con motivo de la intervención del Honorable señor Pablo, en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 13 de mayo en curso.

Del Honorable señor Pablo, para insertar en su intervención, efectuada en la sesión ordinaria del miércoles 13 de mayo en curso, diversos documentos, a los cuales se refirió en su oportunidad.

Del Honorable señor Barrueto, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Ibáñez y el debate producido con tal motivo en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 13 de mayo en curso.

Del Honorable señor Torres Cereceda, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Gómez en la hora de Incidentes del miércoles 13 de mayo en curso.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas las indicaciones.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Hay diversas peticiones de oficios formuladas por varios señores Senadores.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento, en nombre de los señores Senadores.*

—*Los oficios cuyo envío se anuncia, son del tenor siguiente:*

NECESIDADES DE LA ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE RANCAGUA (O'HIGGINS). OFICIO.

Del señor Ahumada:

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar las urgentes necesidades de la Escuela Industrial Superior de Rancagua, la cual se está trasladando a su nuevo local, y que son las siguientes:

"1º.—Comprar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, un conjunto de máquinas de Mueblería, por un valor de E⁹ 200.000, por lo menos en mitades de E⁹ 100.000 c/u.

"2º.—Adquirir un microbús para el traslado de los alumnos.

"3º.—Disponer de unos E⁹ 100.000, para construir el taller de forja y fundición, según planos aprobados en la Dirección

de Educación Profesional. En el nuevo local no hay construcciones para estos talleres”.

CONSTRUCCION DE ESCUELA N° 8, DE QUITRATUE (CAUTIN). OFICIO.

Del señor Barrueto:

“Al señor Ministro de Educación Pública, don Alejandro Garretón Silva, solicitándole se ponga a disposición los fondos necesarios para la terminación de los trabajos de construcción de la Escuela de Hombres N° 8 de Quitratúe, cuyas faenas se están realizando desde hace más de 10 años.

“La solución de este grave problema, vendría en beneficio directo de la gran población escolar que existe en esa zona”.

CUARTEL PARA LA 5ª, COMPAÑIA DE BOMBEROS DE TEMUCO (CAUTIN). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue, solicitándole ordenar a quien corresponda, se llame a propuestas públicas, para la construcción de un cuartel para la Quinta Compañía de Bomberos de la ciudad de Temuco, ubicada en uno de los sectores más densamente poblados de la ciudad, donde viven personas, en su mayoría, de modesta situación económica y en casas de material ligero”.

TERMINACION DE CAMINO DE LONCOCHE A CALAFQUEN (CAUTIN). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue, solicitándole ordenar la terminación del camino desde Loncoche a Calafquén, en una extensión de más o menos 18-kilómetros.

“La terminación de este camino vendría a beneficiar a los pequeños agricultores y campesinos de la zona y facilitaría el aumento de la producción agrícola y lechera a los centros poblados.”

CAMINO DE HUICAHUE, LAS HORTENSIAS (CAUTIN). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue, solicitándole se ordene la reparación del camino en la faja 10.000 de Huichahue, Las Hortensias, provincia de Cautín, ya que se trata de una vía de 11 kilómetros enteramente de tierra y que perjudica enormemente a los agricultores y colonos de esa zona, los que deben transitar por ese camino”.

CAMINO DE SELVA OSCURA (MALLECO) A QUILLEN (CAUTIN). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue, solicitándole fondos para el presupuesto del año 1964, a fin de que haga un estudio para hacer un camino definitivo desde Selva Oscura a Quillén”.

CAMINO DE ESTERO BOROJA A SAN LUIS (CAUTIN) OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue, solicitándole se ponga a disposición de la Oficina de Vialidad de Temuco, la suma de E° 31.600 que fueron destinados para el ripiado del camino Estero Boroja al Fundo San Luis, cuyos fondos aún no llegan a dicha ciudad.

“La construcción de este camino vendría en beneficio directo de la gran parte de agricultores de esa zona, los cuales se verían enormemente perjudicados al no construirse este camino, ya que se aproximan las lluvias, donde es prácticamente intransitable y no pueden salir con sus productos a la ciudad.”

REVALORIZACION DE PENSIONES PARA PERSONAL JUBILADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva enviar a la brevedad posible,

al Congreso Nacional, el Proyecto de Ley sobre Revalorización de Pensiones del personal jubilado de las Fuerzas Armadas, a fin de poder paliar estos personales, el aumento del costo de la vida”.

NUEVO AEROPUERTO DE IQUIQUE (TARAPACA). OFICIO.

Del señor Contreras (don Víctor) :

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se adopten las medidas necesarias para terminar, en breve plazo, los estudios pertinentes para determinar en forma definitiva la construcción del nuevo aeropuerto para la ciudad de Iquique.

“El creciente resurgimiento industrial y comercial por que está atravesando el departamento de Iquique hace indispensable la construcción de un nuevo puerto aéreo que satisfaga los requerimientos de la moderna técnica aeronáutica, en condiciones eficientes y que ofrezcan seguridad a los pasajeros y habitantes de la vecindad. La actual pista de aterrizaje ha quedado virtualmente en el centro de una zona habitada, lo que unido a sus características anticuadas, trae consigo un riesgo evidente, innecesario de detallar.”

ENVIO DE PRACTICANTE A QUILLAGUA (ANTOFAGASTA). OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitando el envío de un practicante a la localidad de Quillagua, departamento de Tocopilla, provincia de Antofagasta, que, en la actualidad, carece de toda clase de atención médica, debiendo los enfermos o heridos viajar más de 87 kilómetros hasta la Oficina María Elena para ser tratados.

“Los vecinos de Quillagua, desesperados por esta situación iniciaron, por sus propios medios y sin ayuda fiscal ni municipal, la construcción de una casa para un Policlínico, de la cual ya han terminado la sala de espera y la sala clínica, que

ponen a disposición de las autoridades sanitarias sin costo alguno para el Fisco ni para el Servicio Nacional de Salud.”

ALCANTARILLADO EN POBLACION ORIENTE DE ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas exponiéndole la necesidad de iniciar cuanto antes los trabajos de alcantarillado en la Población Oriente, de Antofagasta. Según nuestros antecedentes, los fondos para estos trabajos están consultados desde el año pasado, pese a lo cual aún no se ha llamado a propuestas públicas.

“En razón de que los trabajos referidos son de extrema importancia para las condiciones de vida de los pobladores, se solicite al señor Ministro adoptar a la brevedad posible medidas conducentes para la realización de esta obra.”

PLAN DE CONSTRUCCION DE LOCALES ESCOLARES DE ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública representándole la conveniencia que existe de aprobar de manera definitiva y dentro de un plazo breve el proyectado Plan de Antofagasta de Construcciones Escolares, que vendría a solucionar en parte muy apreciable las necesidades escolares de la provincia.”

CAMBIO DE CATEGORIA DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA DE ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública a objeto de que se eleve a la categoría de Escuela Normal Superior, la Escuela Normal Mixta de Antofagasta.

“Tal medida vendría a satisfacer una antigua aspiración del profesorado y de los habitantes de las provincias del Norte del país, en especial de Tarapacá y Antofagasta. Cabe señalar, al respecto, que desde hace algún tiempo se vienen realizando, conjuntamente con el Instituto Pedagógico

de la Universidad de Chile, Zona Norte, cursos de perfeccionamiento de cultura general y pedagógica en diferentes localidades, como Tocopilla, Chuquicamata, Calama, Iquique y en la misma ciudad de Antofagasta, obteniéndose en ellos excelentes resultados. Por otra parte, la existencia de sólo una Escuela Normal Superior en el país impide, en el hecho, que los maestros de las zonas más alejadas del centro puedan satisfacer sus inquietudes de perfeccionamiento profesional."

CONSTRUCCION DE TALLER DE AFINADORES DE MOTORES, EN ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA). OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública a objeto de que, por intermedio del señor Jefe del Departamento Locales del Ministerio de Educación, resuelva acerca de la probable construcción del Taller de Afinadores de Motores de la Escuela Industrial de Taltal.

"Señalar, al respecto que por Oficio N° 212, de 4 de marzo del año en curso, el señor Arquitecto Jefe del Ministerio solicitó de la Dirección de la referida Escuela Industrial se indicaran las "necesidades, medidas, características, etc." informando acerca de la existencia en la zona de un proveedor de estructuras metálicas. Por Oficio N° 113, de 19 de marzo de 1964, la Dirección de la Escuela dio respuesta a las peticiones del señor Arquitecto Jefe, incluyendo, además, "croquis del Terreno disponible" y copia "de las especificaciones técnicas de la Dirección de Arquitectura de Antofagasta", de conformidad a los estudios realizados a fines de 1960.

"Indicar, por último, que la falta de Taller determina el no funcionamiento de la Especialidad de Mecánica de Automóviles, Práctica y Tecnología, con grave detrimento de las posibilidades educacionales de la juventud de la zona."

PROBLEMAS DE LAS ESCUELAS N°s. 25 y 26, DE CALAMA (ANTOFAGASTA). OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública solicitando su urgente intervención a fin de poner en inmediato funcionamiento las Escuelas N°s. 25 y 26 de los nuevos grupos escolares de la ciudad de Calama, procediendo para ello al nombramiento de los profesores y la conclusión, por parte de los contratistas encargados de los trabajos, de la red de agua potable y de alcantarillado de los referidos establecimientos.

"Hacerle presente, al propio tiempo, que la situación expuesta determina que numerosos escolares, que se encuentran matriculados, a la fecha no hayan podido todavía asistir a clases."

PROBLEMAS DE PLANTA BALLENERA LOS MOLLES, DE IQUIQUE (TARAPACA). OFICIO.

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social pidiendo adopte las medidas necesarias para impedir la paralización de la Planta Ballenera Los Molles, de Iquique, con la consiguiente cesantía de más de doscientos obreros que en la actualidad laboran en la referida industria.

"Señalar, al mismo tiempo, que los obreros agrupados en su Sindicato Industrial están solicitando se les otorgue la suma de E° 150, a cada uno, por concepto de auxilio de cesantía. Sin embargo, la Empresa sólo ha accedido a hacer un préstamo a los operarios anticipando el valor del aguinaldo de fiestas patrias y el valor de las vacaciones a fin de que los trabajadores puedan recibir la asignación familiar correspondiente al mes de mayo.

"Indicar, por último, la conveniencia que existe en asegurar el funcionamiento de la industria, para la economía de la zona y el bienestar de un numeroso grupo de personas modestas, o en todo caso el pago del auxilio de cesantía solicitado por los obreros."

**SUSPENSION DE REMATE DE BIENES DE
COMPANIA MINERA FERROMINE, DE VALLE-
NAR (ATACAMA). OFICIO.**

Del señor Chelén:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, exponiéndole lo siguiente:

"1º—Que por la paralización de las faenas de la Compañía Minera Ferromine de Vallenar, el Servicio de Seguro Social inició juicio ante el Juzgado del Trabajo respectivo por cobro de imposiciones y multas que se le adeudaban a sus obreros, por una suma superior a los 100 millones de pesos;

"2º—Que el Juicio caratulado con los números 550 y 577, iniciado en el Juzgado del Trabajo de Freirina en 1961, fue fallado favorablemente a favor de la Institución ordenándose el remate de los bienes de la citada Compañía para el 16 de noviembre de 1963;

"3º—Que inexplicablemente a pocas horas de efectuarse el remate señalado, la Fiscalía del Servicio de Seguro Social ordenó la suspensión de este acto; suspensión que aún perdura no obstante que han transcurrido casi 6 meses, lo que motiva los siguientes graves perjuicios:

"a) *A la Institución*: Que deja de recibir una considerable cantidad de dinero que se le adeuda por concepto de imposiciones y multas;

"b) *A los ex obreros de la compañía*: en razón de que no se les deposita desde 1961 sus aportes y consecuentemente no pueden reclamar sus derechos previsionales;

"c) *A los bienes embargados*: que por la acción del tiempo las maquinarias pueden quedar inutilizables a lo que se agrega los continuos hurtos de materiales y minerales, por la escasa vigilancia que puede ejercerse, ya que la dotación de Carabineros de Freirina es escasa y no cuenta con movilización para este objeto, lo que significa que el valor de los bienes embargados disminuye a medida que transcurre el tiempo.

"d) *A la justicia*: porque la hace inoperante en sus mandatos por la interferencia de un Organismo Estatal, al suspender el remate.

"4º—Que los hechos expuestos demuestran que el Servicio de Seguro Social *no ha sabido* cautelar sus propios intereses y los de sus imponentes, por lo cual se solicita al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social ordene investigar e informar, sobre las razones que se tuvieron a la vista para suspender el remate y establecer la responsabilidad funcionaria por este hecho y ordenar que se verifique a la brevedad el remate ordenado por un Tribunal competente".

**RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
CALDERA (ATACAMA). OFICIO.**

"Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente la urgente necesidad que tiene la I. Municipalidad de Caldera (prov. de Atacama) de disponer de los fondos necesarios que le permitan cancelar la bonificación y reajuste de salarios a su personal, que determina el Art. 13 de la ley 14.688 y que es de cargo fiscal.

"Se deja constancia de que igual petición la formuló al Ministerio de Hacienda el señor Ministro del Interior, por Oficio N° 3805 de fecha 26 de octubre de 1963 y por providencia N° 15.478 de 24 de diciembre de 1963, reiteró a la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la necesidad de colocar estos fondos a disposición de la Corporación edilicia señalada.

"Ambos requerimientos no han tenido resultados hasta este momento. Por esta razón se solicita al señor Ministro de Hacienda que ordene colocar los fondos solicitados a la brevedad posible".

**OBRAS DE AGUA POTABLE PARA PUERTO
DE CALDERA. (ATACAMA).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas exponiéndole la necesidad de dar término

a las obras de aducción de agua potable para el Puerto de Caldera (prov. de Atacama), cuyo presupuesto fue insuficiente en 1963 para finalizar los trabajos.

“Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas las informaciones necesarias sobre este problema y si están consultados los fondos para proseguir y terminar los trabajos en el presente año, lo que constituye un sentido y justo anhelo de la población de dicho puerto.”

CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE GRANEROS (O'HIGGINS). OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole tenga a bien disponer las medidas conducentes a dar pronto término a los trabajos de construcción del hospital de Graneros, establecimiento que se empezó a construir en 1960 para ser entregado en 1962, encontrándose paralizados los trabajos en la actualidad.

“La única firma que se encuentra a punto de terminar los trabajos, es la que tiene a su cargo las instalaciones de calefacción y de aire acondicionado, pues otras, por ejemplo, la encargada de los servicios de alcantarillado, trasladó a todo su personal a Viña del Mar a fin de atender otros trabajos urgentes.

“En la actualidad, las diferentes Secciones de dicho hospital trabajan en la sala común de hombres que se salvó del incendio, separadas por tabiques de madera de 1.50 metro de alto.

“De esta anómala situación se había reclamado al Director General del Servicio Nacional de Salud y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, sin que hasta la fecha se haya obtenido de parte de dichos organismos, ninguna labor positiva al respectó.

“Urge la habilitación de la Policlínica, a fin de atender debidamente a los pacientes.”

EDIFICIO PARA COMISARIA DE CARABINEROS EN GRANEROS (O'HIGGINS). OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole tenga a bien estudiar la posibilidad de construir un edificio para el funcionamiento de la Comisaría de Carabineros, la cual ocupa un local de propiedad municipal que se encuentra en estado ruinoso.

“Dicho Municipio carece de los medios económicos para efectuar las reparaciones necesarias.”

LOCAL PARA ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRÉS Nº 13, DE GRANEROS (O'HIGGINS). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que tenga a bien disponer las medidas conducentes a iniciar, a la brevedad, los trabajos de construcción del nuevo local para la Escuela Superior, para cuya finalidad se cuenta con los terrenos necesarios, donados por particulares.

“Dicho plantel escolar, con una matrícula de 750 alumnos, ocupa un local estrecho e incómodo, que obliga al funcionamiento alternativo de cursos en la mañana y en la tarde.

“El nuevo local se encontrará ubicado al lado de una población de doscientas cuarenta casas de la firma Chiprodal.”

LOCAL PARA EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, EN GRANEROS (O'HIGGINS). OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de hacerle presente la situación producida en el Servicio de Seguro Social de la localidad de Graneros, cuyo edificio fue demolido con el objeto de construir otro nuevo, idea que posteriormente ha sido desechada, pues se llegó a la conclusión de que al referido Servicio no le convenía levantar un nuevo edi-

ficio, sino que, por el contrario, desea adquirir un inmueble construido.

“La firma que se adjudicó la propuesta procedió a la demolición y vendió los materiales, quedando, en la actualidad, un sitio eriazo en el lugar.”

OBRAS DE ALCANTARILLADO EN GRANEROS (O'HIGGINS). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole tenga a bien informar a esta Corporación acerca de la fecha de iniciación de los trabajos de construcción del alcantarillado para el pueblo de Graneros, para cuya finalidad la Municipalidad aportó a la Dirección de Obras Sanitarias la suma de E^o 2.000 para efectuar los estudios correspondientes, los cuales, conjuntamente con el respectivo plano, se encuentran totalmente terminados.

“Los trabajos deberían haberse comenzado en 1962, destinando la cantidad de E^o 40.000 para haberseles dado término durante el año en curso, mediante el financiamiento de un préstamo internacional.”

SUSPENSION DE INVESTIGACION EN MUNICIPALIDAD DE LINARES. OFICIO.

De los señores Rodríguez y Tarud:

“Al señor Contralor General de la República, para que se sirva disponer que el Inspector de ese Organismo que realizaba investigaciones en la I. Municipalidad de Linares prosiga con ellas. Desde hace dos meses que las referidas investigaciones están suspendidas sin causas justificadas.

“Además, es necesario que en la próxima visita ordinaria que deba realizar algún Inspector a esa Municipalidad, se investigue el funcionamiento de cada servicio municipal.”

TERMINACION DE LA VARIANTE “EL PEÑASCO” EN EL CAMINO INTERNACIONAL LAS LASTIMAS (LINARES). OFICIO.

Del señor Tarud:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle tenga a bien disponer que la Dirección de Vialidad se preocupe en forma preferencial de la terminación de las obras de la variante “El Peñasco” al Estero El Nabo, en el camino internacional “Las Lástimas”, en la provincia de Linares; asimismo, que se sirva poner a disposición de Vialidad los fondos necesarios para la ejecución de esta obra que es de especial importancia para Linares.”

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió a las 18.15.

—Continuó a las 18.30.

V. INCIDENTES

El señor CORREA (Presidente).— Continúa la sesión.

En Incidentes, puede usar de la palabra el Honorable señor Gómez.

IMPRESIONES SOBRE LA REPUBLICA POPULAR CHINA. POSIBILIDADES DE COMERCIO CON ESE PAIS.

El señor GOMEZ.— Señor Presidente: Es el 1^o de octubre de 1963. Nos encontramos en la amplia Avenida de la Paz Eterna, en Pekín. Con los atavíos más dispares, muy extraños algunos, por sus formas y coloridos, se hallan en las tribunas unos dos mil visitantes, venidos des-

de Kenya, Ghana, Ceylán, Egipto, Armenia, Estados Unidos de América, desde todos los rincones del mundo...

Detrás de las tribunas se alza la Puerta de Tien-An-Men, que hoy une y antes separaba la ciudad del viejo y majestuoso palacio imperial.

A la Puerta famosa, que es más bien un portal gigantesco y monumental, se llega, desde la gran avenida, por un conjunto de puentes arcados que cruzan los fosos. Los barandales de los puentes son de mármol macizo, con hermosas tallas y calados.

Sobre la Puerta de Tien-An-Men están los jefes, apoyados a las barandas, pañuelos en mano, saludando a su pueblo. Allí vimos a Mao Tse-tung, jefe del Partido Comunista Chino; Liu Shau-Chi, Presidente de la República Popular; Chou-En-Lai, Primer Ministro; Chu-Teh, Presidente del Parlamento, y tantos otros.

Enfrente, en la superficie gigantesca que se extiende delante del otro gran portal, la Puerta de Chi-An-Men, que era el punto de acceso a la ciudad permitida, y entre el Palacio del Pueblo y el Museo de la Revolución, por los costados, una muchedumbre impresionante, compacta, agita sus banderas y sus flores, formando frases y cuadros que se aprecian desde las tribunas. Unos cuadros gigantes de Marx, Engel, Lenin, Stalin y el Presidente Mao completan el marco de lo que ha de ser un desfile propio de Las Mil y Una Noches.

Se oyen los tambores. El desfile va a comenzar. Globos y palomas, lanzadas por la muchedumbre, cubren el cielo. Se inicia una marcha cargada de colores y alegorías. Allí estuvimos varias horas viendo pasar, ante la tribuna, una masa compacta de campesinos, obreros, deportistas, artistas, estudiantes, milicianos, hombres, mujeres y niños. ¿Cuántos desfilaron? No lo sé. Pudieron ser un millón; un millón y medio. ¿Quién lo sabe? En China las cifras no cuentan...

En la noche del mismo día, el pueblo bailó en la misma extensa plaza. Las di-

versas nacionalidades que componen el país continente, con sus trajes típicos, con sus coloridos, con sus instrumentos, su música y su alegría, celebraron el décimoquinto aniversario de lo que ellos llaman su independencia nacional. Y en los escenarios que hay sobre la Puerta de Tien-An-Men, los acróbatas, los magos, las bailarinas y los equilibristas mostraron a los visitantes el arte chino. Contra el resplandor de los fuegos artificiales recortábanse, recargados de filigramas de colores, los pabellones del palacio que ocuparon las dinastías milenarias. Por estos contornos caminaron, en otros tiempos, sin ser vistos por su pueblo, los Ching y los Ming. Allí están sus fabulosos tesoros expuestos al pueblo y los visitantes.

El día anterior habíamos estado en el Palacio del Pueblo, gigantesco, fabuloso, conforme a las viejas tradiciones. El palacio, de 141.700 metros cuadrados, recién construido, posee una sala de sesiones para 10.000 representantes. Allí funciona esa especie de parlamento multitudinario que se reúne 15 días al año, con asistencia de los delegados o parlamentarios que vienen desde todos los rincones del país, ¡a despachar en dos semanas toda la legislación del año que prepara un Comité especial presidido por Chu-teh! Cenamos en el gran comedor del palacio. Había 7.000 comensales, todos cómodamente sentados. Así es China: un país de actos multitudinarios. En esa oportunidad vimos entrar, en medio de aplausos delirantes, a Mao-Tse-tung, acompañado por la viuda de Sun-Yat-sen y otros grandes jefes.

Al día siguiente caminábamos por las calles de Pekín y observamos cómo se va levantando, a trozos aislados, sobre una superficie inmensa, toda compuesta de viejas casas grises de un piso, una nueva ciudad, conforme a las modernas técnicas occidentales: se trata de edificios de 5 a 6 pisos, que ocupan, por lo general, una manzana de superficie y se ven sobresalir por todas partes y en forma aislada. Son como islotes en un mar de casas cha-

tas. Son la nueva y la vieja China conviviendo juntas, alzándose la una sobre los cimientos de la otra.

El pueblo iba por las calles vestido con pantalones y camisión de mezclilla. Hombres y mujeres vestían lo mismo. Muy contados hombres llevaban el uniforme oficial, que es la sencilla indumentaria sin corbata, implantada en la costumbre por el Dr. Sun-Yat-sen, Presidente de la Primera República. Las mujeres no llevaban "rouge" ni colorete. Se veía un mundo humano parejo, sin matices diferentes, sin altos ni bajos; en él iban, parejas, pobreza y dignidad. No observé miseria, ni vi pordioseros ni andrajosos. Me llamó la atención que nadie aceptara propinas. Impulsado por mi afán de ver y saber, intenté muchas veces darla, pero me fue rechazada siempre, hasta por los niños, con esa sonrisa cortés y definitiva que distingue al pueblo chino. Ello me dio la medida del hondo sentido de su dignidad, de la dignidad de un pueblo pobre que viene surgiendo del averno de la corrupción y la miseria.

Anduve por los mercados. Los vi normalmente abastecidos de productos agrícolas; los observé atestados de artesanías.

Se me informó que hace 20 años pobladas enteras morían de hambre en los caminos; que había padres que vendían sus hijas mayores, para dar de comer a sus hijos menores.

Si se considera, además, que el país había sido destruido por el opio y los vicios; que Shanghai era una factoría, la mitad inglesa, la mitad francesa; que diversos colonialismos se habían adueñado de enormes trozos geográficos del país, la pobreza que observé es un avance realmente digno de admiración.

En los mercados fui atendido con amabilidad por vendedores sonrientes. Allí pude elegir la fruta que deseaba comer, lo cual podrá parecer nada de extraño en América, pero no lo es tanto en otros países del mundo socialista que visité.

Pude advertir una enorme escasez de telas de algodón. Basta ver, en las calles, cómo va vestida la gente, para caer en la cuenta de ello. Los rusos han hecho mofa de esto al decir que los chinos disponen de un solo pantalón para cada 5 habitantes. No es la situación, ni con mucho, como la cuentan los rusos, pero el problema es grave. Se me informó que los suministros están racionados a 5 metros por habitante al año. Piensen Sus Señorías cuánto material hace falta para vestir a 700 millones de habitantes; piensen cuántas vueltas al mundo se podría dar con un solo metro más de tela por habitante al año. ¡De esta magnitud son los problemas que afronta el pueblo chino!

Con todo, la industria china avanza rápidamente hacia metas de franca competencia internacional. En Pekín vimos fábricas textiles totalmente automáticas, montadas con maquinaria hecha en el país. Se nos enseñó también una fábrica de gas, cuya materia prima es el carbón y cuyo subproducto es una sal blanca y suave que me dijeron era salitre para fertilizar los campos.

Una gran parte de los vehículos de movilización colectiva de Pekín son accionados a gas, debido a la escasez de combustibles. Se les ve —muy extraños— por las calles portando sobre sus techos gigantes cas bolsas de gas.

Visitamos también la región del noreste. Estuvimos en la provincia de Laíoning, colindante con Siberia y muy cercana a las dos Coreas. En su capital Shen-Yang, ciudad muy industrial, de unos 2.500.000 habitantes, vimos trefilar cobre y fabricar cables eléctricos de los más variados grosores y tipos; vimos fabricar tornos de todos los tamaños, prensas hidráulicas, máquinas-herramientas, maquinarias mineras, compresoras, taladros para la roca, tractores; maquinarias agrícolas; plantas eléctricas, locomotoras. En Anchan esuvimos en los altos hornos y dimos una mirada de abanico a todo el complejo

siderometalúrgico de la región. Allí vimos cómo taladraban los cilindros de acero al rojo para hacer tuberías sin costura; cómo golpeaban las láminas de hierro hasta convertirlas en rieles gigantes para los modernos ferrocarriles. En Fu-chen, estuvimos en la mina de carbón en que se trabaja a cerro abierto, en forma de anfiteatro, cual se hace en Chüquicamata, y en las galerías de las minas subterráneas, después de bajar cientos de metros en las famosas y peligrosas jaulas ascensores.

Aprecié, así, el poderío económico de esa región; las estructuras de alto potencial de una gran industria pesada en marcha.

Otro día, visitamos Shang-hai. Allí se nos mostró la casa de los artesanos, que es un lugar apacible, rodeado de árboles, donde los viejos artistas de la China tradicional van formando las nuevas generaciones, a las cuales van traspasando su arte. Y admiramos al artifice que esculpía versos, legibles sólo con lente de aumento, sobre unas tablas de marfil; y a la muchachita que iba moldeando con sus dedos ágiles, en harinas de colores, los perfiles pintorescos de los personajes de la ópera china, guerreros, deportistas y cientos de hermosas figuras; al jovenzuelo que trabajaba las conchas hasta convertirlas en objetos de arte; al tallador de piedras duras, de cuyas manos saldrían incensarios de ámbar, venados de ágata, elefantes de jade, pulseras y collares de lapizlázuli...

En Hang-chow vimos bordar. Los artistas dibujaban primero a mano lo que más tarde, vertido sobre una tela agujereada, similar a las piezas musicales de las viejas pianolas, unas maquinarias de apariencias rudimentarias lanzarían al mercado en cantidades industriales.

Otra vez, presenciábamos el mitin de la Comuna Popular, que tiene las apariencias de una asamblea de accionistas y que es el lugar donde los campesinos chinos, hoy dueños en forma colectiva de la tierra que trabajan, discuten sus proble-

mas, planean sus siembras y cosechas, acuerdan la ampliaciones de la comuna y resuelven sobre salarios, gratificaciones y dividendos. Yo no podría decir si los resultados de ese sistema son buenos o malos. Chilenos con quienes conversé en Pekín, profesores de idioma español en la Universidad de Pekín, me decían que antes muchos chinos morían de hambre y hoy no ocurre tal. Escaseces, por mi parte, no logré apreciar mayores, salvo la del algodón de que ya di cuenta.

Otro día, estuvimos junto a los pescadores, en una factoría de la costa cercana a Shang-hai, y apreciamos cómo unas viejecitas, muy pequeñas y muy diestras, iban trozando los pescados para depositarlos, listos para el consumo, en unas cajitas livianas que unas poleas iban transportando a las cámaras de congelación.

Otro día, estuvimos en los cerros del té, donde unas jovencitas iban cosechando rítmicamente las hojas aromáticas que unos muchachones tratarían, más tarde, en unas instalaciones muy rudimentarias, hasta llegar a obtener ese producto tan apreciado que los ingleses entregan a los consumidores del mundo en unas cajitas de lata muy elegantes, como ésas que rezan, en letras a fuego, "Horniman's tea". Hong Kong es el nombre del orificio abierto en la cortina de bambú que facilita el comercio que hacen los ingleses con los productos chinos y que facilita el ingreso, a la China Popular, de productos de todo el mundo, especialmente de ese mundo que se ha liado las mantas a la cabeza y se niega a comerciar directamente con China Comunista.

En Cantón, donde se efectuaba una exposición industrial de China Popular, vi a comerciantes de todo el mundo: ingleses, franceses, holandeses, norteamericanos, belgas, italianos, trabados en abierta transacción comercial con los agentes comerciales del Estado comunista. En Pekín asistí a una exposición inmensa de la in-

dustria japonesa, integrada por más de 800 firmas de todas clases, esparcidas en todo el Japón. Y me tropecé en el Hotel, a cada rato, con los miembros de una misión oficial francesa. Y desde el hotel que habitaba en Shang-hai, situado en la pintoresca y atractiva margen del río Soochow, veía ondear la bandera de las barras rojas, blancas y azules en los terrenos de la manzana que ocupa la legación británica y desde la cual esos hombres sabios, que son los ingleses, comercian, sin freno ni cortapisa, con ese inmenso mundo comunista.

Pues bien, una ventana abierta hacia todo eso que vi en China, es la Exposición de la República China que acaba de inaugurarse en Santiago. Allí se apreciarán posibilidades ciertas de negocios ventajosos. China Popular desea comprarnos salitre a cambio de reciprocidad, vale decir, de que Chile también compre productos chinos. Como representante de la región salitrera, no oculto mi interés en que Chile ensanche sus mercados para el salitre a todas las naciones del mundo, sean ellas comunistas o lo que sean, pues así se abren perspectivas de poner en marcha Oficinas hoy paralizadas, de ampliar la producción de nuestras actuales plantas y de dar trabajo a nuestros obreros.

Los representantes chinos han querido comprar, pagándolas en dólares, 100 mil toneladas de salitre, pero nuestra COVENSA no ha podido suministrar más que 20 mil. ¿No es esto extraño?

No hace mucho, nuestro país vio, acongojado, cómo se ponían los candados del cierre definitivo a todo un cantón salitrero: el Grupo Nebraska. "Chile no puede competir en los mercados internacionales, los costos han subido tanto que nuestro producto está fuera de toda competencia", se adujo. Pero, al mismo tiempo, se mantenía, artificialmente, un tipo de cambio irreal que significaba fuerte castigo para la industria. Se dijo, también, que no había mercados para el salitre chileno, que

en el mundo era difícil, casi imposible, la colocación del producto.

Al correr de sólo unos meses, el Gobierno modificó el tipo de cambio, cuando ya varias oficinas salitreras habían desaparecido. Y ahora vemos como existía y existe el mercado chino con perspectivas descomunales para el producto de nuestras pampas. Téngase presente que esa gran nación tiene la cuarta parte de la población del mundo y que su producción agrícola está todavía distante de las metas de su nivelación con el consumo.

China ya quiso comprar salitre antes, hace varios años. El señor Guillermo del Pedregal hizo una gestión importantísima, pero no prosperó en un intercambio continuado, porque China, con toda justicia, pedía reciprocidad; es decir, estaba dispuesta a comprar a Chile grandes cantidades de salitre a cambio de que Chile comprara productos chinos.

En este punto se produjo la falla. Interesado en colocar salitre y mantener su pampa en plena actividad, nuestro país debió esforzarse por vencer las dificultades, por acomodar sus sistemas a la realidad de comercio internacional, a las posibilidades que se nos brindara en cualquier parte del planeta. Pero no, nuestra política fue rígida. "Estamos dispuestos a vender no sólo salitre, sino cualquier producto, a todo el mundo, pero siempre que se nos pague en dólares duros y sin compromiso de reciprocidad", dijeron en forma insistente. El resultado de esa política está a la vista: cierre de oficinas salitreras.

No se trataba, a mi juicio, de quebrantar ninguna política, sino de estimular, como se hace en el caso de España, que también nos compra salitre, la adquisición por Chile de productos de otros mercados, como es el caso de China, dispuesta a comprar nuestro nitrato. En materias de comercio, tanto entre los hombres como al nivel de los países, rinde mejores resultados la ductilidad, la acomoda-

ción de los sistemas propios a la realidad del medio y a la consideración de los problemas que afronten quienes están dispuestos a negociar con nosotros, porque los negocios son buenos cuando son buenos para las dos partes.

¿Qué vamos a comprar en China?, se ha oído decir. Bueno, aquí está una de las claves del problema. Esta es la incógnita que despejará la exposición que nos han traído los representantes de la República Popular China. Allí podrán apreciar los chilenos qué tiene China y qué se puede hacer; allí se trabará el conocimiento fundamental a toda corriente de intercambio; allí se verá, apreciando productos, precios y calidades, si nos conviene más vender el salitre en Europa o en China, pues el problema no reside sólo en que se nos pague por nuestro producto tantos dólares por tonelada, sino, principalmente, en la cantidad de especies de retorno que podemos adquirir por esos mismos dólares. No vaya a ser que la exposición nos presente una realidad completamente distinta, una visión hasta hoy desconocida del mundo de los grandes intercambios. No vaya a ser que descubramos que es posible poner en marcha oficinas salitreras hoy cerradas, mediante la concepción de un ágil e inteligente sistema de comercio internacional. Veamos, pensemos. Hagamos que nuestros hombres de gobierno, nuestros políticos, mediten sobre los complejos comerciales que nos planteará la exposición china.

Confieso que mi visita a China hace unos meses; mi ver y recorrer; mi palpar con la pupila la piel de regiones exóticas y cosas distintas; el roce con problemas de un mundo que desconocía; el meditar frente a una maquinaria o una artesanía en las exposiciones de Sheng-Yan, Pekín, Shang-hai o Cantón; el conversar con los mineros de Fu-Chen o los campesinos de la Comuna Popular, me llevó a comprender cuán ancho es el mundo, a vislumbrar que nuestros productos tienen mercados promisorios, como China

para nuestro salitre. Fui adquiriendo, así, la evidencia de que nuestro pueblo puede alcanzar niveles desconocidos de progreso, sólo a cambio de que pongamos un poco de imaginación en nuestros actos de política de comercio internacional.

Aplaudo la actitud que ha tenido el Gobierno al autorizar que se efectúe la exposición de la República Popular China, al otorgar visas y facilidades a los funcionarios chinos que cumplan su misión.

Y expreso mi extrañeza y desazón, frente a la conducta oficial funcionaria, puesto que no se sabe de gestión o iniciativa alguna de contacto con los representantes de China Popular, en el sentido de perfeccionar corrientes de intercambio que pueden sernos beneficiosas.

Deploro que intransigencias de tipo político puedan influir en ámbitos que son exclusivamente de orden comercial. Deploro que mientras nuestros Ministros se reúnen, almuerzan y pactan convenios comerciales con los representantes de la isleta de Taiwan, que no tiene significación política, geográfica, comercial ni militar de ninguna especie, ningún funcionario se haya dignado conversar en serio con los representantes de un país cuya población es la cuarta parte del mundo y cuya exposición, que el pueblo de Chile ha podido apreciar, nos abre la perspectiva de ventajosas transacciones basadas en la exportación de productos que, como el salitre, necesitamos producir más.

No entiendo esta conducta. Refleja una política sin política, una política sin dirección. Primero se autoriza la exposición; luego los funcionarios se lavan las manos y no se gastan ni siquiera una cortesía con sus organizadores. ¿Qué hay detrás de esto? Ciertamente que detrás de ello no está el interés del país.

Solicito que estas observaciones, que formulo en nombre del Comité Radical, sean transcritas a las autoridades correspondientes, a fin de que quienes dirigen nuestra economía consideren las posibilidades que existen de entablar relaciones co-

merciales con la República Popular China. Pido, igualmente, oficiar una felicitación a los organizadores de la exposición de la República Popular China, por el esfuerzo magnífico que han realizado en nuestro país.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Comité Radical.*

El señor GOMEZ.— Señor Presidente, estoy muy distante de estimar que el régimen marxista que impera en China continental pudiera adecuarse con éxito a la idiosincrasia chilena; estoy muy lejos de estimar que los sistemas del comunismo chino o ruso pudieran ser eficaces en nuestra patria; mas no podría desconocer que el pueblo chino experimentó un avance bajo la dirección de su actual sistema de gobierno, que el hambre y los andrajos, la esclavitud y el colonialismo reinantes en un pasado lejano, a poco más de una década, han ido cediendo paso a una vida más alegre y más segura y que el legendario país chino ha comenzado a caminar por la senda de la industrialización y el progreso.

Como chileno, no me interesa importar ideas desde ninguna parte, que no es de ideas de lo que se carece en nuestro país; pero, sí, me interesa importar técnica y productos, a cambio de que importen también de nosotros técnica y productos. Me interesa pactar intercambiós con potencias de desarrollo más afin a nuestro desenvolvimiento, a fin de no sufrir el deterioro que siempre recae sobre el chico en sus tratos con el grande. Me interesa buscar nuevos horizontes para el desarrollo de nuestro pueblo.

Por eso, destaco la importancia de la exposición que nos ha traído la China Popular, consciente de que el Asia continental, que hoy aparecía ante nosotros como una caja de sorpresas, habrá de brindarnos, en un futuro que presiento muy cercano, la realidad de anchos mercados para nuestros productos.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Torres.

POLITICA INTERNACIONAL DE ESTADOS UNIDOS HACIA AMERICA LATINA Y CHILE.

El señor TORRES CERECEDA.— Señor Presidente:

Comprendo que el tiempo que vivimos en nuestro país, embargado por las disputas sobre la política contingente, no es el más a propósito para plantear aquí cuestiones que no dicen relación inmediata a ella ni a los problemas urgentes de esta hora que, se quiera o no se quiera, se complican con los diversos puntos de vista partidistas.

Pero acaso por ello mismo sea conveniente hablar de una materia que, no obstante parecernos lejana y no atinente con el interés nacional, tienen con él, sin embargo, un serio y trascendente entronque.

Me refiero a la política internacional de los Estados Unidos de Norteamérica para con la América Latina y, en especial, para con Chile.

El gran error.

Hace cerca de dos años, en la sesión del Senado celebrada el 22 de agosto de 1962, recordando el primer aniversario de la Alianza para el Progreso, esa noble y plausible iniciativa del ex Presidente Kennedy, manifesté que constituía gran error la forma como los políticos, los escritores y los periodistas norteamericanos, enjuician los problemas de nuestro continente. Y agregué que, al mirar ellos hacia las veinte repúblicas latinoamericanas, creen que éstas forman un todo idéntico en sus costumbres, normas políticas, idiosincrasia y líneas fundamentales de su pensamiento colectivo.

Si bien a todas, con excepción de Brasil, nos une la comunidad del lenguaje, la verdad es que, no sólo estamos separados por la carencia de comunicaciones

fáciles, sino por profundas divergencias en la forma como apreciamos muchos problemas, a la vez que nos diferencian varios grados de cultura política y jurídica.

La búsqueda de una política.

En estos días, por las expresiones de los hombres más calificados de los Estados Unidos, es evidente que la gran nación del norte busca afanosamente una política mejor para sus relaciones con América Latina. Pero esta búsqueda se hace persistiendo siempre en un error semejante al evidenciado al juzgar a las naciones que se extienden al sur del Río Grande. Se cree todavía que un mismo cartabón es aplicable a pueblos latinoamericanos que no han vivido ni siquiera un lustro de existencia democrática y a otros que, como Chile, durante más de un siglo han permanecido con las puertas de su Parlamento abiertas de par en par para que hacia su interior fluyan democrática y libertariamente las corrientes de una opinión política culta y organizada. Se juzga que unos mismos principios económicos primarios son aplicables a pueblos que están en etapa de desarrollo y a otros que ya tienen una economía organizada, una industria en firme crecimiento, una agricultura en desarrollo científico y una población que, ordenada y conscientemente, aspira cada día a un superior nivel de vida. Se estima que aún pueden mantenerse en su rígida aplicación los sistemas de acuerdos monetarios multilaterales, creados hace casi veinte años, en circunstancias de que los problemas de este orden son absolutamente diversos para una y otra nación sudamericana.

Por eso, no podemos mirar sin sobresaltos la forma como estos altos y responsables dirigentes de la política norteamericana buscan una nueva ecuación para sus relaciones con los países de nuestro continente.

Cualquiera sea la posición política y la ideología de los gobernantes, de los políticos de América Latina, un hecho es evidente e indiscutible: la fórmula que Estados Unidos de Norteamérica escoja para sus relaciones con nosotros será de una profunda trascendencia para el futuro de nuestros pueblos.

De ahí proviene nuestra preocupación y nuestro anhelo de plantear este problema con franqueza.

La ilusión de la Alianza

Pero antes de hacerlo, quisiéramos decir que, a nuestro juicio, ya se está diluyendo en la realidad implacable del tiempo la ilusión expandida por el continente, hace tres años, al hacer la Alianza para el Progreso, fruto de la Conferencia de Montevideo.

Fue, sin duda, un hermoso ideal del malogrado Presidente John F. Kennedy, a cuya memoria todos rendimos el más devoto recuerdo.

Pero fue sólo un ideal que no pudo convertirse en la realidad de él y todos queríamos, acaso porque fue demasiado ambicioso en sus lineamientos, demasiado grandes las urgencias materiales de estos pueblos de América Latina que pretendían salir rápidamente de su estancamiento económico y social o porque hubo en los hombres que han manejado la organización demasiado apego a fórmulas burocráticas, a reclamos contables que, si están bien aplicados en la empresa privada, limitan y esterilizan la acción en el sector público.

La trágica muerte del Presidente Kennedy —no obstante los buenos propósitos del Presidente Johnson—, ha hecho tambalear la suerte de la Alianza para el Progreso.

El retiro del señor Teodoro Moscoso de la dirección superior de ella, ocurrido hace pocos días, parece indicar que puede tomar el camino hacia el desván de las cosas poco útiles. Y lamentaríamos

que dicha entidad no reviva, a pesar del empeño que se ponga y de los buenos deseos que aliente el jefe de la nación americana.

Cada hombre una fórmula.

Seguramente lo mismo piensan y creen los hombres responsables de la política norteamericana cuando cada uno ensaya la formulación de una nueva política para las relaciones de Estados Unidos con los países de este continente. Cada uno de esos hombres es una fórmula. Y cada fórmula es totalmente diversa de la otra. ¿Por qué esta incongruencia en el pensamiento dominante en la política americana? ¿Por qué esta diferencia tan fundamental entre uno y otro lineamiento de una política que debería ser común para las naciones de este continente? Porque —creemos nosotros— falta en la mente de los estadistas de Norteamérica y en su opinión pública, una concepción clara de que en realidad una cosa es el continente latinoamericano como un todo único posible de definición y juicio, y otra muy diferente, cada uno de los distintos países que lo integran, en su contenido espiritual y político, en su expresión cultural y económica y en sus necesidades de progreso. Mientras en Estados Unidos no se forme esta concepción; mientras sus parlamentarios, sus gobernantes, sus periodistas y sus escritores, no tengan una noción clara y exacta de estos hechos, de estas realidades flagrantes, toda política de relación internacional, económica y financiera que se trace adolecerá de un defecto primario: no corresponderá a la sustancia humana y económica en que será aplicada.

Dos muestras.

En Estados Unidos podrá creerse que exageramos. Desgraciadamente, no es así. Hace un mes atrás, causó gran revue-

lo en la opinión pública norteamericana el planteamiento que sobre política internacional con América Latina formuló en Washington el Senador señor William Fullbright, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado.

Sostuvo el Senador Fullbright —y no dejaba de tener razón— que el juicio norteamericano está poblado de mitos y leyendas y que es esto lo que invalida las soluciones.

“Tendemos” —dijo— “a ver en todo conflicto una lucha entre el bien y el mal y un antagonismo de intereses opuestos. Consideramos la libertad y la democracia como principios morales y nos gusta que tomen obligatoriamente la misma forma que América del Norte: la del capitalismo, federalismo y bipartidismo. Nuestro vocabulario está mechado de “verdades evidentes”.

Y más adelante agregó:

“Frente a esta situación cambiante, en lugar de adaptarnos nos aferramos a viejos mitos; intentamos eludir nuestras contradicciones y limitamos el ámbito de los temas que está permitido discutir, relegamos una cantidad creciente de ideas entre los “pensamientos indispensables”.

Por cierto, el discurso del 23 de marzo último del Senador Fullbright encontró severos contradictores en el propio Estados Unidos, siendo los más calificados el escritor Theodore Draper, uno de los “especialistas” americanos en asuntos latinoamericanos, y el Secretario de Estado, señor Dean Rusk.

Uno y otro destituyeron los juicios del Senador Fullbright de toda validez.

Desde otro ángulo de vista, otro hombre de proyección en la política norteamericana, nuestro distinguido amigo el señor Nelson Rockefeller, actual Gobernador de Nueva York y posible candidato republicano a la Presidencia de los Estados Unidos, juzga el problema de las relaciones con América Latina desde un punto de curiosa sencillez.

Hablando en el Seminario Panamericano de la Prensa de Nueva York, el señor Rockefeller propuso lo que llamó "un programa para restablecer la unidad del hemisferio occidental y promover el desarrollo democrático de las Américas".

Este programa, de tan vastos alcances, se sintetiza en dos proposiciones: crear un nuevo cargo de Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos, y establecer una nueva Oficina de Asuntos Interamericanos, organizada para el específico propósito de prestar servicios al futuro del hemisferio.

Es decir, la proposición del señor Rockefeller significaría volver al sistema implantado por el ex Presidente Franklin D.élano Roosevelt, en su política del Buen Vecino.

¡Lástima que de esos principios nos separan largos veinte años y que el mundo y sus hombres han caminado hasta rondar las estrellas!

Dos concepciones.

De la muy resumida exposición que hacemos de estas dos opiniones, es posible, no obstante, formarse juicio acerca de cuán diferentes son estas dos concepciones de lo que debe ser una política internacional de Estados Unidos hacia los países del continente americano.

Entre una y otra están enmarcadas las diversas opiniones que se vierten en la gran nación del norte sobre las formas de esta política, que es urgente que sea modificada si no se quiere acarrear grandes daños para el desarrollo de los pueblos latinoamericanos y la buena convivencia internacional en el hemisferio occidental.

Bien sabemos cómo fue de útil y eficaz la colaboración que el señor Rockefeller prestó al ex Presidente Roosevelt, al plasmar una relación eficiente con las naciones americanas en horas muy trágicas para el mundo, y bien sabemos el

profundo interés que él ha consagrado a los problemas de nuestro continente.

Pero no seríamos leales con su buena intención si no expresáramos que en los tiempos que ahora vivimos no creemos que la política de Estados Unidos hacia América Latina pueda concretarse en fórmulas tan sencillas y tan sumarias como el establecimiento de una oficina para resolver algunos problemas determinados, y la creación de un cargo para que una persona atienda la solución de esos problemas. No.

Es algo más lo que Estados Unidos debe hacer si quiere realizar una política de real, honesta y efectiva relación con las naciones americanas.

Borrar los mitos.

Lo primero que debe hacer es estudiar seriamente el hecho de que las naciones que se extienden al sur del Río Grande no forman una sola entidad, no son absolutamente iguales en sus necesidades y sus esperanzas, ni son sólo un conjunto de pordioseros que buscan la forma de recibir la más cuantiosa ayuda del capital norteamericano y con cargo a los contribuyentes de Estados Unidos.

Lo primero, que debe hacer es, como lo expresó el Senador Fullbright, borrar de la mente de sus gobernantes los mitos que ahora la pueblan.

Es decir, deben informarse mejor sobre cada una de las naciones y pueblos de América Central y América del Sur.

Más de una vez, vuestras señorías me han oído referirme con respeto hacia los Estados Unidos, sus gobiernos, sus instituciones y sus hombres. Sé apreciar la inmensa contribución que el mundo ha recibido de él, en todos los aspectos de la vida humana.

No se juzgue, pues, que es con un propósito peyorativo que diga que uno de los países donde existe mayor ignorancia en sus altas esferas sobre el resto del

mundo es, precisamente, esa nación, grande por tantos conceptos.

Hace algún tiempo, dos jóvenes escritores chilenos, Guillermo Blanco y Carlos Ruiz Tagle, publicaron un pequeño libro titulado "Revolución en Chile", que ironiza la forma como los periodistas norteamericanos informan sobre los países de América. Quién haya leído esa obra tendrá que convenir en que ella es reflejo exacto de la manera como se deforman los hechos y la verdad sobre estos países y como se presentan a la opinión pública estadounidense.

Tan efectiva es esta verdad, no ya de la falta de información exacta que sobre otros países tiene Estados Unidos, sino de la grotesca y perjudicial carencia de ella que existe en todas las capas humanas de dicho país, que algunos escritores norteamericanos han emprendido la tarea de representar este gravísimo asunto.

Estamos seguros de que muchos de nuestros Honorables colegas deben conocer una obra del escritor norteamericano William J. Lederer titulada "A nation of sheep", "Una nación de borregos", en la que se refiere a los enormes errores cometidos por el Gobierno de los Estados Unidos en su política en Laos, Tailandia y Formosa, debido precisamente, no sólo a la carencia de información veraz sobre los problemas de dichos pueblos, sino a la deformación extravagante de la verdad sobre la realidad a que debía aplicarse la ayuda de Estados Unidos.

No sin razón, la conocida escritora Pearl Buck afirma sobre este libro: "Por fin alguien ha dicho lo que debe decirse".

El autor de "Una nación de borregos" expresa en sus páginas iniciales:

"El propio Gobierno (de Estados Unidos) ignora con frecuencia los acontecimientos más claros que se desarrollan en otras naciones. La prensa está tan convencida de que el pueblo americano no desea conocer la cruda realidad de los

asuntos internacionales, que su información es mera rutina, y esa falta de auténtica información ha hecho de los Estados Unidos una nación de borregos inquietos, pero demasiado apáticos e ignorantes para saber el motivo de su inquietud, que aceptan cualquier solución fácil, proporcionada por una fuente aparentemente mejor informada".

Informar bien e informarse bien.

Si se quisiera una demostración palmaria de que el juicio del señor Lederer es ampliamente valedero, la encontraríamos en un hecho que hubiese sido risible si no constituyese una trágica deformación de la verdad.

El año pasado visitó los Estados Unidos el Presidente de Bolivia, Víctor Paz Estenssoro. Al ser recibido en el aeropuerto de Washington por el ex Presidente Kennedy, éste lo saludó como al mandatario de "una de las democracias ejemplares de América"...

Creemos que cualquier comentario sobre la justeza de estas increíbles palabras está de más y no sería piadoso para la memoria del ilustre mandatario.

Pero sí que él debe ser clavado en la mente de los hombres de la Casa Blanca que le prepararon tan inconcebible e injustificable pieza oratoria. ¡Ella demuestra la calidad de información que tienen almacenada para apreciar la forma como se desarrolla la vida institucional en las naciones americanas!

De ahí que a veces nos asalten dudas sobre la manera como los agentes diplomáticos de los Estados Unidos informan a su Gobierno sobre los países en que están acreditados, y de si estos funcionarios, antes de informar, se informan bien, que es lo fundamental.

Porque el desconocimiento que en los círculos dirigentes norteamericanos existe sobre nuestros pueblos y naciones es en realidad alarmante.

Por eso, lo primero que deben hacer los dirigentes de Norteamérica antes de trazar una política para sus relaciones con América Latina es informarse cabalmente, a conciencia, para poder discriminar entre una nación y otra, entre un pueblo de Latinoamérica y otro, aunque sean vecinos.

Revisión indispensable.

Y una vez que se hayan formado conceptos claros sobre cada país y sus diferencias, esos hombres dirigentes y responsables deben considerar la necesidad de revisar muchas de las prácticas y acuerdos que actualmente ligan a los Estados Unidos con las naciones latinoamericanas.

¿Es posible mantener en estos años los mismos términos en los convenios comerciales con cada una de las naciones americanas?

¿Es justo el precio que pagan por nuestras materias primas, y es justo el que nos cobran por las manufacturas o materias de que ellos nos proveen?

¿Es equitativo que los sistemas de préstamos que hacen a los países de América Latina tengan la cláusula indispensable de que una parte jugosa de ellos, o el total, debe ser precisamente para pagar en el propio Estados Unidos las deudas del comercio exterior de los países latinoamericanos?

¿Es justo que, en vez de ayudarnos a producir nuestros propios alimentos, extrayéndolos de nuestra propia tierra, nos alienten a comprarles sus excedentes agrícolas, con precios primados, inferiores artificialmente al valor real de producción de ellos?

¿Es justo que todavía rijan en forma casi idéntica para todos los países americanos las disposiciones del Fondo Monetario, nacido hace veinte años en la Conferencia de Bretton Woods?

¿Es justo que cada ayuda norteameri-

cana prestada a los pueblos latinoamericanos sea acompañada de una burocracia internacional de técnicos, asesores, inspectores y contralores de cuentas?

Son muchos los aspectos de la actual política norteamericana para América Latina que deben ser revisados por los gobernantes de la gran nación del norte.

Si bien aún no hemos alcanzado el grado de adelanto material de los Estados Unidos, si bien nuestros pueblos no tienen el alto nivel de vida del pueblo norteamericano, si bien nuestra capitalización apenas logra empinarse algunas líneas cada año, los dirigentes norteamericanos deben comprender que ello no nos priva de un razonable orgullo ni de la dignidad de pueblos cultos con que hemos nacido y con la cual hemos vivido.

En esta revisión, indispensable para formular después una política internacional, los Estados Unidos deben mirar también estos aspectos morales de nuestras relaciones, a fin de ir eliminando los sedimentos de animosidad y malestar, de los cuales ellos muchas veces se han quejado, y que tuvieron una triste y lamentable expresión, años atrás, en el viaje del ex Vicepresidente Nixon a Lima y Caracas.

Una política facilona.

No se vea en mis palabras la voz de la injusticia o de la ingratitud, porque en verdad los chilenos estamos agradecidos de la generosa amistad de los Estados Unidos.

Pero es que la Alianza para el Progreso es un sistema cooperativo, con que todos los países del norte, centro y sur de las Américas contribuimos al mejoramiento, progreso y bienestar continental.

En Chile —y gracias especialmente a la intervención eficaz del Partido Radical—, hemos aprobado numerosas medidas legislativas y administrativas de este tenor, como son la reforma agraria, la

reforma tributaria, las reformas administrativas y la reforma educacional que estamos debatiendo aquí, en el Senado de la República.

Pero lo que deseamos es que los Estados Unidos, al determinar su política internacional con América Latina, no busquen, como decía el autor de "Una nación de borregos", una "fórmula faciloná". No.

Entendemos que el mismo interés que los países de América Latina tienen de un justo y cordial entendimiento con Estados Unidos, lo tiene esa gran nación y sus gobernantes para sus tratos con nuestros pueblos.

Es cierto que las relaciones entre nuestros países y los Estados Unidos no siempre han sido gratas para la nación del Norte.

Cuba es una piedra en su zapato, y Panamá casi es otra piedrecilla molesta.

¿Por qué querer que otras vayan aflorando en el camino de unidad y comprensión hemisférica?

Nos alienta la esperanza de que los hombres dirigentes de los Estados Unidos sepan entender el hondo sentido de comprensión continental y americano con que pronuncio estas palabras.

Anhelamos vivamente que en Estados Unidos se entienda que queremos las mejores, las más cordiales y dignas relaciones entre los pueblos del hemisferio occidental.

Pero para ello es indispensable que se sepa que América Latina no está poblada de pueblos pordioseros, sino de naciones que quieren avanzar en el camino de libertad, democracia, progreso, dignidad y bienestar para todos los habitantes, y que luchamos por que ellos vivan como lo anheló visionariamente el ex Presidente Roosevelt: "sin temores ni necesidades".

He dicho.

El señor CORREA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, me referiré a las necesidades más urgentes de la provincia de O'Higgins.

El próximo 1º de octubre, nuestro país debe recordar, con emoción patriótica, el sesquicentenario de la Batalla de Rancagua.

A fin de conmemorar este heroico acontecimiento, la municipalidad de Rancagua ha elaborado diversas iniciativas, que deben tener financiamiento fiscal.

Uno de esos proyectos dice relación con la habilitación de terrenos y práctica de sondajes para mejorar la aducción y captación de la nueva planta de filtros rápidos, y con la construcción de la nueva cañería matriz. Se proyecta construir un nuevo estanque semienterrado de 2 mil metros cúbicos y *ampliar la red de agua potable a todas las poblaciones obreras de Rancagua*. Para estos efectos, el Consejo Consultivo del Cobre destinó, el 12 de julio del año pasado, la cantidad de 480 mil escudos. Sin embargo, se necesita completar las sumas indispensables para convertir en realidad estos trabajos de urbanización e higiene y dotar de agua potable a todos los sectores de la ciudad.

Otra de las iniciativas del municipio, y en la cual es conveniente que asuman responsabilidad las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, se refiere a la *pavimentación de la doble vía a Santiago*, obra que se inició hace varios años, pero que en la actualidad sólo llega hasta el pueblo de Nos, por la ruta de Ochagavía. Es indispensable terminarla, para que el camino longitudinal sur hasta Rancagua, en la primera etapa, constituya una autopista.

Al mismo tiempo, preocupa a las autoridades de esa ciudad la *terminación y habilitación del edificio destinado originalmente a CORFIAT*. En varias ocasiones, he planteado la necesidad de dar término a esa construcción, que durante el Gobier-

no del señor Ibáñez se levantó a fin de instalar una industria de tractores, en la cual estarían asociadas la Corporación de Fomento y la firma italiana FIAT. Por desgracia, ese edificio sufre el deterioro causado por la acción del tiempo, sin ser aprovechado absolutamente en nada. Por eso, las autoridades y parlamentarios de la zona hemos conversado en múltiples oportunidades con el vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de instalar otras industrias allí. Al respecto, se había hablado de que la empresa Volkswagen, junto con compañías brasileñas, se interesaba por establecer en ese edificio una industria de automóviles, y de que Comandari deseaba crear en él una fábrica textil. Cualquier actividad que se desarrolle en el local construido para CORFIAT, será de enorme importancia, pues se ha advertido en toda la zona central un agudo proceso de depresión industrial y económica, que ha provocado cesantía.

Las autoridades también tienen interés en *construir un grupo habitacional por medio de la Corporación de la Vivienda*, a fin de radicar en condiciones humanas las actuales poblaciones La Gloria, Raval y Santa Fe. Con tal propósito, el Consejo Consultivo del Cobre ha acordado entregar 154 mil escudos.

De la misma manera, los parlamentarios de la zona hemos agitado la *construcción de un matadero regional*. Si bien las propuestas por las maquinarias y terrenos ya han sido solicitadas, falta una acción mancomunada entre la Corporación de Fomento de la Producción y la municipalidad de Rancagua.

Uno de los hospitales más hermosos que se han construido en la zona central del país es el *Hospital Regional*. Ya está por finalizar su construcción, pero falta habilitarlo. Las autoridades desean que se habilite para la celebración del sesquicentenario de la Batalla de Rancagua, los días 1º y 2 de octubre próximo.

Asimismo, piden la puesta en marcha del ferrocarril eléctrico en los tramos Santiago-Rancagua-Rengo.

Construcción de locales escolares y ejecución de otras obras en Rancagua.

Con los fondos destinados por el Consejo Consultivo del Cobre, deberían construirse los siguientes locales: Escuela N° 4 de Hombres; Mixta N° 44, en Villa Triana; dos nuevas Escuelas Mixtas, en Población Rancagua Sur y 2 de Octubre; Escuela N° 67 Mixta, en Las Coloradas; Escuela Vocacional N° 47 de Mujeres; Escuela N° 5 de Mujeres, y Escuela Mixta Santa Elena.

Del mismo modo, es indispensable construir edificios para la Escuela Técnica Femenina y para el Instituto Comercial, y ampliar los liceos de niñas y de hombres, construcciones que mejorarán en forma notable el proceso de educación especializada y secundaria en el departamento de Rancagua.

Estas son las obras de mayor importancia correspondientes a la iniciativa fiscal, que preocupan a las autoridades con motivo del sesquicentenario de la batalla de Rancagua.

Entre otras necesidades que requieren financiamiento fiscal, el cual debe solicitarse a los Ministerios respectivos, destaca la conveniencia de incluir una asignación especial de 280 mil escudos en el presupuesto de la Dirección de Pavimentación Urbana, a fin de continuar la pavimentación de calles y veredas de la comuna; la construcción de un edificio para la Dirección de Vialidad; habilitación de retenes de Carabineros; creación de un área industrial alrededor de la CORFIAT; ampliación del puente sobre el río Cachapoal, en la actualidad sumamente estrecho, a fin de dejar una berma adecuada para los peatones, pues la existente está en malas condiciones; decorado de mosaico, por intermedio de la Dirección de Fe-

rocarriles, en la estación de Rancagua, con motivos alusivos a la batalla de Rancagua y habilitación de salas de espera adecuadas.

Existen, también, otros proyectos en los cuales el fisco podría contribuir: la construcción del edificio consistorial y de local para Casa de la Cultura; expropiación de terrenos para la prolongación de la calle O'Carrol hasta Calvo, para descongestionar el tránsito en Avenida Brasil; expropiación en la calle Estado, esquina nor-oriente de la Plaza de los Héroes, para construir área verde hasta la iglesia de La Merced; expropiación de la esquina nor-oriente de la Plaza de la Marina, para terminar área verde, y en Millán, entre Bueras y San Martín.

Los proyectos señalados son de iniciativa fiscal —he dejado de lado los de iniciativa municipal, ya que no nos competen, de acuerdo con la autonomía edilicia— y servirán, naturalmente, para embellecer la ciudad y darle otra tonalidad con motivo de efemérides tan importante como el sesquicentenario de la batalla de Rancagua.

Necesidades habitacionales en Rancagua.

Siempre he expresado en el Senado que la ciudad de Rancagua es, en proporción a sus habitantes y áreas urbanizadas, la séptima ciudad del país. Tiene 80 mil habitantes, de manera que es una de las grandes ciudades de Chile. Pero, por eso también, los problemas relacionados con sus poblaciones obreras se agravan cada día.

El Comité de pobladores de la población Rancagua Sur, dependiente del Servicio de Seguro Social, en una nota que me ha dirigido, destaca el grave problema que ha significado para ellos la reajustabilidad de los dividendos que deben pagar a la Corporación de la Vivienda. Muchos se encuentran en difícil situación económica y han incurrido en mora.

Por otra parte, es indispensable que el Servicio de Seguro Social construya en esa población una sede social con oficina para el directorio y salón de actos.

Asimismo, sería conveniente construir un retén de Carabineros, ya que en ese sector viven cinco mil personas, aproximadamente.

Es necesario, también, construir un grupo escolar para todo el sector de la población Rancagua Sur, pues hay alrededor de dos mil niños.

Otro problema dice relación a la devolución de dineros cobrados en forma indebida por el Servicio de Seguro Social a los pobladores de la Primera Etapa de Rancagua Sur. La reciente ley que congeló los dividendos de la primera etapa, establece que los dineros cobrados por concepto de alzas que otra ley anuló, incrementarán la cuenta de cada imponente comprador y serán descontados del valor total de la adquisición después de muchos años.

Esos pobladores solicitan el concurso de los parlamentarios para que esos dineros sean descontados de los actuales dividendos y no al final de la deuda, dado que el alza del costo de la vida ha creado una situación difícil para todos los asalariados.

Firman esta petición, los señores Manuel González Contreras, Presidente; y José Saldías Arenas, secretario.

En nombre del Comité de mi Partido, pido que estas observaciones sean comunicadas al Ministro del Trabajo y Previsión Social quien tiene la tuición sobre todos los organismos de previsión del Estado.

Aparte la Población Rancagua Sur, existen las "Poblaciones Unidas", "San Luis", "25 de Febrero", "Villa Triana" y "Rancagua Oriente": En ellas faltan escuelas, teléfonos y retén de Carabineros. Hace tiempo hubo uno en el sector llamado La Gamboína, cuando había muy poca población; ahora ésta pasa de 15 mil habi-

tantes. Sin embargo, no hay vigilancia policial.

Además, es necesario el arreglo de calles y de obras de forestación.

Estas observaciones me las han formulado el presidente de "Poblaciones Unidas", señor Ruperto López Pezoa, y el secretario de ella, señor Ruperto López Silva.

Servicio telefónico en Codegua

Deseo referirme, en seguida, a problemas del pueblo de Codegua, de la comuna de Graneros.

La Junta de Adelanto Local solicitó del Ministerio del Interior ordenar a la Dirección General de Correos y Telégrafos el estudio de un servicio de telefonogramas, ya que el único medio de comunicación de que dispone esta población es una línea telefónica, en pésimas condiciones, instalada en el retén de Carabineros, bastante lejos, además, del centro de la población y de difícil comunicación con Rancagua, lo cual se hace sentir en forma especial en casos de enfermos, en que debe llamarse la ambulancia del hospital de esta ciudad.

Obras indispensables en Machalí

A continuación, paso a ocuparme en problemas que afectan a la localidad de Machalí, entre los cuales destaca el habitacional.

Es necesario proceder a la radicación, en el menor tiempo posible, de los obreros y empleados que trabajan en los distintos campamentos de Braden y Coya, hasta la mina. Se podría empezar con poblaciones de 200 casas para obreros y de 100 para empleados, con cargo a los fondos que proporciona la ley 11.828.

Paralelamente, se debe atender al desarrollo de un plan educacional, para mejorar las condiciones de la educación primaria, secundaria y profesional en esta comuna. Así lo exige el hecho de que, des-

de hace seis años, las Escuelas Superiores de hombres N° 17 y de niñas N° 18, que funcionan en el grupo escolar construido, debieron implantar jornada única por falta de salas de clases. Si se tiene presente, además, el notable aumento que experimentarán las poblaciones de Braden y Machalí, se encontrará plenamente justificada la petición de construir un nuevo grupo escolar y un liceo con los tres primeros años de humanidades.

Por otra parte, también se hace indispensable urbanizar nuevas calles, construir caminos que unan Machalí con Graneros y con Sauzal; construir, por intermedio de la CORVI u organismos estatales o de previsión, poblaciones para empleados y obreros; conseguir, al mismo tiempo, la construcción de una vega o mercado para los pequeños agricultores y chacareros de la región, y la ampliación de las subvenciones que reciben la Cruz Roja y el Cuerpo de Bomberos.

Tales son las soluciones que requieren los problemas de mayor importancia que afectan a la ciudad de Machalí.

Problemas y necesidades de Doñihue y Coltauco.

Me referiré ahora a las necesidades y problemas de la comuna de Doñihue.

Ya en cierta ocasión, con los regidores de la municipalidad de esa comuna señores Zacarías F. Fuenzalida y Gilberto Carrasco, el presidente de la Junta de Vecinos del Sector California, don Luis Sotomayor, y los directores de la Junta de Vecinos del mismo sector don Francisco Medina y don Juan Bautista Acevedo, hice un petitorio al señor Ministro de Obras Públicas, en el cual debo insistir ahora, por no haber existido de parte de ese Secretario de Estado la debida preocupación por tales problemas y porque en invierno ellos se verán agravados.

Se trata de la defensa del río Cachapoal en el sector California-Doñihue. Al final del invierno y en primavera, cuando se

producen los deshielos y aumenta el cauce de los ríos, el Cachapoal, nombre que en mapuche significa "río loco", arrasa todos los sectores circunvecinos y riberanos de esta región, desde el sector California - Doñihue hasta el de Coltauco; arrasa periódicamente los predios de cultivo de modestos y esforzados agricultores y pone en serio peligro a las poblaciones riberanas de Doñihue, por lo que es necesario construir defensas y ejecutar trabajos de encauzamiento de dicho río.

Nos hemos entrevistado con el señor Ministro de Obras Públicas para plantearle este problema, pero, por desgracia, hasta ahora sólo se hacen defensas de emergencia y no definitivas, que protejan en forma permanente los predios de los agricultores instalados junto al río.

Esta situación se repetirá, una vez más, este año. Por ello, llamo la atención del Senado, a fin de que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Obras públicas.

Asimismo, es necesario efectuar la ampliación de la red de suministro de agua potable de los barrios de Cerrillos y La Rinconada, de la comuna de Doñihue. Aunque han transcurrido varios años desde que se hizo dicha instalación, ésta sólo alcanza al sector céntrico y quedan aislados los barrios de Cerrillos y La Rinconada.

Lo mismo acontece con la instalación de red de alcantarillado para el pueblo de Doñihue y con el servicio de agua potable en la localidad de Lo Miranda que cuenta con una población de cuatro mil habitantes y dista sólo ocho kilómetros de Doñihue.

Por otra parte, es de urgente necesidad construir un grupo escolar para Doñihue. Hace ocho años, los habitantes de esa comuna donaron al fisco un predio con ese objeto. Además, dicha obra estaría consignada en el programa de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para el presente año. Toda la co-

muna espera del Gobierno la resolución que permita convertir en pronta realidad dicho grupo escolar que reemplazará a las actuales escuelas estrechas, insalubres y sin ninguna condición desde el punto de vista de las comodidades mínimas de locales de esta naturaleza.

También solicito el mejoramiento del alcantarillado y de los servicios higiénicos de la escuela de La Granja N° 76. Lo hemos pedido en reiteradas oportunidades a las autoridades respectivas.

En cuanto al alumbrado público, se requiere una extensión a Cerrillos, Miraflores y La Rinconada, y ampliaciones de la red desde Doñihue hasta Lo Miranda.

En lo relativo a pavimentación, las localidades de Doñihue y Lo Miranda tienen vías de acceso que empalman con el camino transversal pavimentado que va de Rancagua a Coltauco. Son rutas de intenso tránsito que, por ser de tierra, obligan a permanentes trabajos de reparaciones. Por tal motivo, solicitamos la pavimentación de las que corresponden a la avenida Pedro Aguirre Cerda, en Lo Miranda, en un tramo de 3.000 metros, desde el camino pavimentado transversal Rancagua-Coltauco hasta la Plaza de Lo Miranda, y a la avenida Rancagua, en un tramo de 2.000 metros desde el camino transversal Rancagua-Coltauco, en el sector Paraguay, hasta la avenida Antonio Román, en la localidad de Doñihue.

Problemas de Coltauco

Con relación a las necesidades del pueblo de Coltauco, sus principales necesidades son las siguientes: terminación de la segunda franja de la pavimentación del camino de Rancagua a Coltauco; reconstrucción del canal Coltauco-Monte Grande en todas sus fases y obras de arte, como, por ejemplo, marcos partidores, compuertas, rebalses y ensanche; procurar que el hospital de Loreto, para su mejor funcionamiento, pase a depender del Servicio Nacional de Salud, con médico residente;

construcción de un puente de acceso al cementerio de Coltauco-Idahuillo; instalación de alcantarillado y agua potable; estabilización de los servicios de ferrocarriles del Estado, restablecimiento del jefe de estación de Coltauco, fijación de tarifa local e itinerario; construcción de un grupo escolar en Almendro y restauración del edificio del Banco del Estado en Coltauco.

Obras de progreso en San Vicente de Tagua-Tagua

Deseo, en seguida, referirme a las necesidades del pueblo de San Vicente de Tagua-Tagua.

Recientemente se efectuó un cabildo en ese pueblo y se estableció la necesidad de promover el mejoramiento, desde todo punto de vista, de esa importante zona agrícola.

En materia de necesidades sanitarias, es imprescindible instalar una posta de primeros auxilios en la Puntilla de Naranjal; servicio de inspección sanitaria por parte del Servicio Nacional de Salud en esa ciudad; reposición de las postas de primeros auxilios en Rastrojos y adquisición de una ambulancia en Zúñiga.

En cuanto a pavimentación y veredas rurales, pavimentar el camino de San Fernando a San Vicente; terminación de veredas en Rastrojos, Riesco Abajo, Callejones y Pencahue; pavimentación del pueblo de Zúñiga y urbanización de Calle Riesco hasta la escuela N° 3, en Pencahue.

Se requiere, además, la ejecución de las siguientes obras en los servicios de agua potable: extensión de la red para población Barranca; extensión de la red hasta Calle El Medio; extensión de la red hasta final de Callejones y de Pencahue, respectivamente, esquina calle Barrera, e instalación de red de agua potable en Zúñiga.

En lo concerniente a Correos, es indispensable establecer una posta de correos

en la Puntilla Naranjal y otra en la Viñilla. Por otra parte, cabe señalar que no existen teléfonos en Pencahue Abajo, ni en Riesco Abajo, ni en el pueblo de Zúñiga. En cuanto a *escuelas*, se requiere lo siguiente: construcción de la escuela N° 31 de Rastrojos, y señalización; compra de terrenos para construir la Escuela Viñilla; subvención a la Escuela de El Carrizal y ayuda a sus escolares; aporte para el mejoramiento de la Escuela N° 3 de Pencahue; subvención de 200 escudos a la Escuela Centralizada, para desayuno escolar a niños indigentes; ampliación de la Escuela Centralizada, que sólo tiene capacidad para 600 alumnos, y tiene una matrícula de 1.100 niños; construcción de la Escuela de Zúñiga; subvención a la Escuela de Pencahue abajo. Respecto del alumbrado público y domiciliario, existen las siguientes necesidades: extensión de la red de alumbrado público y particular en sector Calle El Medio hasta la población San Luis y camino del Cerro, Pueblo de Indios; *extensión de alumbrado público y domiciliario* desde La Estacada o Tunca Arriba hacia el caserío de El Carrizal; instalación del alumbrado público y domiciliario en La Viñilla; alumbrado público en caminos desde Callejones hacia Calle Barrera; dotación de ganchos de alumbrado que faltan en Callejones; alumbrado público desde Rastrojos hacia la Puntilla de Naranjal; extensión de alumbrado público en Calle Vieja; extensión de alumbrado público desde El Tambo hacia Rastrojos; dotación de ganchos de alumbrado en sector Tunca, desde el Retén hacia Tunca el Medio; instalación de alumbrado público en El Manzano de Zúñiga. En lo concerniente a vialidad, es indispensable arreglar el camino en el sector calle El Medio; colocar avisos en el Camino Nuevo, frente al camino Pueblo de Indios y calle El Medio; ripiar el camino Viñilla-Tunca; construir el puente colgante sobre el río Claro, entre Viñilla y Carrizal; reconstruir el puente o paso

de agua en el camino de Carrizal a la Estacada, en el lugar denominado La Faltriquera; eliminar las acequias en el sector Riesco Abajo a Callejones y Pencahue, y refaccionar el camino de Callejones a calle Barrera; arreglar los caminos en Pencahue abajo; rebajar el camino y ensancharlo en el sector Bellavista, en Naranjal; señalar la Escuela de Rastrojos y canalizar el canal V. Vieja en el sector de Rastrojos.

Estos son los problemas inmediatos del departamento de San Vicente de Tagua Tagua. Desde hace algún tiempo, hemos venido tratando de conseguir *el establecimiento de un liceo en esta localidad*, que ya alcanza una población cercana a los 15 ó 20 mil habitantes; existe sólo un liceo particular. En la Escuela Centralizada funcionaba hasta el tercer año de humanidades. Hemos solicitado a la Dirección General de Educación Secundaria la construcción de un liceo que tenga, al mismo tiempo, los ciclos primero y segundo. Tengo en mi poder un memorándum firmado por 120 padres de familia, en el que me informan que sus niños han debido ser trasladados a San Fernando, a Rancagua o a Santiago para completar sus estudios humanísticos, pues la Escuela Consolidada sólo tiene cursos hasta tercero o cuarto año de humanidades. Por desgracia, la Dirección General de Educación Secundaria no ha oído nuestras peticiones. Por eso, solicito una vez, en forma incansable, que se establezca un liceo coeducacional y fiscal en San Vicente de Tagua Tagua, que es un departamento muy importante de la Zona Central del país.

Necesidades de la provincia de Colchagua

Para finalizar mis observaciones, deseo referirme a ciertas necesidades de carácter educacional existentes en la provincia de Colchagua.

Hemos hecho presente, en diversas oportunidades, *la necesidad de construir un grupo escolar en San Fernando*, las es-

cuelas N° 5 y 8. Hace muchos años, se viene pidiendo la formación de un grupo escolar con relación a dichas escuelas. La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos tiene planos, especificaciones y presupuestos, pero nada ha construido.

También se señala, en una minuta que se me ha enviado al respecto, la necesidad de crear una escuela vocacional, una vez transformado el grado vocacional anexo a la Escuela N° 2 de Niñas de San Fernando.

Es necesario, asimismo, crear escuelas consolidadas, una en Chimbarongo y otra en Peralillo. Existen fondos en el presupuesto. Ello se pide por oficio N° 127, del 23 de enero de 1964.

Se han solicitado reiteradamente oficiales del presupuesto para atender el trabajo de habilitación, y oficiales de secretaría para la Dirección Provincial de Colchagua. También se ha pedido la creación de 285 *plazas nuevas de profesores*, pues Colchagua tiene 52% de analfabetos en los sectores rurales, cifra que es una de las más altas del país. En consecuencia, dicha provincia necesita muchas escuelas y profesores.

Obtener la satisfacción de estas necesidades, que son urgentes desde el punto de vista educacional, constituye una verdadera y sentida aspiración para la provincia de Colchagua.

El liceo nocturno de San Fernando, llamado "Neandro Schilling", en honor a ese gran educador, también tiene necesidades relacionadas con el profesorado. En la actualidad, ese establecimiento sirve a cerca de 300 alumnos y viene a ser un complemento del liceo diurno; casi la mayoría de los profesores trabajan voluntariamente. Por otro lado, es necesario incluir al profesorado en los presupuestos de la Dirección de Educación y, también, dar a ese plantel los materiales necesarios para su buen funcionamiento: tiza, luz eléctrica, útiles de aseo, etcétera.

Problemas de Tinguiririca.

En lo referente al pueblo de Tinguiririca, las autoridades de dicha localidad solicitan la *instalación de un teléfono público*, la *creación de una posta de primeros auxilios* y la *edificación de un nuevo edificio para la escuela*. Todos estos problemas requieren de solución urgente, pues, a pesar de ser un pueblo pequeño —en la actualidad tiene 3 mil habitantes—, es de gran importancia: por él cruza el camino trasandino hacia Argentina por el Paso de Las Damas. Dicho pueblo tiene bastante actividad, porque en Puente Negro está instalada la aduana.

Deseo que estas observaciones, relativas a necesidades de las provincias de O'Higgins y Colchagua, sean transmitidas, en nombre del Comité de mi partido y del mío propio, a Su Excelencia el Presidente de la República; al señor Ministro del Inte-

rior, en atención a los problemas referentes a correos, teléfonos; etcétera; al señor Ministro de Educación Pública, en cuanto a los problemas relacionados con creación de escuelas, necesidades de los liceos y creación de nuevas plazas de profesores, y al señor Ministro de Obras Públicas, en lo relativo a vialidad y otros asuntos de competencia de esta última Secretaría de Estado.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del Comité Radical y de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levanta a las 19.56.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**DOCUMENTOS****1***PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE PLÁNTAS
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.*

Santiago, 13 de mayo de 1964.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 14

La que consiste en sustituirlo.

Artículo 15.—A la Dirección de Pavimentación Urbana le corresponderán las atribuciones y funciones establecidas en la ley N° 8.946 y sus modificaciones, la cual mantendrá su plena vigencia, a menos que la presente ley la modifique específicamente.

Artículo 15

La que tiene por finalidad reemplazar la letra e).

e) El estudio, proyección, construcción y reparación del abovedamiento de los canales de regadío que corren por los sectores urbanos de las poblaciones, siempre que dichos canales hayan estado en uso con anterioridad a la fecha en que la zona por donde atraviesan haya sido declarada como comprendida dentro del radio urbano y que dichas obras se construyan con fondos fiscales o aportes de las respectivas Municipalidades. Estos aportes se convendrán entre el Ministerio de Obras Públicas y las Municipalidades;

Artículo 19

Todas las modificaciones introducidas en este artículo.

Ha pasado a ser 20, con las siguientes enmiendas:

Ha sustituido su encabezamiento por lo siguiente:

“Artículo 20.—El Departamento de Presupuesto y Contabilidad tendrá las atribuciones que están señaladas para la Oficina de Presupuestos en el D.F.L. N° 106, de 1960, siempre que ellas no sean contrarias a las disposiciones de la presente ley. En especial, le corresponderá:”

Ha rechazado sus letras f) y g).

Artículo 20

La que consiste en reemplazar en la letra d), las palabras iniciales

“Llevar y dirigir” por “Ocuparse de”, y en intercalar entre las palabras “públicas,” y “divulgación” las palabras “de la”.

La que tiene por finalidad suprimir en la letra f) la forma verbal “administrar”.

Las que tienen por objeto eliminar en la letra g), las palabras “y suministro” y “demás”, y colocar una coma (,) después de “consumo”.

Las que consisten en suprimir en la letra i), desde donde dice: “en el cual se podrán inscribir...” hasta el final de esta letra, y en reemplazar la coma (,) que sigue a “Contratistas” por un punto y coma (;).

Artículo 23

Todas las modificaciones introducidas en este artículo

Ha pasado a ser 24 con las siguientes enmiendas:

En su letra b), ha suprimido las palabras “y cuotas fiscales respectivas”.

Su letra c) ha sido redactada en los siguientes términos:

“c) Con el producto de la venta y arriendo de los bienes que se permite conforme a esta ley. Los intereses y demás entradas que se produzcan por estos conceptos y los peajes que las leyes respectivas no destinen a otros objetivos;”.

Sus letras d), e) y f) han sido rechazadas.

Su letra g) ha pasado a ser d), reemplazando la coma (,) final por un punto y coma (;) y eliminando la conjunción “y”, que la sigue.

Como letra e), nueva, ha aprobado la siguiente:

“e) Con el producto de los empréstitos internos que se contraten, y”

Su letra h) ha pasado a ser f), suprimiéndose las palabras “o particulares”.

Artículo 34

Todas las modificaciones introducidas en este artículo.

Ha pasado a ser 35, con las siguientes enmiendas:

En su inciso primero ha suprimido la frase “y del cargo de Fiscal de Obras Públicas que deberá serlo por un abogado”, y ha reemplazado sus dos últimas frases por lo siguiente: “El cargo de Jefe del Departamento Administrativo y Secretaría General deberá ser desempeñado por quien posea los requisitos que se establecen en el artículo 14 del D.F.L. Nº 338, de 1960. El Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad deberá ser Ingeniero Comercial o Contador titulado y colegiado.”.

En su inciso segundo, ha suprimido la frase final que dice: “a excepción de los empleos de contadores para cuya provisión se requerirá este título y su inscripción en el respectivo Colegio.”, reemplazando la coma (,) que sigue a la palabra “cargo” por un punto (.)

En su inciso tercero, ha suprimido las palabras “y otras normas que determine el Reglamento”, reemplazando la coma (,) que sigue a “1960” por un punto (.)

En su inciso cuarto, ha suprimido las palabras “y personal de servicio”.

Artículo 37

Todas las modificaciones introducidas en este artículo.

Ha pasado a ser 38.

Sus incisos primero y segundo han sido reemplazados por el siguiente:

“*Artículo 38.*—El Presidente de la República a proposición del Director General, destinará o trasladará a los funcionarios que deban desempeñarse como Jefes de Departamento o como Delegados Zonales.”

Ha rechazado su inciso tercero.

Como inciso segundo, nuevo, ha aprobado el que sigue:

“El Presidente de la República determinará las atribuciones y deberes correspondientes a cada empleo.”

Artículo 38

La que tiene por finalidad sustituirlo.

“*Artículo 39.*—Los cargos de Director General, Directores, Fiscal, Subdirectores, Jefes de Departamentos y Delegados Zonales tendrán el carácter de directivos.”

Artículo 39

La que tiene por finalidad sustituirlo.

“*Artículo 40.*—Con cargo al Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Públicas, a propuesta del Director General, el Presidente de la República podrá contratar personal de carácter transitorio. Sin embargo, la contratación de Abogados y Procuradores, se hará previa propuesta del Fiscal y dichos funcionarios sólo podrán desempeñarse en la Fiscalía.

El gasto que importe la aplicación de este artículo no podrá exceder del 1,5% del Presupuesto de Capital de los Servicios.”

Artículo 42

La que tiene por objeto agregar un inciso final nuevo.

“El Presidente de la República, para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, establecerá en el Reglamento las funciones y atribuciones que específicamente pueden delegar los funcionarios, a que se refieren los incisos precedentes.”

Artículo 43

Las dos modificaciones introducidas en este artículo.

Ha pasado a ser 44.

Su inciso segundo ha sido redactado en los términos siguientes:

“La subrogación del resto del personal se hará en la forma que determina el Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 1960. El Presidente de la República podrá fijar normas distintas de subrogación para casos especiales.”

En su inciso tercero ha suprimido las palabras finales "previo informe del Director General".

Artículo 53

La que tiene por finalidad reemplazarlo.

"Artículo 54.—Las resoluciones que acepten propuestas de obras y sus modificaciones, como también las de liquidación y cancelación de contratos, se reducirán a escritura pública. No obstante, podrán reducirse a escritura privada las referentes a actos o contratos cuyo monto sea igual o inferior a 50 sueldos vitales anuales del departamento de Santiago."

Artículo 62

Todas las modificaciones introducidas en esta disposición.

Ha pasado a ser 63, con las siguientes enmiendas:

En su inciso primero ha suprimido la palabra "distintos":

En su inciso segundo, ha reemplazado la cita al artículo "29" por otra al artículo "30".

En su inciso cuarto, ha reemplazado la frase "desastre o destrucciones u otras calamidades públicas que a juicio de la autoridad que los dicte perderían su eficacia de no cumplirse de inmediato.", por la que sigue: "desastres, destrucciones, calamidades públicas u otras emergencias graves e imprevisibles calificadas por el Director General y aprobadas por el Ministro de Obras Públicas.", y la referencia al artículo "70" por otra al artículo "71"

Su inciso quinto ha sido redactado en los términos siguientes:

"En materias de carácter técnico, en que los decretos o resoluciones den lugar a interpretaciones contradictorias primará la resolución del Ministro de Obras Públicas con informe favorable del Director General de Obras Públicas."

Artículo 66

La que tiene por objeto reemplazar el guarismo "5%" por "2%".

Artículo 63

La que tiene por finalidad eliminar el inciso segundo.

Artículo 69

La que consiste en sustituir el vocable "cinco" por "cuatro" las dos veces que figura en este artículo. /

Artículo 73

Las que tienen por objeto suprimir en el inciso primero el punto (.)

final, y agregar la siguiente frase: "conforme a la escala a que se refiere la presente ley."

Artículo 74

La que tiene por finalidad eliminarlo.

Artículos 76 y 77

La que consiste en sustituir estos artículos por uno solo, nuevo, del siguiente tenor:

"*Artículo 76.*—Establécese para el personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica y Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda, el derecho al sueldo del grado superior contemplado en los artículos 59 al 64 del D.F.L. N° 338, de 1960.

Para los efectos de este artículo sólo serán computable los períodos de tiempo posteriores al 1° de enero de 1960."

Artículo 78

Las que tienen por objeto suprimir en el inciso segundo, el punto (.) final, y agregar la siguiente frase: "con excepción de los párrafos 1°, 9° y 17."

Artículo 81

Respecto de este artículo que, según el oficio de V. E. en que comunica los acuerdos adoptados en el segundo trámite constitucional, ha pasado a ser 80, redactado en los términos que en él se señalan, la Cámara de Diputados consideró independientemente las distintas materias que contienen los dos incisos del nuevo texto, y estimó que la transcripción formal de dicho acuerdo del H. Senado no impide a la Cámara adoptar resolución separada acerca de cada una de dichas disposiciones. En tal virtud, rechazó la modificación que, en esencia, consiste en sustituir el artículo 81 de la Cámara por el inciso primero del artículo que lo reemplazaría totalmente; y aprobó el inciso segundo que, en rigor, constituye una nueva disposición del Honorable Senado.

La modificación aprobada por el Senado es la siguiente:

Artículo 81

Ha pasado a ser 80, redactado en los términos siguientes:

"*Artículo 80.*—El personal de obreros pertenecientes a las Direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Portuarias, Riego y Dirección de Obras Sanitarias, no afecto a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Pavimentación Urbana, cuyas funciones sean de obrero, tendrán derecho a los beneficios de jubilación y desahucio equivalente a un mes por año de servicio,

hasta un máximo de 24 meses. El derecho a jubilación lo podrán impletrar después de cumplidos 35 años de servicios.

Créase en el Instituto de Previsión que corresponda el Fondo de Desahucio para el personal de obreros a que se refiere el inciso anterior, cuyas condiciones, organización y financiamiento serán fijados por el Presidente de la República, dentro del plazo de 180 días contado desde la fecha de vigencia de esta ley.”.

Artículos 82, 83, 84 y 86

Las que tienen por finalidad suprimirlos.

Artículos Transitorios

Artículo 4º

La que consiste en sustituir en su letra c), inciso primero, la frase final “administrativas, directivos, oficiales técnicos y de servicios.”, por la siguiente “salvo en la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en que sólo habrá Abogados y Procuradores.”.

La que tiene por objeto reemplazar la letra e) por la siguiente:

“e) Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra c) de este artículo, en la Dirección General de Obras Públicas se consultará una Planta Administrativa, una Planta de Oficiales Técnicos y una de Servicios, que agrupará a todos los funcionarios de la Dirección de Obras Públicas que desempeñen estas actividades”.

La que tiene por objeto sustituir la letra g) por la siguiente:

“g) Podrá aumentarse el número de cargos actualmente existentes de acuerdo con las necesidades de la nueva organización y con arreglo al inciso final del artículo 10 transitorio de esta ley, exigiéndose para la provisión de cada cargo los requisitos establecidos por esta ley o el Estatuto Administrativo en su caso.”.

Artículo 9º

La que consiste en suprimir el inciso segundo.

Artículo 18

Las tres modificaciones introducidas en este artículo.

En su inciso primero ha suprimido la frase final que dice: “siempre que se encuentren inscritos en el Colegio de Contadores”, y la coma (,) que la precede.

Sus incisos segundo y tercero han sido sustituidos por el siguiente:

“Los funcionarios que se desempeñen en la Planta Administrativa de la Oficina de Presupuestos, serán encasillados en la Planta Administrativa del Servicio, salvo los que se encuentren inscritos en el Colegio de Contadores, los cuales podrán ser encasillados en la Plan del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, dentro del plazo de 120 días, contado desde la vigencia de la presente ley.”.

Su inciso cuarto ha sido rechazado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 7.254, de fecha 5 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Morales Adriasola.—Eduardo Cañas Ibáñez*".

2

*PROYECTO, EN TERCER TRAMITE, SOBRE COMPRA
DEL LOCAL QUE OCUPA EL ANEXO DE LA BIBLIOTECA
DEL CONGRESO NACIONAL.*

Santiago, 13 de mayo de 1964.

La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley del Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para adquirir de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las oficinas en que funciona el anexo de la Biblioteca del Congreso Nacional, con la sola modificación de reemplazar en el inciso primero de su artículo único, el guarismo "203" por "205".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 5.226, de fecha 8 de mayo de 1963.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Morales Adriasola.—Eduardo Cañas Ibáñez*.

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN EL QUE COMUNICA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CONCURRIRA A LA SESION INAUGURAL DE LA PROXIMA LEGISLATURA ORDINARIA.

"Santiago, 14 de mayo de 1964.

Tengo el honor de comunicar a V. E., y por su digno intermedio a los miembros de esa Honorable Corporación, que el día 21 del actual, a las 15,15 horas, S. E. el Presidente de la República concurrirá a la apertura del período ordinario de sesiones del Parlamento, oportunidad en que dará cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la Nación.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*.

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DE UNA PLAZA DE CONSUL PARTICULAR VITALICIO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de emitir el segundo informe reglamentario, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, y por el cual se crea una plaza de Cónsul Particular Vitalicio que será servida por don Benjamín Subercaseaux Zañartu.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia que no se han formulado indicaciones a los artículos 3º, 4º y 5º del proyecto en informe.

Vuestra Comisión modificó los artículos 1º y 2º, en los términos que más adelante se indican.

La modificación propuesta por el Honorable Senador señor González Madariaga al artículo 1º, por la cual se elimina la calidad de vitalicio que se asigna al cargo de Cónsul Particular que se crea y por la que se suprime la libertad que tiene el beneficiario para elegir la sede de sus actividades y residencia en el extranjero, resultó aprobada por mayoría de votos, expresando su opinión disidente con el acuerdo, el Honorable Senador señor Tarud, quien es partidario de mantener el artículo en los términos propuestos por el Ejecutivo.

La otra indicación del Honorable Senador señor González Madariaga, por la cual se elimina del texto del artículo 2º, la frase declarativa "que son los de su vocación y oficio", fue acogida unánimemente por la Comisión.

En consecuencia, os proponemos aprobar el proyecto con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Eliminar la frase que dice "Vitalicio, con sede de libre elección." y colocar una coma (,) después de la denominación "Cónsul Particular".

Artículo 2º

Suprimir la frase final que dice: "que son los de su vocación y oficio", sustituyendo la coma (,) colocada después de la palabra "científicos" por un punto (.).

En consecuencia, el proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Créase una plaza de Cónsul Particular, asimilada al sueldo de Secretario Tercero de Embajada, que será servida por el señor Benjamín Subercaseaux Zañartu.

Artículo 2º—La renta que percibirá el señor Subercaseaux en el anterior cargo consular será incompatible con cualquiera jubilación que pudiera tener, así como también con cualquier otro cargo o negocio que desempeñare, salvo los periodísticos, literarios y científicos.

Artículo 3º—Esta plaza no se incluirá en el Escalafón de los Cónsules de Profesión, debiendo consultarse separadamente en las respectivas leyes de presupuesto. No gozará por tanto de los derechos de antigüedad y ascenso que a tales cargos corresponde.

Artículo 4º—El gasto que demande la presente ley se consultará anualmente en la Ley de Presupuestos y el del presente año, se imputará al Presupuesto Corriente en Moneda Extranjera, convertible en dólares, del Servicio Exterior, Item 06|02|02.

Artículo 5º—La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.”

Sala de la Comisión, a 13 de mayo de 1964.

(Fdo.): *Daniel Egas Matamala*, Secretario.

5

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE JUZGADOS DE LETRAS DE PUERTO SAAVEDRA Y VILLARRICA Y MODIFICACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de evacuaros el segundo informe reglamentario acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que eleva de categoría a los Juzgados de Menor Cuantía de Puerto Saavedra (Carahue) y Villarrica, modifica el Código Orgánico de Tribunales, la ley del Colegio de Abogados y otras disposiciones legales vigentes.

Para los efectos del artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones: los artículos propuestos en nuestro primer informe y en el de la Comisión de Hacienda, con excepción de los que se indican en el número II, siguiente;

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas: artículos 17 y 23 de nuestro primer informe. Respecto de este último, eliminado por la Comisión de Hacienda, se formuló indicación para reponerlo, la que fue acogida.

III.—Indicación aprobada para agregar un artículo transitorio, nuevo.

Respecto de los artículos del grupo I debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento y darlos por aprobados sin debate.

El artículo 17 dispone la creación en la Sección "G" del Escalafón Judicial del Trabajo, de un cargo de Oficial Ayudante de la Corte del Ramo de Santiago, con las remuneraciones asignadas a la 5ª categoría de la escala de sueldos del personal subalterno del Poder Judicial.

El Honorable Senador señor Letelier formuló indicación, que fue aprobada por la unanimidad de la Comisión, para agregar a este artículo un inciso segundo, por el que se establece que dicho cargo se proveerá a propuesta unipersonal de la Corte del Trabajo de Santiago, con alguno de los funcionarios de igual o inferior categoría del Escalafón Judicial del Trabajo.

El señor Letelier expresó que esta indicación le había sido solicitada por el señor Presidente de la Corte del Trabajo de Santiago, por oficio N° 117, de 8 del presente, en el que se expresa la necesidad de que ese Alto Tribunal puede elegir el funcionario más apto para la labor que se le va a encomendar.

A continuación, la unanimidad de la Comisión aprobó una indicación del Honorable señor Alvarez, destinada a reponer el artículo 23 del primer informe de esta Comisión, por el cual se libera de todo impuesto y contribución a la "Revista de Derecho y Jurisprudencia y Gaceta de los Tribunales" y a la Revista "Fallos del Mes", que publica mensualmente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Estas obras tienen gran importancia en la difusión del derecho y de la jurisprudencia y, por lo tanto, se justifica plenamente la exención, máxime cuando ella no está dirigida a beneficiar a las personas naturales que colaboran en su publicación, sino que a la revista misma.

Finalmente, y a indicación del señor Ministro de Justicia, vuestra Comisión consideró y aprobó una modificación a la ley 15.567, de 17 de marzo de este año, que fija normas para la reconstitución de inscripciones en los registros de los Conservadores de Bienes Raíces destruidos total o parcialmente por siniestros. El artículo 2º de dicha ley establece un plazo de un año, contado desde la fecha en que el siniestro ocurra, para solicitar del Juez de Mayor Cuantía del respectivo departamento la correspondiente reconstitución.

El artículo 1º transitorio del mismo texto legal, dispone que el plazo antes referido regirá desde la fecha de publicación de la ley, respecto de la reconstitución de los Registros Conservatorios de Florida y Maulín, por tratarse de siniestros que habían ocurrido con más de un año

de anterioridad. Sin embargo, en dicha disposición, no fueron considerados los casos especiales en que se encuentran los Registros Conservatorios de los departamentos de Última Esperanza y Tierra del Fuego que también fueron destruidos por efectos de siniestros anteriores a la promulgación de la misma ley N° 15.567.

En estas circunstancias y de acuerdo con las disposiciones permanentes del referido cuerpo legal, no puede efectuarse la reconstitución de los Registros en las localidades mencionadas, por haber transcurrido ya el plazo de un año previsto en el artículo 2° citado. Para solucionar este problema, se propone agregar un artículo transitorio en la iniciativa en informe, mediante el cual se modifica el artículo 1° transitorio de la ley 15.567, agregando allí las palabras "Última Esperanza y Porvenir", de modo que los Registros de estas 2 localidades siniestradas también antes de la vigencia de la citada ley, puedan ser reconstituidos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os recomienda la aprobación de las siguientes modificaciones al proyecto propuesto en primer informe:

Artículo 17

Agregar el siguiente inciso segundo:

"Dicho cargo se proveerá, por esta vez, a propuesta unipersonal de la Corte del Trabajo de Santiago, con alguno de los funcionarios de igual o inferior categoría del Escalafón Judicial del Trabajo."

Artículo 23

Reponer el siguiente:

"Artículo 23.—Libérase de todo impuesto y contribución a la "Revista de Derecho y Jurisprudencia y Gaceta de los Tribunales" y a la Revista "Fallos del Mes" que publica mensualmente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia."

Consultar como artículo 9° transitorio, nuevo, el que se indica a continuación:

"Artículo 9°—Sustitúyese el artículo 1° transitorio de la ley N° 15.567, de 17 de marzo de 1964, por el siguiente:

"Artículo 1°—El plazo establecido en el artículo 2° regirá, respecto de la reconstitución de las inscripciones de los Registros Conservatorios de Florida, Maullín, Última Esperanza y Porvenir, a contar desde la fecha de la publicación de esta ley."

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1964.

Aprobado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Alessandri, don Fernando y Alvarez.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DEL DFL. 213, DE 1953, EN LO RELATIVO A LOS DELITOS DE FRAUDE Y CONTRABANDO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica la Ordenanza de Aduanas, DFL. N° 213, de 5 de agosto de 1953, en lo que dice relación con los delitos de fraude y contrabando.

Este proyecto, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, tiene por objeto hacer más expedita la represión y castigo de los delitos de fraude y contrabando, permitiendo con ello cautelar mejor los intereses fiscales. Para lograr esta finalidad, se perfeccionan las definiciones de las figuras delictivas de que se trata, se amplía el plazo de prescripción para extinguir la responsabilidad penal, se aumenta el monto de las multas, se castiga especialmente la reincidencia y se modifican disposiciones sobre competencia y procedimiento.

La Honorable Cámara de Diputados ha introducido diversas modificaciones que mejoran indudablemente el proyecto despachado por esta Corporación en el primer trámite constitucional. Vuestra Comisión, después de estudiar cada una de las enmiendas propuestas en el oficio respectivo, acordó aprobarlas en su integridad, por lo que al tratarlas en particular, os propondremos adoptar este mismo predicamento.

Pasamos, a continuación, a detallar las modificaciones aprobadas por la Cámara Revisora:

Artículo único

Letra b)

El Libro III de la Ordenanza de Aduanas, DFL. N° 213, de 1953, que trata "De las infracciones a la Ordenanza, de sus penas y del procedimiento para aplicarlas"; comienza con el artículo 186 que define lo que se entiende por fraude y contrabando, disposición legal que el Senado, en el primer trámite constitucional de este proyecto, reemplazó por otra que perfecciona las definiciones relacionadas con esas figuras delictivas.

Las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados a este artículo tienen por objeto precisar, en primer lugar, el concepto de "disposiciones aduaneras", expresando que se entenderán por tales las de la presente Ordenanza u otras de orden tributario cuyo cumplimiento y fiscalización corresponde al Servicio de Aduanas.

En el inciso segundo se han introducido dos modificaciones: la primera es concordante con la anterior y, por eso, al definir el delito de fraude como todo acto que eluda o frustre las disposiciones aduaneras,

se intercala la expresión “precitadas”, con el objeto de precisar que debe referirse a las disposiciones aduaneras definidas en el inciso primero del mismo artículo. Además, se agrega después de la palabra “fraude” la expresión “aduanero”, con el propósito de tipificar mejor este delito que es distinto, evidentemente, al fraude configurado en el Código Penal, que constituye una especie de estafa cometida por los empleados públicos, castigada en el párrafo VI del Libro II, Título V de ese Código.

La última modificación tiene por objeto salvar un vacío, agregando al concepto de contrabando el de “introducir o extraer del territorio nacional mercaderías cuya internación o exportación se encuentre prohibida”.

Estas enmiendas, a juicio de la unanimidad de la Comisión, dan mayor alcance y precisión al nuevo artículo que se propone y, en consecuencia, os proponemos aprobarlas.

Letra f)

El artículo 193 del DFL. N° 213, sanciona con multa diversas infracciones no constitutivas de los delitos de fraude y contrabando. El Senado aumentó el monto de las multas e introdujo modificaciones a la letra g) que se refiere al hecho de amarrar o atracar embarcaciones a una nave, sin la debida autorización, antes de que se dé a la nave el permiso de desembarque de carga o pasajeros.

La Honorable Cámara de Diputados introduce enmiendas a la letra b) de este artículo, que se refiere a la violación del sello o de la abertura, rotura, retiro de marchamos, candados u otros cierros colocados por la Aduana en los vehículos. Ellas consisten en dar mayor amplitud al concepto de vehículo, agregando en dicha letra que éstos pueden ser terrestres, navales o aéreos y agregar la frase “o en los recintos o locales habilitados como almacenes particulares”, con el propósito de comprender dentro del concepto de la infracción de que se trata, aquellos actos que son perpetrados en dichos recintos o locales, que jurídicamente constituyen un régimen suspensivo de derechos, que es de ordinaria aplicación en el comercio, puesto que permite llevar la mercadería al lugar convenido entre la Aduana y el particular, con el descongestionamiento consiguiente de los patios aduaneros.

La última enmienda que se propone a este artículo 193 dice relación con su letra l) y tiene por objeto incluir dentro de los hechos sancionados por la disposición, no sólo a las infracciones de cualquier artículo de la Ordenanza que tenga por objeto una medida de orden o policía de aduanas, sino que también aquellas que violen las reglamentaciones dictadas por la Superintendencia del ramo. Con el fin de que estas normas reglamentarias sean conocidas, se establece que ellas deberán publicarse en el Diario Oficial y ser avisadas por carteles colocados en lugares destacados del respectivo recinto aduanero.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros, aceptó estas modificaciones y, en consecuencia, os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

Letra g)

El artículo 194 del DFL. N° 213 fija las sanciones a los que resulten responsables de los delitos de contrabando o fraude, disposición que fue perfeccionada y complementada por el Senado, en el primer trámite constitucional, al reemplazar el referido artículo por otro.

La Honorable Cámara de Diputados ha sustituido en los N°s. 1° y 2° las palabras “mercadería que se importe o se exporte” por “mercadería objeto del delito”, enmiendas que vuestra Comisión os recomienda aprobar, por ser las expresiones propuestas más precisas desde el punto de vista jurídico.

El inciso segundo ha sido sustituido por otro que establece la condenación al comiso de la mercadería agregando que ello se hará sin perjuicio de su inmediata incautación por el Tribunal Aduanero, lo que tiene importancia para asegurar el resultado de la acción y evitar un posible desaparecimiento de la misma durante la tramitación del juicio respectivo. En el inciso penúltimo se ha hecho otra agregación con el fin de establecer que los cómplices o encubridores sufrirán la mitad de las multas aplicadas a los autores.

Finalmente, se ha agregado en este artículo un inciso final nuevo, que tiene por objeto establecer que las multas por los delitos de contrabando y fraude aduanero no tendrán la destinación a que se refiere el artículo 60 del Código Penal, esto es, el ingreso en arcas fiscales, sino que la finalidad indicada en el artículo 184 de la Ordenanza de Aduanas, que establece un galardón para el denunciante de estos delitos.

Vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, todas estas modificaciones y, en consecuencia, os recomienda adoptar el mismo pronunciamiento.

A continuación de la letra h) del artículo único aprobado por el Senado, la Honorable Cámara de Diputados ha consultado una letra i) nueva, que complementa el artículo 197 de la Ordenanza de Aduanas, referente a las presunciones del delito de fraude.

La enmienda tiene por objeto incluir dentro de las presunciones de fraude aduanero, que señala el citado artículo 197, la de vender, disponer o ceder a cualquier título y consumir y utilizar en forma industrial o comercial mercaderías sujetas al régimen suspensivo de derechos de admisión temporal o almacenaje particular sin haber cubierto previamente los respectivos derechos, impuestos y otros gravámenes que las afecten o sin haber retornado a la potestad aduanera y cumplido las obligaciones existentes a su respecto, una vez expirado el plazo de la franquicia.

La modificación en estudio se justifica, si se tiene presente que el régimen de admisión temporal o almacenaje particular importa un acto de confianza de parte del Estado en una determinada persona, y si ésta incurre en actos jurídicos como vender o ceder a cualquier título las especies internadas, es lógico presumir que el interesado se propone evadir el pago de los derechos aduaneros, y debe, por lo tanto, alterarse el peso de la prueba.

Vuestra Comisión aprobó esta enmienda y os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

Por la letra j), que ha pasado a ser k), en virtud de la agregación anterior hecha por la Honorable Cámara de Diputados, el Senado reemplazó los artículos 229, 230 y 231 del D.F.L. N° 213, relativos a la competencia y procedimiento relacionados con los delitos de contrabando y fraude aduaneros.

En el artículo 229, la Honorable Cámara de Diputados ha agregado dos incisos que se refieren a la forma de practicar las notificaciones en los juicios aduaneros, lo que llena un vacío que existe en las actuales disposiciones de la Ordenanza. Se proponen dos maneras de efectuar las notificaciones personales, según que ellas se practiquen en el recinto del Tribunal o fuera de él; en el primer caso, se harán por el Secretario y, en el segundo, por los Receptores que designe el Tribunal, por personal de Carabineros o funcionarios del Servicio de Investigaciones. También el Secretario podrá notificar por medio de cartas certificadas que deberán contener el aviso de haberse dictado resolución, con copia íntegra de la misma o un extracto de ella, si fuere muy extensa.

En cuanto al artículo 230, la Honorable Cámara de Diputados propone modificaciones que complementan lo dispuesto en su inciso segundo y que tienen por objeto establecer que los Administradores de Aduana tendrán competencia para efectuar las primeras diligencias para la investigación de los delitos de contrabando o fraude, conforme a los artículos 6° y 7° del Código de Procedimiento Penal, que reglamentan las primeras diligencias del sumario. Se propone agregar, asimismo, que dichos Administradores tendrán facultad para decretar la libertad provisional, bajo fianza, de los detenidos en la forma dispuesta en el N° 2° del artículo 229, si la cuantía del delito no excede de E° 500.— y existieren dificultades de traslado al Tribunal Aduanero competente.

En lo que respecta al artículo 232, que dispone que el Administrador de la Aduana respectiva apreciará si hay o no mérito para ejercitar la acción penal correspondiente, la Honorable Cámara de Diputados ha introducido dos modificaciones que tienen por finalidad reglamentar la oportunidad en que se puede impetrar el beneficio de renuncia de la acción penal. Con este objeto, se dispone que el Administrador de Aduana, cuando estime que hay mérito para ejercitar la acción penal, deberá notificar esta resolución a los denunciados para el solo efecto de que puedan impetrar el beneficio de renuncia de la acción penal dentro del plazo de 10 días contado desde la notificación, y solamente una vez expirado dicho plazo sin que se haya solicitado el beneficio, o se haya rechazado su otorgamiento, el Administrador de Aduanas podrá conocer del juicio correspondiente o remitirá los antecedentes al Juzgado del Crimen competente, según el caso. En esta forma se trata de evitar el inconveniente que suele presentarse en la actualidad, de que estando conociendo la Justicia Ordinaria del proceso respectivo, se impetere el beneficio de la renuncia de la acción penal y deben remitirse los antecedentes al Superintendente de Aduanas, para los efectos del artículo 233 de la Ordenanza.

La Comisión aprobó, por unanimidad, estas modificaciones y os recomienda proceder en la misma forma.

Letra k)

Esta letra que, de acuerdo con las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados ha pasado a ser l), dice relación con el artículo 233 del D.F.L. N° 213, relativo a la denominada “renuncia de la acción penal”, disposición que el Senado reemplazó en el primer trámite constitucional, estableciendo mayores requisitos para la concesión de tal beneficio.

La Honorable Cámara de Diputados propone suprimir en el inciso primero la frase “siempre que no se haya ordenado la instrucción del sumario criminal”, eliminación que concuerda con la modificación aprobada en el artículo 232, puesto que, el beneficio de renuncia de la acción penal deberá ser, en todo caso, anterior al proceso criminal.

En el mismo artículo, la H. Cámara de Diputados, modificó el inciso final, que dispone, entre otros casos, que no podrán acogerse al beneficio de renuncia de la acción penal, las personas que hubieren internado mercaderías de valor superior a E° 2.000,—. La enmienda consiste en reemplazar la frase “dos mil escudos” por “tres mil escudos”, criterio que la unanimidad de vuestra Comisión comparte y que, por lo tanto, recomienda aprobar.

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1964.

Aprobado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Alessandri, don Fernando y Alvarez.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

7

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CREACION
DEL FONDO ANDRES BELLO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que crea el Fondo Andrés Bello.

Se trata de una iniciativa, propuesta en un Mensaje del Ejecutivo, que, a través de sus diversas disposiciones, no sólo tiende a conmemorar dignamente el primer centenario de la muerte de Bello —que se cumplirá el 15 de octubre de 1965—, sino también a perpetuar, en forma más tangible, la expresión de la gratitud nacional hacia la obra de un hombre que, como pocos, ha gravitado más hondo en el desenvolvimiento cultural, jurídico e intelectual de nuestro país.

Filósofo, educador, jurista, poeta, gramático, legislador e internacionalista, Bello desarrolló simultáneamente y en grado excelso, todos estos campos del saber humano, entregando al servicio de Chile —como lo subraya el Mensaje— cuarenta de los ochenta y cinco años de su gloriosa y fecunda existencia.

Vuestra Comisión acogió con especial beneplácito esta iniciativa, destacando en forma especial la labor que en ella le cupo al señor Ministro de Educación Pública, Dr. Alejandro Garretón S., quien, además, nos prestó su colaboración en el estudio que de ella realizamos.

Si nos ajustáramos estrictamente el sistema que se sigue en los informes que evacúan vuestras Comisiones permanentes al abordar el estudio de un proyecto de ley, correspondería ahora detenernos a analizar la obra de Andrés Bello; pero ella es tan vasta, tan inmensa que no está al alcance de un dictamen de esta naturaleza, especialmente si se considera que existe, en principio, un acuerdo en orden a que personeros de los diversos sectores políticos representados en esta Corporación, al discutirse este proyecto de ley, rindan un homenaje a Bello, enfocando por separado los distintos aspectos de lo que se ha denominado "su universal competencia".

Los artículos 1º y 2º crean una Comisión destinada a elaborar un programa nacional para conmemorar el primer centenario de la muerte de Andrés Bello, presidida por el Ministro de Educación Pública e integrada por representantes de los Poderes Públicos, de la Universidad de Chile y de las letras chilenas. Esta Comisión velará por el cumplimiento de dicho programa y sus miembros desempeñarán los cargos ad-honorem.

El artículo 3º crea el Fondo Andrés Bello, cuya finalidad será publicar las obras del Maestro y de sus hijos, encargar la realización de biografías y estudios relativas a su obra y fomentar nuevas investigaciones.

Os hacemos presente que la Cámara de origen extendió la misión de este Fondo, a la publicación de las obras de los hijos escritores de Bello, quienes sobresalieron en el género poético.

La dirección y administración del Fondo en referencia, estará a cargo de la misma Comisión a que aluden los artículos 1º y 2º, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de esta proposición de ley.

El financiamiento del Fondo está consultado en el artículo 5º, y sus fuentes son las que se señalan en seguida: las sumas que indiquen el Presupuesto de la Nación o leyes especiales; las donaciones que con este objeto se hagan, y los saldos no invertidos de los Presupuestos parciales de las Direcciones de Educación del Ministerio de Educación Pública. De conformidad con el precepto en estudio, de dichos saldos podrá disponerse durante 10 años y hasta la suma de Eº 100.000.— anuales.

El señor Ministro de Educación Pública explicó que estos saldos se producen siempre en los Servicios que cuentan con miles de funcionarios, a causa de cargos que no son proveídos, decretos que no alcanzan a tramitarse, etc.

Los artículos 6º y 7º disponen, con cargo al Fondo, ediciones de las obras principales de Bello y la publicación de una biografía, como asimismo, la obligación de mantener su retrato en un lugar preferente en todos los establecimientos de educación pública,

El artículo 8º expresa que la Universidad de Chile creará tres órdenes de distinciones: una de ellas es el premio anual Andrés Bello que se otorgará al mejor alumno egresado de sus aulas y conferirá derecho a una beca de un año de duración, para realizar estudios avanzados en el país que elija el beneficiado. Las otras consistirán en becas que se denominarán "Beca Andrés Bello", siendo una de ellas exclusivamente para un nacional de Venezuela, que haya efectuado estudios completos en una Universidad de ese país, a fin de que pueda realizar estudios avanzados en la Universidad de Chile durante un año.

El artículo 9º autoriza a la Dirección General de Correos y Telégrafos para emitir sellos postales internacionales conmemorativos del centenario de Bello.

Rechazamos la segunda parte de este precepto, que establecía que el producto de la emisión pasaría a incrementar los recursos de que dispondrá la Comisión que se crea en el artículo 1º, atendiendo a que la emisión de estampillas postales no es un medio de financiamiento.

Rechazamos, asimismo, el artículo 10 de la iniciativa en informe, que creaba la Orden Andrés Bello que otorgaría el Ministerio de Educación Pública, a propuesta de la Universidad de Chile y estaría destinado a distinguir a personalidades extranjeras.

Al adoptar tal pronunciamiento tuvo presente vuestra Comisión, de que el proyecto que crea el Instituto de Chile, pendiente de su conocimiento, consulta ya una distinción a personalidades extranjeras que han sobresalido en el campo de la ciencia, el arte y la cultura. En consecuencia, le pareció conveniente mantener, en materia de distinciones de esta naturaleza, sólo la Orden "Al mérito".

Finalmente, los artículos 10, 11, 12 y único transitorio de la proposición de ley que os recomendamos, contemplan otras disposiciones para conmemorar el centenario de la muerte de Bello, tales como el cambio de los nombres de la Avenida Tajamar y calle Andrés Bello, por Avenida Andrés Bello y calle Antonia López de Bello, respectivamente, y la emisión de una medalla con el perfil del Maestro. Se rinde, también, de esta manera, un homenaje a la memoria de la madre del Maestro.

Para dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento del Senado, este proyecto de ley debe pasar a la Comisión de Hacienda.

Con el mérito de las consideraciones precedentes, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes enmiendas:

Artículo 3º

Suprimir el adjetivo "escritores" que sigue al sustantivo "hijos".

Artículo 5º

Reemplazar la frase: "aceptar donaciones siempre que ellas estén dentro del marco de las actividades propias del Fondo", por la que se indica a continuación: "recibir donaciones".

Artículo 9º

Suprimir la frase final que dice: "El producto de esta emisión se pondrá a disposición de la Comisión, quien lo invertirá en la forma que estime necesario".

Artículo 10

Rechazarlo.

Artículo 11

Pasa a ser 10, con la enmienda que se indica a continuación: suprimir la frase final que dice: "en homenaje a la madre del Maestro.", reemplazando la coma (,) que la precede, por un punto (.).

Artículo 12

Pasa a ser 11, con la siguiente modificación: agregar al final, después del sustantivo "costo", las palabras "para el Fondo.", suprimiendo el punto (.) que sigue a "costo".

Artículo 13

Pasa a ser 12, sin otra modificación.

Con las enmiendas anteriores, el proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley

"Artículo 1º—Créase una Comisión destinada a preparar un programa nacional para conmemorar el primer centenario de la muerte de Andrés Bello e integrada por las siguientes personas:

- El Ministro de Educación Pública, que la presidirá;
- El Ministro de Relaciones Exteriores;
- El Ministro de Justicia;
- El Presidente del Senado;
- El Presidente de la Corte Suprema de Justicia;
- El Rector de la Universidad de Chile;
- El Director de la Academia Chilena;
- El Presidente de la Sociedad de Escritores de Chile;

Tres personas designadas por el Presidente de la República, y El Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, quien, además, será el Secretario de la Comisión.

Los cargos de miembros de esta Comisión serán desempeñados ad-honorem.

Artículo 2º—La Comisión elaborará dentro de los tres primeros meses de su funcionamiento el programa completo de los actos para conmemorar el centenario de Bello y velará por el cumplimiento de dicho programa.

Artículo 3º—Créase el Fondo Andrés Bello cuya finalidad será publicar las obras de Bello y de sus hijos, encargar la realización de biografías y estudios relativos a su obra y fomentar la ejecución de nuevas investigaciones mediante concursos o encargos dentro del país o en el extranjero.

Artículo 4º—El Fondo Andrés Bello será dirigido y administrado por la Comisión señalada en el artículo 1º la que, para estos efectos, tendrá el carácter de permanente.

La Comisión podrá sesionar con quórum de un tercio de sus miembros, y, en ausencia del Ministro de Educación Pública, será presidida por el vocal que le siga en el orden de precedencia señalado en el artículo 1º.

Artículo 5º—El Fondo Andrés Bello se financiará con los aportes que indiquen el Presupuesto de la Nación o leyes especiales. Podrá, asimismo, recibir donaciones. Además, el Fondo podrá ocupar durante 10 años, anualmente, hasta la suma de E⁹ 100.00, de los saldos no invertidos de los Presupuestos parciales de las Direcciones de Educación del Ministerio de Educación Pública. En el mes de enero de cada año, el Tesorero General de la República pondrá dichos fondos a disposición de la Comisión que se crea en el artículo 1º.

Artículo 6º—El Fondo Andrés Bello deberá publicar una edición de las obras principales de Bello, de carácter popular, la cual mantendrá, en forma permanente en las bibliotecas y establecimientos de educación pública. Asimismo, mediante concurso, editará una biografía de Bello, adaptada a los escolares, que se entregará al público en una edición popular y gratuita.

Artículo 7º—Todos los establecimientos de educación pública deberán tener en un lugar preferente un retrato de Bello, el cual será proporcionado por el Fondo indicado en esta ley.

Artículo 8º—La Universidad de Chile creará tras órdenes de distinción:

a) Un Premio Anual Andrés Bello, otorgado al mejor alumno egresado de alguna de sus Escuelas Universitarias. Este premio anual conferirá derecho a una beca de un año de duración para realizar estudios avanzados en el país que elija el beneficiado;

b) Beca Andrés Bello, otorgada a un profesor titular de alguna de las Facultades, con el fin de realizar en el extranjero, estudios acerca de las modalidades docentes de la enseñanza universitaria, y

c) Beca Andrés Bello, otorgada a propuesta del Gobierno de Venezuela a un nacional de ese país que haya efectuado estudios completos

en una Universidad Venezolana, para realizar estudios avanzados en la Universidad de Chile durante un año.

Artículo 9º—Se autoriza a la Dirección General de Correos y Telégrafos para emitir sellos postales internacionales conmemorativos del centenario de Bello.

Artículo 10.—La llamada Avenida Tajamar, en la ribera sur del río Mapocho, en la ciudad de Santiago y en la comuna de Providencia y Las Condes, desde la Plaza Baquedano hasta su terminación hacia el Oriente, se denominará Avenida Andrés Bello. Asimismo, la actual calle Andrés Bello, ubicada en la ciudad de Santiago, se denominará Antonia López de Bello.

Artículo 11.—Se emitirá, previo un concurso nacional, una medalla conmemorativa de módulo mayor con el perfil de Andrés Bello. La Comisión tendrá a su cargo este concurso y la distribución de la medalla. La Casa de Moneda la elaborará sin costo para el Fondo.

Artículo 12.—El Fondo Andrés Bello editará un volumen con un resumen de las actividades conmemorativas del centenario de la muerte de Andrés Bello.

Artículo transitorio.—Durante el año 1965 en todos los planteles educacionales deberá conmemorarse, con asistencia de los alumnos, el centenario de la muerte de Bello”.

Sala de la Comisión, a 5 de mayo de 1964.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Enríquez (Presidente), Ibáñez, Letelier, Quinteros y Tomic.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DEL FONDO
ANDRES BELLO.*

Honorable Senado:

Con motivo de conmemorarse el 15 de octubre del próximo año el primer Centenario de la muerte de don Andrés Bello, el país desea rendirle homenajes que atestigüen el agradecimiento por su vasta labor desarrollada en Chile.

La Comisión de Hacienda, de conformidad al artículo 38 del Reglamento, consideró en esta iniciativa de ley sólo su artículo 5º que consulta el financiamiento del gasto que demandarán los diversos actos y premios que en su memoria se establecen en este proyecto.

El artículo en referencia indica que el Fondo Andrés Bello se financiará con los aportes que se le destinen en el Presupuesto de la Nación o en leyes especiales y, además, podrá ocupar, durante 10 años hasta la suma de Eº 100.000,— anuales de los saldos no invertidos de los Presupuestos parciales de las Direcciones de Educación del Ministerio de Educación Pública. Estos últimos remanentes se producen, en cantidades muy superiores a la señalada, por cuanto es usual que no se emplee el

total de las cifras presupuestas para gastos fijos ya sea por vacancia de cargos, contratación de empleados con menos años de servicio o cargas familiares o por permisos sin goce de sueldo, etc.

Por esto la Comisión considera apropiado el financiamiento y os recomienda, en consecuencia, la aprobación de este proyecto en los mismos términos contenidos en el informe de la Comisión de Educación Pública.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 1964.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

9

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA EN-
PRESA MUNICIPAL DE DESAGÜES DE VALPARAISO
Y VIÑA DEL MAR.*

Honorable Senado:

La iniciativa de ley en informe autoriza la internación al país, sin pagar derechos de internación, de diversas maquinarias destinadas a las labores de servicio de alcantarillas y desagües propias de esa Empresa.

La Comisión de Hacienda aprobó la concesión de esta franquicia tributaria en atención a que con ella se benefician los habitantes de Valparaíso y Viña del Mar, puesto que la ley N° 8.749 que creó la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar establece que ella pertenece a ambas Municipalidades y se administra por un Consejo que las representa. De esta manera estas Municipalidades constituyen una excepción en el país donde estos servicios son atendidos directamente por el Fisco.

La Comisión estimó conveniente legislar acerca de dos problemas de diferente índole, agregando los respectivos artículos a este proyecto de ley.

El primero dice relación con la Escuela Especial de Lisiados, a la que por ley N° 15.041 se le otorgó una subvención anual de E° 10.000.— a partir del año 1962, la que debería ser pagada por la Polla Chilena de Beneficencia. Esta disposición legal no ha podido ser cumplida, con el consiguiente perjuicio para esta Escuela que desarrolla una vasta labor de beneficio público, porque en el texto del artículo 1° de la referida ley 15.041 se citó en forma incompleta su nombre al decir sólo "Escuela de Lisiados".

El artículo 4° nuevo, que se transcribe más adelante, aclara esta materia.

El segundo problema surgió al discutirse el artículo 13 transitorio del proyecto de ley que reajustó las remuneraciones del personal del sector público —hoy ley 15.575—. Esa disposición dispone que se condonan los saldos de préstamos de auxilio otorgados a sus imponentes por las Cajas de Previsión, en la zona que establece el artículo 6° de la ley N° 14.171. Al discutirse en el Honorable Senado, este proyecto de ley,

hubo Senadores, que impugnaron que se otorgara esta condonación indiscriminadamente a los imponentes damnificados por los sismos y a aquellos que no obstante residir en la misma zona no sufrieron perjuicio alguno. Los Senadores que apoyaban la dictación de esta disposición, expresaron, al tratarse el veto respectivo, que la disposición sólo pretendía beneficiar a los verdaderamente damnificados y que por lo tanto propondrían una disposición aclaratoria tan pronto fuera posible.

Tal es el origen del artículo 5º, nuevo, de esta iniciativa de ley, que fue aprobado, a indicación del señor von Mühlenbrock, modificado por el señor Larraín, por unanimidad por esta Comisión de Hacienda.

En virtud de las consideraciones expuestas os recomendamos aprobar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Consultar como artículos 3º y 4º, nuevos, los siguientes:

“Artículo 3º—Declárase que el Establecimiento Educacional a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 15.041, de 29 de noviembre de 1962, es la entidad fiscal Escuela Especial de Lisiados y los fondos que debe entregarle la Polla Chilena de Beneficencia deberán depositarse en la cuenta F 43-174, para ser girados por la Directora para atender las necesidades que origina la rehabilitación integral de los educandos”.

“Artículo 4º—Declárase que la condonación de saldos de préstamos de auxilio otorgados por las Cajas de Previsión, contenida en el artículo 13 transitorio de la ley 15.575, sólo favorece a los imponentes que obtuvieron esos préstamos, en razón de los daños sufridos en los sismos y maremotos de mayo de 1960, residentes en la zona indicada en el artículo 6º de la ley 14.171”.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 1964.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.